

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/1.363/1997.—Doña **MARÍA JOSEFA DÍEZ GÓMEZ** contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 20-11-1997, R. G. 8.392-96, sobre pensión de orfandad.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 20 de noviembre de 1997.—El Secretario.—72.488-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/1.388/1997.—Doña **ENGRACIA VIDAL ESTÉVEZ** contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) sobre pensión de jubilación.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 25 de noviembre de 1997.—El Secretario.—72.486-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/1.393/1997.—**COMERCIAL DE CEREALES Y DERIVADOS, S. A.**, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción

Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 26 de noviembre de 1997.—El Secretario.—72.487-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, al que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/1.359/1997.—Doña **MARÍA LUISA SEPÚLVEDA COURTOY** contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 24-9-1997, dictada en expediente R. G. 6.792/96, R. S. 504/96, sobre Impuesto de Sucesiones y Donaciones.—72.232.

2/1.356/1997.—**MARCH PATRIMONIOS, S. A.**, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de 11-9-1997, dictada en expediente R. G. 4.059/96, R. S. 537/96, sobre Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales.—72.233-E.

2/1.349/1997.—**FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S. A.**, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 29-5-1997, dictada en expediente R. G. 9.375/94, R. S. 93/95, relativo a extinción de deudas por compensación.—72.235-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 28 de noviembre de 1997.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/1.316/1997.—Don **AURELIO MENÉNDEZ MENÉNDEZ** contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 25-9-1997, dictada en expediente R. G. 3555-96 R. S. 596-96, sobre denegación de alta en nómina de la pensión de ex ministro.—72.482-E.

2/1.399/1997.—Doña **ELADIA JUSTO POVEDA** contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 12-9-1997, dictada en expediente R. G. 8636-96, sobre denegación de aplicación de la Ley 6/1982, de Clases Pasivas.—72.508-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 28 de noviembre de 1997.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/1.346/1997.—**FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S. A.**, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 29-5-1997, dictada en expediente R. G. 9.480-94, R. S. 113-95, relativa a extinción de deudas por compensación.—72.479-E.

2/1.166/1997.—**ALLIANZ RAS SEGUROS Y REASEGUROS** contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 11-7-1997, dictada en expediente R. G. 6.612-95, R. S. 552-95, relativo a Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1989.—72.480-E.

2/1.319/1997.—Doña **MARÍA GABRIELA SAIZ SALAZAR** y otros contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 24-7-1997, sobre recaudación, declaración de responsabilidad solidaria Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.—72.483-E.

2/1.326/1997.—**ESMALGLASS, S. A.**, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 26-9-1997, dictada en expediente R. G. 9.830-96, R. S. 154-97, relativa al Impuesto sobre Sociedades.—72.484-E.

2/1.406/1997.—**LAFRAN, S. A.**, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 11-7-1997, dictada en expediente R. G. 9.839-94, R. S. 307-95, relativo al Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1989.—72.507-E.

2/1.396/1997.—**HERMANOS SANTANA CAZORLA, S. L.**, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 10-9-1997, dictada en expediente R. G. 1.111-95, R. S. 149-95, relativo al Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1990.—72.510-E.

2/1.386/1997.—**COSMETIQUE ACTIVE IBÉRICA, S. A.**, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 26-9-1997, dictada en expediente R. G. 2.864-97, R. S. 593-97, relativo a liquidación del recurso permanente en favor de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación.—72.511-E.

2/1.379/1997.—Doña **MARÍA LÓPEZ CUESTA** contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 10-9-1997, dictada en expedientes acumulados R. G. 9.817-96 y R. G. 2.347-97, referente al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicio 1990.—72.512-E.

2/1.376/1997.—Don **RAMÓN CAPELLA ARMENGOL** contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha

- 10-9-1997, dictada en expediente R. G. 9.506-94, R. S. 1.429-94, sobre Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicio 1989.—72.515-E.
- 2/1.369/1997.—Don JUAN BERNAL SOLANO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 26-9-1997, dictada en expediente R. G. 3.320-94, R. S. 394-94, referente al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.—72.516-E.
- 2/1.339/1997.—Don JOSÉ JAVIER FERNÁNDEZ SANTAMARÍA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 29-5-1997, dictada en expediente R. G. 7.254-95, R. S. 384-96, sobre recaudación.—72.517-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 28 de noviembre de 1997.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 2/1.366/1997.—Doña ANTONIA MIR PICORNELL contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 12-9-1997, dictada en expediente R. G. 10.527/96, sobre denegación de pensión de orfandad.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 28 de noviembre de 1997.—El Secretario.—72.518-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 2/1.000/1997.—ASTILLEROS ARMÓN, S.A., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 11-6-1997, sobre sociedades (R. G. 1.931/96, RS. 757/96).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 1 de diciembre de 1997.—El Secretario.—72.489-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y personas que se relacionan a continuación se han formulado recur-

sos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 2/1.344/1997.—FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S. A., contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 29-5-1997.—72.490-E.
- 2/1.341/1997.—COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE ASTURIAS contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 11-9-1997.—72.491-E.
- 2/1.334/1997.—Don JESÚS DE POLANCO GUTIÉRREZ contra la desestimación de la reclamación número 7.307/1995 interpuesta ante el Tribunal Económico-Administrativo Central.—72.492-E.
- 2/1.331/1997.—AISMALIBAR, S. A., contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 23-7-1997.—72.493-E.
- 2/1.324/1997.—ESMALGLASS, S. A., contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 9-10-1997.—72.494-E.
- 2/1.321/1997.—MONTAJES ELÉCTRICOS SABUGO, S. A., contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 23-7-1997.—72.495-E.
- 2/1.314/1997.—Doña MANUELA SUÁREZ GONZÁLEZ y otros contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 12-9-1997.—72.496-E.
- 2/1.351/1997.—FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S. A., contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 29-5-1997.—72.505-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 4 de diciembre de 1997.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 2/1.354/1997.—INTERNACO, S. A., contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central.—72.498-E.
- 2/1.361/1997.—Don JOSÉ MARROQUÍN SECOS contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 8-10-1997.—72.499-E.
- 2/1.371/1997.—RANK XEROX LIMITED contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 26-9-1997.—72.500-E.
- 2/1.364/1997.—EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE SEVILLA, S. A., contra la desestimación presunta del recurso de alzada interpuesto ante el Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 14-2-1997.—72.502-E.
- 2/1.374/1997.—Don FERNANDO ESCARDO GANDARILLAS contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 22-10-1997.—72.503-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 5 de diciembre de 1997.—El Secretario.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 4/943/1997.—Don LUIS RICO GONZÁLEZ contra silencio administrativo y resolución de 27-10-1997 sobre responsabilidad patrimonial.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 1 de diciembre de 1997.—El Secretario.—72.526-E.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 4/979/1997.—Don VICENTE GOÑI TELLERÍA contra el Ministerio de Justicia por silencio administrativo, sobre responsabilidad patrimonial.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 3 de diciembre de 1997.—El Secretario.—72.520-E.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 4/1.058/1997.—Don ANTONIO CALATAYUD JUAN contra resolución de fecha 30-9-1997, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, sobre sanción por importe de 15.000.000 de pesetas.—72.528-E.
- 4/653/1997.—Don ALBERTO SÁNCHEZ FERNÁNDEZ contra resolución de fecha 5-5-1997, del Ministerio de Justicia, sobre exención prestación social por enfermedad o limitación física.—72.529-E.
- 4/999/1997.—Doña LIBRADA LÓPEZ PESCADOR contra el Ministerio de Sanidad y Consumo por silencio administrativo sobre responsabilidad patrimonial.—72.531-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 4 de diciembre de 1997.—La Secretaria.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los

mismos, que por la persona y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 4/1.030/1997.—Don FRANCISCO MARTÍN GARCÍA contra resolución de fecha 8-9-1997, del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre indemnización en concepto de salarios dejados de percibir.—72.519-E.
- 4/1.057/1997.—CONFEDERACIÓN DE SINDICATOS INDEPENDIENTES DE FUNCIONARIOS (CSI) contra Orden de fecha 18-9-1997 sobre concesión de subvenciones.—72.523-E.
- 4/1.033/1997.—JUNTA DE EXTREMADURA contra resolución de fecha 11-9-1997 sobre establecimiento de superficies y subsuperficies de base para determinar pagos compensatorios.—72.525-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 5 de diciembre de 1997.—La Secretaria.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 5/1.554/1997.—Don MARCELINO PALACIOS LÓPEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 17-9-1997, sobre ascensos.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 1 de diciembre de 1997.—El Secretario.—72.387-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 5/1.521/1997.—Don FRANCISCO LUIS SÁNCHEZ RODRÍGUEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 15-10-1997, sobre rectificación de la antigüedad y efectividad en el empleo a Sargento.—72.383-E.
- 5/1.561/1997.—Don JESÚS RUIZ DEL MORAL LÓPEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 24-9-1997, sobre ascenso.—72.394-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 2 de diciembre de 1997.—El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los

mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 5/1.568/1997.—Don JOSÉ MANUEL HINOJOSA RIVERA contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 17-9-1997, sobre antigüedad en el empleo y reclamación de ascenso.—72.388-E.
- 5/1.571/1997.—Don JOSÉ GONZÁLEZ MASSA y otros contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 15-9-1997, sobre rectificación de fechas de antigüedad.—72.389-E.
- 5/1.560/1997.—Don RAMÓN MARTÍN ALIAGA contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 30-6-1992, sobre ascenso a Brigada.—72.392-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 3 de diciembre de 1997.—El Secretario.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 7/825/1997.—Doña MARÍA VICENTA SERRANO CERRILLO contra resolución del Ministerio de Fomento sobre resolución del concurso de puestos de trabajo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 27 de noviembre de 1997.—El Secretario.—72.539-E.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 7/857/1997.—Don MANUEL SANTIAGO ALCALÁ GARCÍA contra resolución del Ministerio de Fomento sobre sanción de diez días de suspensión de funciones.—72.535-E.
- 7/869/1997.—Don ANTONIO BARTROLICH RIBALTA contra resolución del Ministerio de Fomento sobre reclasificación del puesto de trabajo.—72.536-E.
- 7/864/1997.—Don JOSÉ FERNÁNDEZ LÓPEZ contra resolución del Ministerio del Interior sobre suspensión de funciones por tres años.—72.540-E.
- 7/863/1997.—Don MANUEL DÍEZ MARCOS A contra resolución del Ministerio del Interior sobre sanción de suspensión de funciones.—72.542-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 28 de noviembre de 1997.—El Secretario.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 7/871/1997.—Don FRANCISCO JAVIER PINA PEÑATARO contra resolución del Ministerio de Fomento sobre reclasificación del puesto de trabajo de la Subdirección General de Recursos Humanos.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 1 de diciembre de 1997.—El Secretario.—72.537-E.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 7/882/1997.—Doña MARÍA REYES OLIVÁN ESCUSOL contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre concurso de traslados.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 2 de diciembre de 1997.—El Secretario.—72.533-E.

Sección Séptima

Habiéndose producido error en la publicación del edicto en el «Boletín Oficial del Estado» número 284, fascículo segundo, de fecha 27 de noviembre de 1997, en la página 21254, al aparecer como número de recurso el de 7/1.390/1994, en lugar de 7/1.309/1994, interpuesto por don Alberto García Castiello, librese comunicación a dicho Boletín al efecto de publicar uno nuevo rectificatorio de tal circunstancia.

Madrid, 3 de diciembre de 1997.—La Secretaria.—72.545-E.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 8/1.179/1997.—Don EMILIO GIL GUILLAMÓN contra resolución del Ministerio de Fomento.—72.422-E.
- 8/1.177/1997.—FABRICACIÓN DE AUTOMÓVILES RENAULT DE ESPAÑA, S. A., contra resolución del Ministerio de Industria y Energía.—72.429-E.

8/1.178/1997.—Don ANDRÉS ASTORGANO GONZÁLEZ contra resolución del Ministerio de Fomento.—72.553-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 2 de diciembre de 1997.—El Secretario.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

8/1.185/1997.—Don MAGRET ASUEN ONAIFO contra resolución del Ministerio del Interior.—72.416-E.

8/219/1996.—Don JOEL EGHOSA ALUYIA contra resolución del Ministerio del Interior.—72.424-E.

8/1.180/1997.—Don ALEXANDRU GSABA FORRAI contra resolución del Ministerio del Interior.—72.427-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 4 de diciembre de 1997.—El Secretario.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

8/1.139/1997.—JOY NOSA contra resolución del Ministerio del Interior.—72.433-E.

8/1.191/1997.—Don ALFREDO LORENZO LÓPEZ ESCARIS contra resolución del Ministerio del Interior.—72.548-E.

8/1.192/1997.—COLEGIO DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS contra resolución del Ministerio de Fomento.—72.549-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 5 de diciembre de 1997.—El Secretario.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

8/293/1997.—Don CAMILO MARTÍNEZ RIVES contra resolución del Ministerio del Interior.—72.417-E.

8/1.155/1997.—Don FODIL TOUAZI contra resolución del Ministerio del Interior.—72.551-E.

8/1.195/1997.—Don JAVIER OLASO CASTET y otros contra resolución del Ministerio de Fomento.—72.552-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 9 de diciembre de 1997.—El Secretario.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y empresa que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

8/1.157/1997.—Don ÁNGEL REGÚLEZ GÓMEZ contra resolución del Ministerio de Fomento.—72.398-E.

8/877/1997.—Don ÁNGEL MIRANDA LOZANO y otros contra resolución del Ministerio de Fomento.—72.401-E.

8/1.166/1997.—Don MIHAI LABICI contra resolución del Ministerio de Interior.—72.404-E.

8/1.199/1997.—Don ANTONIO ARIZA RAGEL y otros contra resolución del Ministerio de Fomento.—72.405-E.

8/1.197/1997.—Don ENRIQUE PALACIOS CARO y otros contra resolución del Ministerio de Fomento.—72.412-E.

8/1.186/1997.—TECSA, EMPRESA CONSTRUCTORA, S. A., contra resolución del Ministerio de Fomento.—72.434-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 10 de diciembre de 1997.—El Secretario.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

8/1.110/1997.—Doña STELINA INEBENOSUN contra resolución del Ministerio del Interior.—72.407-E.

8/1.204/1997.—Doña MARÍA SOLEDAD VILLANUEVA TORADA contra resolución del Ministerio de Fomento.—72.414-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 11 de diciembre de 1997.—El Secretario.

AUDIENCIAS PROVINCIALES

BARCELONA

Edicto

Don José Luis Sanz Hernández, Secretario de la Sección Segunda de lo Penal de la Audiencia Provincial de Barcelona,

Hace saber: Que en esta Sección se tramita el sumario 1/1994, procedente del Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble embargado para cubrir las responsabilidades civiles establecidas en sentencia firme y que al final se describe, con su precio según tasación pericial. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Sección en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 3 de marzo de 1998, a las nueve treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postura en la primera, el día 1 de abril de 1998, a la misma hora, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo posturas en la segunda, el día 29 de abril de 1998, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse, previamente, en la cuenta número 0648000075000194, de la oficina número 7058 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado, adjuntando el resguardo de haber efectuado la consignación previa a la que se refiere el número 2.

Cuarto.—Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Quinto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los posteriores, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien subastado

Piso quinto, puerta tercera, de la casa números 406-408, de la calle Sicilia, de Barcelona, con entrada en la escalera número 406; de superficie 73 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con rellano de la escalera, caja del ascensor, patio de luces y vivienda puerta segunda de la propia planta; a la izquierda, entrando, con patio de luces y vivienda puerta tercera de la misma planta, escalera 408; a la derecha, con caja de ascensor y vivienda puerta cuarta de igual planta, y al fondo, con patio de luces y finca mediante patio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de esta ciudad, al tomo 1.053 de Provencials, folio 226, finca 55.938, inscripción primera.

Valoración, a efectos de subasta, 10.535.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 28 de noviembre de 1997.—El Presidente.—El Secretario, José Luis Sanz Hernández.—71.922-E.

JUZGADOS DE LO PENAL

GIRONA

Edicto

Don Jaume Herraiz Pagès, Secretario del Juzgado de lo Penal número 1 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita ejecutoria, número 357/1996, por un delito de falsedad documento mercantil, contra don Julio Vilar Cateura y otro, y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles que más adelante se indican.

Las subastas se celebrarán en este Juzgado con arreglo a las condiciones previstas por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y el tipo inicial de la subasta será de 10.318.500 pesetas. Se advierte a los interesados que se admitirán postura por escrito que aporte, además del pliego de oferta, el resguardo del depósito correspondiente; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de este Juzgado, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiese, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando el rematante subrogado en su responsabilidad.

Las subastas se celebran en las siguientes fechas:

Primera: Día 18 de febrero de 1998, a las once horas.

Segunda: Si fuere preciso, día 18 de marzo de 1998, a las once horas.

Tercera: Si fuere preciso, día 15 de abril de 1998, a las once horas.

Los interesados en tomar parte en dichas subastas deberán consignar el 20 por 100 del tipo inicial en la cuenta, número 1676-78-0357-96, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Girona.

Bienes inmuebles a subastar

Finca 2.034N, urbana.—Piso segundo, apartamento 21 F, sito en el paseo del Mar, número 1 de Palamós. Consta de una entrada, un dormitorio, una sala de estar con alcoba, un aseo, un armario-cocina y una terraza, con una total superficie de 45 metros 86 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, Levante, con el apartamento G; por la izquierda, poniente, con el apartamento E; por el frente, sur, con paseo Dieciocho de Julio, hoy paseo del Mar, y por la espalda, norte, con galería de acceso; por debajo, con apartamento F del piso primero, y por arriba, con el apartamento F del piso tercero. Cuota de participación: 1.844 por 100.

Finca 2.035N, urbana.—Piso segundo, apartamento 22 G, sito en el paseo del Mar, número 1, de Palamós. Consta de una entrada, un dormitorio, una sala de estar con alcoba, un aseo, un armario-cocina y una terraza, con una total superficie de 45 metros 86 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, levante, con el apartamento H; por la izquierda, poniente, con el apartamento F; por el frente, sur, con paseo Dieciocho de Julio, hoy paseo del Mar, y por la espalda, norte, con galería de acceso; por debajo, con apartamento G del piso primero, y por arriba, con el apartamento G del piso tercero. Cuota de participación: 1.844 por 100.

Finca 2.043N, urbana.—Piso tercero, apartamento 30 F, sito en el paseo del Mar, número 1 de Palamós. Consta de una entrada, un dormitorio, una sala de estar con alcoba, un aseo, un armario-cocina y una terraza, con una total superficie de 45 metros 86 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, levante, con el apartamento G; por la izquierda, poniente, con el apartamento E; por el frente, sur, con paseo Dieciocho de Julio, hoy paseo del Mar, y por la espalda, norte, con galería de acceso; por debajo, con apartamento F del piso segundo, y por arriba, con el apartamento F del piso cuarto. Cuota de participación: 1.844 por 100.

Finca 2.044N, urbana.—Piso tercero apartamento 31 G, sito en el paseo del Mar, número 1, de Palamós. Consta de una entrada, un dormitorio, una sala de estar con alcoba, un aseo, un armario-cocina y una terraza, con una total superficie de 45 metros 86 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, levante, con el apartamento H; por la izquierda, poniente, con el apartamento F; por el frente, sur, con paseo Dieciocho de Julio, hoy paseo del Mar, y por la espalda, norte, con galería de acceso; por debajo, con apartamento G del piso segundo, y por arriba, con el apartamento G del piso cuarto. Cuota de participación: 1.844 por 100.

Finca 2.034: Inscrita en el tomo 1.595, libro 56, folio 209 vuelto, inscripción tercera.

Finca 2.035: Inscrita en el tomo 1.595, libro 56, folio 212 vuelto, inscripción tercera.

Finca 2.043: Inscrita en el tomo 1.595, libro 56, folio 236 vuelto, inscripción tercera.

Finca 2.044: Inscrita en el tomo 1.595, libro 56, folio 239 vuelto, inscripción tercera.

Dado en Girona a 4 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Haume Herraiz Pagès.—El Secretario judicial.—72.254-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALBACETE

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera instancia número 5 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 153/1997 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Deutsche Bank, S. A. E.», representado por el Procurador don Carmelo Gómez Pérez, contra don José Luis Sánchez García y doña María Pilar Poveda Igualada, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, en esta capital, el día 2 de febrero de 1998, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 8.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 2 de marzo de 1998, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será del 75 por 100

de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de marzo de 1998, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Séptima.—La presente publicación servirá de notificación a los demandados de las subastas a celebrar, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no poder notificarle de forma personal.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Procedente del grupo de edificación situado en Albacete, calle Alcalde Conangla, número 46. Vivienda del bloque séptimo, con acceso por el portal número 5 de la calle Nuestra Señora de la Victoria, finca especial número 209. Vivienda en planta cuarta de pisos o quinta desde la rasante del suelo, a la izquierda mirando desde la calle, derecha subiendo por la escalera; tiene una superficie de 74 metros 73 decímetros cuadrados, y útil de 74 metros 73 decímetros cuadrados; se compone de vestíbulo, cocina con terraza, baño, salón-comedor y tres habitaciones con el pasillo que les da acceso, y que linda: Derecha, entrando, patio de luces; izquierda, calle particular Nuestra Señora de la Victoria; frente, escalera y rellano y finca especial número 208, y fondo, pared divisoria que separa este bloque del señalado con el número 8. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Albacete, al tomo 1.428, libro 167 de la sección segunda, folio 21, finca número 10.074, inscripción tercera.

Tasado, a efectos de subasta, en 8.500.000 pesetas.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Albacete a 14 de noviembre de 1997.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—72.365.

ALCÁZAR DE SAN JUAN

Edicto

En virtud de haberse dictado providencia por la Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Alcázar de San Juan y su partido, doña Raquel Fábrega Martínez; en los autos de juicio verbal de faltas seguidos con el número 173/1996-2, a instancias de doña Consuelo Fernández Marchante, contra don Ali El Gueddary, sobre lesiones en accidente de tráfico, en la que se ha acordado citar a este último, del que se desconoce el domicilio y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mediodía, 6, el día 22 de enero, a las once horas veinticinco minutos, por haberse señalado dicha fecha para la celebración del acto del juicio, previniéndole que deberá comparecer acompañado de los testigos y medios de prueba de que intente valerse, y si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Alcázar de San Juan a 3 de diciembre de 1997.—El Secretario.—72.256-E.

ALCOBENDAS

Edicto

Doña Cristina Esther Ruiz-Navarro Pinar, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Alcobendas y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de menor cuantía, bajo el número 217/1996, a instancias de don Cristóbal Piedra Padilla y doña Flor Sierra Jiménez, representados por el Procurador don Ricardo León Gallardo, contra don José Piedra Padilla, doña María Luisa Ruiz Quintana, representados por el Procurador don José Manuel Segovia Galán y contra don Fernando Blanco Ruiz, doña Isabel Ruiz Quintana, en el que, por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y con antelación de veinte días, la finca que al final se describe.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta la Audiencia del día 30 de enero de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el fijado en la sentencia dictada en el presente procedimiento, que asciende a 45.000.000 de pesetas.

En prevención de que no haya postores en la primera subasta, y no haya pedido la adjudicación el acreedor ejecutante, se señala para la segunda la Audiencia del día 27 de febrero de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo a esta segunda subasta el señalado para la primera, con una reducción del 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de que no haya postores en la segunda, ni haya pedido la adjudicación en legal forma el ejecutante, se señala el día 31 de marzo de 1998, a las once horas y sin sujeción a tipo.

Condiciones del señalamiento

Primera.—El tipo para la primera subasta será de 45.000.000 de pesetas, no admitiéndose postura alguna inferior al mismo, ni al de la segunda subasta, si de la misma se tratara.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en sucursal número 190 del Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad cuenta número 2351/0000/15/217/96, una cantidad igual al 50 por 100 del tipo señalado para cada una de ellas, siendo la cantidad a consignar para poder participar en la tercera subasta, el 50 por 100 del tipo señalado para la segunda, quedando únicamente exceptuado de esta obligación de consignar el acreedor ejecutante.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, resguardo acreditativo del ingreso de consignación.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se hace referencia la regla 4.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones anteriores referidas, no admitiéndose su postura en caso contrario, así como tampoco se admitirá postura alguna por escrito que no contenga la aceptación expresa de las mismas.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca a subastar, de no ser hallado en la misma, este edicto servirá también para notificación a los demandados del triple señalamiento.

Bien objeto de la subasta

Local comercial bar «Las Piedras», sito en la avenida de Colmenar Viejo, número 4, de San Sebastián de los Reyes. Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes, al tomo 578, libro 96, folio 116, finca 8.018, libre de carga y gravámenes, así como el mobiliario, instalaciones y enseres.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a los deudores, y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Alcoy, a 5 de diciembre de 1997.—La Juez sustituta, Cristina Esther Ruiz-Navarro Pinar.—El Secretario.—72.175.

ALCOY

Edicto

Don Joaquín Moreno Grau, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Alcoy,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de juicio ejecutivo, seguidos bajo el número 477/1995, a instancia de la Procuradora señora Llopis Gomis, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), contra don Antonio Roldán Iñiguez, sobre reclamación de 1.109.670 pesetas de principal, más otras 550.000 pesetas, que se presupuestan para intereses y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, en los cuales se ha acordado, por proveído del día de la fecha, sacar por primera vez a pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado al demandado que más adelante se describe, la que se celebrará en este Juzgado el día 18 de marzo de 1998, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 20 por 100 del valor del bien, no admitiéndose la participación en la misma si no se presenta el correspondiente resguardo de ingreso.

Tercera.—Se sacan los bienes a pública subasta habiendo suplido los títulos de propiedad por certificación registral, los cuales estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, estándose de cualquier modo a lo prevenido en el artículo 140.5 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Asimismo, y en prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señalan los días 15 de abril de 1998, a las doce horas, y 12 de mayo de 1998, a las doce horas, para la celebración de la segunda y tercera subastas, sirviendo de tipo para la segunda el 75 por 100 de su valor inicial y sin sujeción a tipo para la tercera.

Sexta.—Entiéndase el presente edicto como notificación a los demandados, caso de no poderse practicar en la forma ordinaria por ignorarse su actual paradero.

Séptima.—Caso de que por cualquier motivo de fuerza mayor no se pudieran celebrar las subastas en las fechas indicadas en el presente edicto (día no hábil por fiesta, etc.), se entenderá que se celebrarán al día siguiente hábil del señalado en primera instancia, sin necesidad de nueva notificación o publicación.

Bien objeto de subasta

Inmuebles propiedad de don Antonio Roldán Iñiguez, documento nacional de identidad número 21.628.818:

Urbana: Componente número 7 del edificio sito en Alcoy, con fachada a la avenida Alameda, donde le corresponden los números 19, 19 A y 21, con una superficie útil de 89,94 metros cuadrados, con una terraza en su parte posterior y otra pequeña terraza en el patio de luces central. Inscrita al tomo 874, libro 570, folio 91, finca registral número 27.748 del Registro de la Propiedad de Alcoy. Valorada, a efectos de subasta, en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Alcoy a 27 de noviembre de 1997.—El Juez, Joaquín Moreno Grau.—El Secretario judicial.—72.423.

ALCOY

Edicto

Don Joaquín Moreno Grau, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Alcoy y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 380/1993, a instancias de la Procuradora señora Llopis Gomis, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Miguel Ribera Colomer y doña Práxedes Alberto Belda, sobre reclamación de un crédito con garantía hipotecaria, montante a 5.944.732 pesetas por principal pendiente de pago, más 1.917.591 pesetas por intereses devengados y no pagados, más costas y gastos que se produzcan, en cuyo procedimiento y por proveído del día de la fecha, se ha acordado declarar sin efecto el anterior remate y reproducir la tercera de las subastas, respecto del bien inmueble hipotecado que luego se describe, señalándose a tal efecto el día 15 de abril de 1998, a las doce treinta horas, en la Secretaría de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el fijado en la escritura de hipoteca, no encontrándose la presente sujeta a tipo para ser reproducción de la tercera.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 20 por 100 del valor del bien, no admitiéndose la participación en la misma si no se presenta el correspondiente resguardo de ingreso.

Tercera.—Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Entiéndase el presente edicto como notificación a los ejecutados del señalamiento de las subastas, en caso de no poderse practicar dicha diligencia en la forma ordinaria, por ignorarse su actual paradero.

Sexta.—Caso de que por cualquier motivo de fuerza mayor no se pudieran celebrar las subastas en las fechas indicadas en el presente edicto (día no hábil por fiesta, etc.), se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil del señalado en primera instancia, sin necesidad de nueva notificación o publicación.

Bien objeto de la subasta

Inmueble propiedad de don Miguel Ribera Colomer y doña Práxedes Alberto Belda:

Siete áreas 64 centiáreas 40 decímetros cuadrados de tierra secano, hoy solar, en término de Banyeres de Mariola, partida llamada Costera de la Virgen, calle Ángel Torró. Linda: Norte, con tierras de doña María Josefa y don Jorge Granados Sosa; sur y oeste, con tierras de doña Desamparados Aliaga Ferré y otros, y este, con calle Beneixama. Inscrita al tomo 811, libro 173, folio 55, finca registral número 8.688 del Registro de la Propiedad de Alcoy.

Valorada, a efectos de subasta, en 12.334.632 pesetas.

Dado en Alcoy a 27 de noviembre de 1997.—El Juez titular, Joaquín Moreno Grau.—El Secretario judicial.—72.413.

ALCOY

Edicto

Don Joaquín Moreno Grau, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Alcoy y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 87/1997, a instancias del Procurador señor Blasco Santamaría, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don José Albert Dasi y doña María Roma Aznar, sobre reclamación de un crédito con garantía hipotecaria montante a 9.521.149 pesetas por principal pendiente de pago, más 591.501 pesetas, por intereses devengados y pagados, más 2.300.000 pesetas presupuestadas para costas, intereses y gastos, en cuyo procedimiento y por proveído del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles hipotecados que luego se describen, señalándose a tal efecto el día 25 de marzo de 1998, a las doce horas, en la Secretaría de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 20 por 100 del valor de los bienes, no admitiéndose la participación en la misma si no se presenta el correspondiente resguardo de ingreso.

Tercera.—Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que para el caso de que no hubieran postores en la primera subasta se señalan los días 28 de abril de 1998, a las doce horas y 26 de mayo de 1998, a las doce horas, para la celebración de la segunda y, en su caso, tercera subasta, sirviendo de tipo para la segunda el 75 por 100 del valor inicial y, sin sujeción a tipo, para la tercera.

Sexta.—Entiéndase el presente edicto como notificación a los ejecutados del señalamiento de las subastas, en caso de no poderse practicar dicha diligencia en la forma ordinaria, por ignorarse su actual paradero.

Bienes objeto de la subasta

Inmuebles de la propiedad de don José Albert Dasi (21.537.032-Q) y doña María Roma Aznar (21.534.033-F):

1. Urbana, 8, la vivienda de la derecha subiendo la escalera de la planta del piso primero del cuerpo de obra anterior, cerrada con la puerta señalada con el número 5, del rellano de la escalera de dicha planta, con una superficie de 79,86 metros cuadrados, del edificio sito en Alcoy, calle del Doctor Guerau, número 12. Inscrita al tomo 1.117, libro 767, folio 4, finca registral número 12.433, del Registro de la Propiedad de Alcoy.

Valorada, a efectos de subasta, en 8.220.000 pesetas.

2. Urbana, 2, el local comercial del lado izquierdo de la planta baja del cuerpo de obra, con acceso independiente a la calle por dos huecos, con cierre metálico enrollable, teniendo otra puerta de acceso al zaguán, con una superficie construida de 65,73 metros cuadrados, del edificio sito en Alcoy, calle

del Doctor Guerau, número 12. Inscrita al tomo 1.117, libro 767, folio 7, finca registral número 12.421, del Registro de la Propiedad de Alcoy.

Valorada, a efectos de subasta, en 7.480.000 pesetas.

Dado en Alcoy a 28 de noviembre de 1997.—El Juez titular, Joaquín Moreno Grau.—El Secretario judicial.—72.121.

ALCOY

Edicto

Don Joaquín Moreno Grau, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Alcoy y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 184 de 1997, a instancias del Procurador señor Blasco Santamaría, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don José Vicente Moncho Grau y doña Ángeles Martín Moncho, sobre reclamación de un crédito con garantía hipotecaria montante a 3.101.108 pesetas por principal pendiente de pago, más 390.868 pesetas, por intereses devengados y no pagados, más 900.000 pesetas presupuestadas para costas, intereses y gastos, en cuyo procedimiento y por proveído del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble hipotecado que luego se describe, señalándose a tal efecto el día 25 de marzo de 1998, a las doce treinta horas, en la Secretaría de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 20 por 100 del valor del bien, no admitiéndose la participación en la misma si no se presenta el correspondiente resguardo de ingreso.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que para el caso de que no hubieran postores en la primera subasta, se señalan los días 28 de abril de 1997, a las doce treinta horas y 26 de mayo de 1998, a las doce treinta horas, para la celebración de la segunda y, en su caso, tercera subasta, sirviendo de tipo para la segunda el 75 por 100 del valor inicial y, sin sujeción a tipo, para la tercera.

Sexta.—Entiéndase el presente edicto como notificación a los ejecutados del señalamiento de las subastas, en caso de no poderse practicar dicha diligencia en la forma ordinaria por ignorarse su actual paradero.

Bien objeto de la subasta

Inmueble propiedad de don José Vicente Moncho Grau (21.633.689-G) y doña Ángeles Martí Moncho (39.160.492-W):

1. Componente número 30.—Vivienda derecha subiendo la escalera del zaguán de la calle Pintor Cabrera, en la tercera planta de altos o cuarta desde tierras, del edificio sito en Alcoy, calle Isabel la Católica, esquina a la de Pintor Cabrera, en la que le corresponda el número 33 de policía. Es de tipo H; con una superficie útil de 90 metros cuadrados y construida de 128 metros 25 decímetros

cuadrados. Inscrita al tomo 897 del archivo, libro 515, folio 101 vuelto, finca registral número 26.350, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad de Alcoy.

Valorada, a efectos de subasta, en 6.900.000 pesetas.

Dado en Alcoy a 28 de noviembre de 1997.—El Juez titular, Joaquín Moreno Grau.—El Secretario judicial.—72.117.

ALGECIRAS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Algeciras,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 271/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya Leasing, contra «Casahí, Sociedad Anónima», y don Crecencio Santos Guerrero, don José Luis Garcoa Carrasco y don Pedro Gutiérrez Rebollar, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 22 de enero de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1200/0000/17/0271/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 23 de febrero de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de marzo de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta

Finca número 35.804, inscrita al libro 510, folios 136 y siguientes, sita en el conjunto residencial «Campo Al-Hadra III», urbanización «San García». Sale a subasta por un valor de 16.467.000 pesetas.

Finca número 44.592, inscrita al libro 676, folios 49 y siguientes, sita en el conjunto residencial «Las Terrazas», en Algetares.

Sale a subasta por un valor de 11.974.100 pesetas. Finca número 13.703, inscrita al libro 266, folios 11 y siguientes, sita en el edificio sin número de gobierno, en la calle Trafalgar, de Tarifa.

Sale a subasta por un valor de 7.373.700 pesetas.

Dado en Algeciras a 10 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—72.441.

ALMADÉN

Edicto

Doña Fátima de la Cruz Mera, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Almadén (Ciudad Real) y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 63/1996, a instancias de «Taller Alvez, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don Meliano Rodrigo Calvo, contra «Electricidad Meis, Sociedad Limitada»; don Luis Fernández Pando y doña Gregoria Ruiz García, sobre reclamación de cantidad, y se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días, cada una de ellas, los bienes que se relacionarán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 2 de febrero de 1998, a las diez horas, por el tipo de su tasación. No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 25 de febrero de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo tal tasación, con la rebaja del 25 por 100. No habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 23 de marzo de 1998, a las diez horas.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de Puertollano, número 0182-0956-1364-0000-17-63/1996, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente, y para la tercera subasta no inferior al 20 por 100 de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a las subastas sin hacer estos depósitos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta; en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo, que también podrán hacerse posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la correspondiente consignación previa.

Tercera.—Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate.

Cuarta.—El rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate dentro del término de tres días para los bienes muebles y de ocho días para los inmuebles.

Quinta.—Que los títulos de propiedad están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, y los licitadores tendrán que conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Las cargas anteriores y preferentes, si existen, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta será a cargo del rematante o rematantes.

Bienes objeto de subasta

Rústica: Cerca de tierra de segunda clase al sitio de Hoja de los Quiñones del Campo, del término municipal de Chillón. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almadén, al tomo 175, libro 53 de Chillón, folios 212 vuelto, finca número 259, valorada en 1.300.000 pesetas.

Rústica: Trozo de terreno de segunda clase, sito de Hoja de los Quiñones del Campo, del término municipal de Chillón (Ciudad Real). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almadén, al tomo 86, libro 22 de Chillón, folios 26 vuelto, finca número 727, valorada en 8.500.000 pesetas.

Urbana: Casa, sita en la calle Ricardo Escribano, hoy conocida como Doctor Barraquer, número 17, Almadén (Ciudad Real). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almadén, al tomo 142, libro 55 de Almadén, folio 235 vuelto, finca número 2.713, valorada en 7.400.000 pesetas.

Dado en Almadén a 7 de noviembre de 1997.—La Juez, Fátima de la Cruz Mera.—La Secretaria.—72.399-11.

ALMAZÁN

Edicto

Doña Cristina Sualdea Barrio, Juez del Juzgado de Primera Instancia de la villa de Almazán y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Procuradora doña Amalia Gozávez Escobar, en representación de Caja de Salamanca y Soria, contra don Gregorio Rodríguez Domínguez y doña Antonia de la Cruz García, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final se identificará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 28 de enero de 1998, a las diez y quince horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 10.680.000 pesetas, y si no concurrieran postores, se señala por segunda vez el día 26 de febrero de 1998, a las diez y quince horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 25 de marzo de 1998, a las diez y quince horas; todo ello con las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo que sirva de base para cada subasta.

Segunda.—Todos los postores, salvo la actora, para concurrir a la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, de no ser hallada en ella la deudora, este edicto servirá, igualmente, para su notificación del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—Si por cualquier razón no puede celebrarse alguna de las subastas señaladas, dicha subasta será trasladada a la misma hora al día siguiente hábil.

Finca objeto de subasta

Urbana en Arcos de Jalón:

Finca número 8. Vivienda letra A, a la derecha, subiendo por la escalera, en el piso o planta alta segunda. Consta de varias habitaciones y servicios. Ocupa una superficie útil de 94 metros 12 decímetros cuadrados y construida de 115 metros 53 decímetros cuadrados. Linda, tomando como frente la entrada a la vivienda: Frente, rellano de escalera y vivienda letra B o izquierda de la misma planta; derecha, pared medianera con la casa número 22 y piscinas municipales; izquierda, calle nueva, y fondo, avenida de José Antonio, hoy de la Constitución.

Cuota: A efectos de participación en beneficios y cargas sobre los elementos comunes, en relación con el valor total del inmueble, tiene asignada una cuota del 13 por 100.

Inscripción: Tomo 1.470, libro 31, folio 138, finca 6.153.

Dado en Almazán a 30 de octubre de 1997.—La Juez, Cristina Sualdea Barrio.—La Secretaria.—72.395.

ALMENDRALEJO

Edicto

Doña María Dolores Fernández Gallardo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Almondralejo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 423/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, contra don Francisco Otero Crespo, doña Carmen Ladera Rosa, don Francisco Otero Mesías y doña Fermina Crespo Caro, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de febrero de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0323-0000-17-423-97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de marzo de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de abril de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee

tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Propiedad de doña Fermína Crespo Caro:

Finca número 29.666. Inscrita al tomo 1.558, libro 484, folio 42, anotación letra B.
Valor de tasación: 4.649.341 pesetas.

Propiedad de don Francisco Otero Crespo:

Urbana. Finca número 31.071. Inscrita al tomo 1.606, libro 514, folio 17, anotación letra B.
Valor de tasación: 6.071.473 pesetas.

Dado en Almendralejo a 21 de noviembre de 1997.—La Juez, María Dolores Fernández Gallardo.—El Secretario.—72.030.

ALMERÍA

Edicto

Don Miguel Martínez Mulero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 226/1995, autos de juicio ejecutivo instados por Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, representada por la Procuradora señora Jiménez Tapia, frente a don Rafael Angulo Garzón y doña Josefa Chías Serrato, representados por la Procuradora señora Arroyo Ramos, sobre reclamación de cantidad, en cuantía de 1.630.733 pesetas de principal, más 700.000 pesetas de crédito supletorio, en cuyo procedimiento, y por providencia dictada en el día de la fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a referida parte demandada y que al final del presente edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 29 de enero de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala, igualmente, y en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta para el día 24 de febrero de 1998, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirá en dichas primera y, caso necesario, segunda subastas posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

También se ha señalado, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 26 de marzo de 1998, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas referidas, y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas y por escrito, en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, salvo el ejecutante, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, de Almería, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada para que, dentro de los nueve días siguientes, pueda pagar al acreedor liberando los bienes o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor con-

tinuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas y títulos que obra, unida en los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. El usufructo vitalicio. Una participación indivisa del 3 por 100 de vivienda sita en el ático bloque primero y señalada con el número 37 de los elementos individuales del edificio de cinco plantas y ático, señalada con el número 55 de la calle Altamira. Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 210.000 pesetas.

2. Urbana. Vivienda tipo B en la tercera planta alta del bloque primero y señalado con el número 22 de los elementos individuales del edificio de cinco plantas y ático señalado con el número 37 de la calle Altamira. Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 10.000.000 de pesetas.

Inscrita la primera en el Registro de la Propiedad número 2 de Almería, al libro 258, tomo 854, folio 166, finca registral número 10.301.

Inscrita la segunda en el Registro de la Propiedad número 2 de Almería, al libro 482, tomo 1.134, folio 156, finca registral número 28.862.

Dado en Almería a 20 de noviembre de 1997.—El Secretario judicial, Miguel Martínez Mulero.—72.377.

ALMERÍA

Edicto

Ante este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Almería, y con el número 431/1996, se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ángel Vizcaino Martínez, contra los bienes especialmente hipotecados por la mercantil «Promociones Aguimar, Sociedad Anónima», que responden de un préstamo hipotecario del que se adeudan 28.946.403 pesetas de principal, más intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por propuesta de providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas, que más adelante se dirán, y que responden de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Girona, 14, cuarta planta, el día 12 de marzo de 1998, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar el día 16 de abril de 1998, a las once horas, y la tercera subasta tendrá lugar el día 14 de mayo de 1998, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que las fincas han sido tasadas. Respecto de la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dichas fincas han sido tasadas. La tercera sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda, y por lo que respecta de la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se acordará el remate. Si fuera inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá si el actor, que no hubiera sido rematante, el dueño de las fincas o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito

del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta capital, con el número 0241/0000/18/0431/96.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si algún día fuera inhábil, se celebrará al siguiente día hábil, excepto sábados.

Para el caso de imposibilidad de notificar personalmente el señalamiento de subastas a la parte deudora, sirva este edicto de expresa notificación a los mismos.

Fincas objeto de subasta

Vivienda tipo A, con superficie construida de 112 metros 50 decímetros cuadrados, siendo la útil de 90 metros cuadrados. Linda: Norte, pasillo de acceso; sur, vuelo de la zona libre del solar, destinada a jardines y aparcamiento; levante, edificio que construye don Manuel Martínez Gómez, y poniente, vivienda tipo B. También linda por el norte, sur y este, con un patio común de luces de este edificio y del que construye don Manuel Martínez Gómez, que será común para ambos edificios, en virtud de servidumbre recíproca, constituida en escritura, y por el norte, sur y oeste, con otro patio de luces.

Registro: Tomo 1.385, libro 66, folio 99, finca 6.803 del Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar.

Tasada, a efectos de subasta, en 7.986.600 pesetas.

Vivienda tipo B, con superficie construida de 112 metros 50 decímetros cuadrados, y útil de 90 metros cuadrados. Linda: Norte, pasillo de acceso; sur, vuelo de la zona libre del solar, destinada a jardines y aparcamiento; levante, vivienda tipo A, y poniente, vivienda tipo C y pasillo de acceso. Interiormente linda: Por norte, sur y poniente, con otro patio.

Registro: Inscrita al tomo 1.385, libro 66, folio 101, finca 6.804 del Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar.

Tasada, a efectos de subasta, en 7.986.600 pesetas.

Vivienda tipo C, con superficie construida de 112 metros 50 decímetros cuadrados, y útil de 90 metros cuadrados. Linda: Norte, pasillo de acceso y caja de escaleras; sur, vuelo de la zona libre del solar, destinada a jardines y aparcamiento; levante, pasillo de acceso y vivienda tipo B, y poniente, calle. Interiormente linda: Por norte, sur y levante, con un patio de luces.

Registro: Inscrita al tomo 1.385, libro 66, folio 103, finca 6.805 del Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar.

Tasada, a efectos de subasta, en 7.986.600 pesetas.

Vivienda tipo D, con superficie construida de 112 metros 50 decímetros cuadrados, y útil de 90 metros cuadrados. Linda: Norte, vivienda tipo B y pasillo de acceso; sur, pasillo de acceso y caja de escaleras; levante, patio de luces, y poniente, calle. Interiormente linda: Por norte, este y oeste, con un patio de luces.

Registro: Inscrita al tomo 1.385, libro 66, folio 105, finca 6.806 del Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar.

Tasada, a efectos de subasta, en 7.986.600 pesetas.

Vivienda tipo E, con superficie construida de 112 metros 50 decímetros cuadrados, y útil de 90 metros cuadrados. Linda: Norte, vivienda tipo F; sur, vivienda tipo D; levante, pasillo de acceso, y poniente, calle. Interiormente, linda: Por norte, este y oeste,

con un patio de luces, y por sur, este y oeste, con otro patio.

Registro: Inscrita al tomo 1.385, libro 66, folio 107, finca 6.807 del Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar.

Tasada, a efectos de subasta, en 7.986.600 pesetas.

Vivienda tipo F, con superficie construida de 112 metros 50 decímetros cuadrados, y útil de 90 metros cuadrados. Linda: Norte, vivienda tipo G; sur, pasillo de acceso y vivienda tipo D; levante, pasillo de acceso, y poniente, calle. Interiormente, linda: Por norte, este y oeste, con un patio de luces, y por el sur, este y oeste, con otro patio.

Registro: Inscrita al tomo 1.385, libro 66, folio 109, finca 6.808 del Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar.

Tasada, a efectos de subasta, en 7.986.600 pesetas.

Vivienda tipo G, con superficie construida de 112 metros 50 decímetros cuadrados, siendo la útil de 90 metros cuadrados. Linda: Norte, vivienda tipo H; sur, pasillo de acceso y vivienda tipo F; levante, pasillo de acceso, y poniente, la calle. Interiormente, linda: Por el norte, este y oeste, con un patio de luces, y por el sur, este y oeste, con otro patio.

Registro: Inscrita al tomo 1.385, libro 66, folio 111, finca 6.809 del Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar.

Tasada, a efectos de subasta, en 7.986.600 pesetas.

Vivienda tipo H, con superficie construida de 112 metros 50 decímetros cuadrados, siendo la útil de 90 metros cuadrados. Linda: Norte, vivienda tipo I; sur, vivienda tipo G y, en una pequeña parte, el pasillo de acceso; levante, el pasillo de acceso, y poniente, la calle. Interiormente, linda: Por norte, este y oeste, con un patio de luces, y por sur, este y oeste, con otro patio.

Registro: Inscrita al tomo 1.385, libro 66, folio 113, finca 6.810 del Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar.

Tasada, a efectos de subasta, en 7.986.600 pesetas.

Vivienda tipo I, con superficie construida de 112 metros 50 decímetros cuadrados, siendo la útil de 90 metros cuadrados. Linda: Norte, vivienda tipo J; sur, vivienda tipo H y pasillo de acceso; levante, el pasillo de acceso, y poniente, la calle. Interiormente, linda: Por norte, este y oeste, con un patio de luces, y por el sur, este y oeste, con otro patio.

Registro: Inscrita al tomo 1.385, libro 66, folio 115, finca 6.811 del Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar.

Tasada, a efectos de subasta, en 7.986.600 pesetas.

Vivienda tipo J, con superficie construida de 111 metros 90 decímetros cuadrados, siendo la útil de 89 metros 52 decímetros cuadrados. Linda: Norte, doña Carmen López García; sur, vivienda tipo I y pasillo de acceso; levante, el pasillo de acceso, y poniente, la calle. Interiormente, linda: Por norte, este y oeste, con un patio de luces, y por el sur, este y oeste, con otro patio.

Registro: Inscrita al tomo 1.385, libro 66, folio 117, finca 6.812 del Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar.

Tasada, a efectos de subasta, en 7.942.400 pesetas.

Vivienda tipo A, con superficie construida de 112 metros 50 decímetros cuadrados, siendo la útil de 90 metros cuadrados. Linda: Norte, pasillo de acceso; sur, vuelo de la zona libre del solar, destinada a jardines y aparcamiento; levante, edificio que construye don Manuel Martínez Gómez, y poniente, vivienda tipo B. También linda por el norte, sur y este, con un patio común de luces de este edificio, y del que construye don Manuel Martínez Gómez, que será común para ambos edificios, en virtud de servidumbre recíproca constituida en escritura, y por el norte, sur y oeste, con otro patio de luces.

Registro: Inscrita al tomo 1.385, libro 66, folio 119, finca 6.813 del Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar.

Tasada, a efectos de subasta, en 7.986.600 pesetas.

Vivienda tipo B, con superficie construida de 112 metros 50 decímetros cuadrados, y útil de 90 metros cuadrados. Linda: Norte, pasillo de acceso; sur, vuelo de la zona libre del solar, destinada a jardines y aparcamiento; levante, tipo A, y poniente vivienda tipo C y pasillo de acceso. Interiormente, linda:

Por norte, sur y levante, con un patio de luces, y por norte, sur y poniente, con otro patio.

Registro: Inscrita al tomo 1.385, libro 66, folio 121, finca 6.814 del Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar.

Tasada, a efectos de subasta, en 7.986.600 pesetas.

Vivienda tipo C, con superficie construida de 112 metros 50 decímetros cuadrados, siendo la útil de 90 metros cuadrados. Linda: Norte, pasillo de acceso y caja de escaleras; sur, vuelo de la zona libre del solar, destinada a jardines y aparcamientos; levante, pasillo de acceso y vivienda tipo B, y poniente, calle. Interiormente, linda: Por norte, sur y levante, con un patio de luces.

Registro: Inscrita al tomo 1.385, libro 66, folio 123, finca 6.815 del Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar.

Tasada, a efectos de subasta, en 7.986.600 pesetas.

Vivienda tipo D, con superficie construida de 112 metros 50 decímetros cuadrados, siendo la útil de 90 metros cuadrados. Linda: Norte, vivienda tipo B y pasillo de acceso; sur, pasillo de acceso y caja de escaleras; levante, patio de luces, y poniente, calle. Interiormente, linda: Por norte, este y oeste, con un patio de luces.

Registro: Inscrita al tomo 1.385, libro 66, folio 125, finca 6.816 del Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar.

Tasada, a efectos de subasta, en 7.986.600 pesetas.

Vivienda tipo E, con superficie construida de 112 metros 50 decímetros cuadrados, siendo la útil de 90 metros cuadrados. Linda: Norte, vivienda tipo F; sur, vivienda tipo D; levante, pasillo de acceso, y poniente, calle. Interiormente, linda: Por norte, este y oeste, con un patio de luces, y por el sur, este y oeste, con otro patio.

Registro: Inscrita al tomo 1.385, libro 66, folio 127, finca 6.817 del Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar.

Tasada, a efectos de subasta, en 7.986.600 pesetas.

Vivienda tipo F, con superficie construida de 112 metros 50 decímetros cuadrados, siendo la útil de 90 metros cuadrados. Linda: Norte, vivienda tipo G; sur, pasillo de acceso y vivienda tipo D; levante, pasillo de acceso, y poniente, calle. Interiormente, linda: Por norte, este y oeste, con un patio de luces, y por el sur, este y oeste, con otro patio.

Registro: Inscrita al tomo 1.385, libro 66, folio 129, finca 6.818 del Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar.

Tasada, a efectos de subasta, en 7.986.600 pesetas.

Vivienda tipo G, con superficie construida de 112 metros 50 decímetros cuadrados, siendo la útil de 90 metros cuadrados. Linda: Norte, vivienda tipo H; sur, pasillo de acceso y vivienda tipo F; levante, pasillo de acceso, y poniente, la calle. Interiormente, linda: Por el norte, este y oeste, con un patio de luces, y por el sur, este y oeste, con otro patio.

Registro: Inscrita al tomo 1.385, libro 66, folio 131, finca 6.819 del Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar.

Tasada, a efectos de subasta, en 7.986.600 pesetas.

Vivienda tipo H, con superficie construida de 112 metros 50 decímetros cuadrados, siendo la útil de 90 metros cuadrados. Linda: Norte, vivienda tipo I; sur, vivienda tipo G y, en una pequeña parte, el pasillo de acceso; levante, el pasillo de acceso, y poniente, la calle. Interiormente, linda: Por norte, este y oeste, con un patio de luces, y por el sur, este y oeste, con otro patio.

Registro: Inscrita al tomo 1.385, libro 66, folio 133, finca 6.820 del Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar.

Tasada, a efectos de subasta, en 7.986.600 pesetas.

Vivienda tipo I, con superficie construida de 112 metros 50 decímetros cuadrados, siendo la útil de 90 metros cuadrados. Linda: Norte, vivienda tipo J; sur, vivienda tipo H y pasillo de acceso; levante, el pasillo de acceso, y poniente, la calle. Interiormente, linda: Por norte, este y oeste, con un patio de luces, y por el sur, este y oeste, con otro patio.

Registro: Inscrita al tomo 1.385, libro 66, folio 135, finca 6.821 del Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar.

Tasada, a efectos de subasta, en 7.986.600 pesetas.

Vivienda tipo J, con superficie construida de 111 metros 90 decímetros cuadrados, siendo la útil de 89 metros 52 decímetros cuadrados. Linda: Norte, doña Carmen López García; sur, vivienda tipo I y pasillo de acceso; levante, el pasillo de acceso, y poniente, la calle. Interiormente, linda: Por norte, este y oeste, con un patio de luces, y por el sur, este y oeste, con otro patio.

Registro: Inscrita al tomo 1.385, libro 66, folio 137, finca 6.822 del Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar.

Tasada, a efectos de subasta, en 7.942.400 pesetas.

Y para que conste, expido el presente en Almería a 2 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—72.474.

ANDÚJAR

Edicto

Doña Encarnación Aganzo Ramón, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la ciudad de Andújar y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 239/1997, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Salvador Jiménez Canizares y otros, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien hipotecado que después se dirá.

El tipo de la subasta es el fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

La primera subasta se celebrará el día 23 de enero de 1998, a las once treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en caso de no haber postores en primera ni pedirse la adjudicación, se señala el día 18 de febrero de 1998, a las once treinta horas, por el tipo de tasación rebajado un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, ni pedirse la adjudicación, se señala el día 17 de marzo de 1998, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones y advertencias

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose postura en primera y segunda que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, y para tomar parte en la tercera subasta deberá consignarse el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el Juzgado o establecimiento, junto a aquél, el importe de la consignación, quedando los pliegos en Secretaría para ser abiertos en el acto del remate.

A instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta, para el caso de que el adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Cuarta.—Que sólo la parte ejecutante podrá hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se encuentra unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sea sábado, domingo o festivo o si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados,

se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados en cuyo caso pasaría al lunes siguiente sin necesidad de nueva notificación o publicación.

Séptima.—Entiéndase el presente edicto como notificación al ejecutado del señalamiento de las subastas, en caso de no poderse practicar dicha diligencia en la forma ordinaria por ignorarse su actual paradero o por no haber podido ser hallada en su domicilio.

Bienes objeto de subasta

1. Piso o vivienda segundo B, situado en la segunda planta alta del edificio, sin número de orden, de la calle Nueva de esta ciudad de Andújar. Consta de vestíbulo, estar-comedor-cocina, tres dormitorios y cuarto de baño, ocupa una superficie construida de 112,81 metros cuadrados y útil de 89,98 metros cuadrados. Esta vivienda lleva como anejo el cuarto trastero número 2, situado en la cubierta del edificio, con 10,45 metros cuadrados útiles y 13,07 metros cuadrados construidos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Andújar al tomo 1.259, libro 465, folio 55, finca registral 27.773. Valorada en 5.012.500 pesetas.

2. Piso o vivienda cuarto B, situado en la cuarta planta del edificio sin número de orden de la calle de nueva apertura aún sin denominación oficial, de esta ciudad de Andújar. Consta de vestíbulo, estar-comedor-cocina, tres dormitorios y cuarto de baño, y ocupa una superficie construida de 112,81 metros cuadrados y útil de 89,98 metros cuadrados. Lleva como anejo el cuarto trastero número 15, situado en la cubierta del edificio, con 12,21 metros cuadrados útiles y 15,27 metros cuadrados construidos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Andújar al tomo 1.859, libro 465, folio 63, finca registral 27.781. Valorada en 5.037.500 pesetas.

Dado en Andújar a 9 de diciembre de 1997.—La Juez, Encarnación Aganzo Ramón.—La Secretaria.—73.552.

ARENYS DE MAR

Edicto

Doña María José González González, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Arenys de Mar y su partido,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 267/1996, seguidos a instancia de don Luis Nualart Prat, representado por el Procurador don Manuel Oliva Rossell, contra doña María Teresa Ripoll Vives, en reclamación de la suma de 1.485.337 pesetas de principal, con más costas, intereses y gastos, se ha acordado por resolución del día de la fecha, librar el presente edicto adicional haciendo constar la descripción registral de la finca, que es la siguiente:

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, al tomo 1.329, libro 43, folio 222, finca número 3.418.

Y para que así conste, expido el presente en la villa de Arenys de Mar a 9 de diciembre de 1997.—La Juez, María José González González.—El Secretario.—72.271.

ARGANDA DEL REY

Edicto

Doña María Ángeles Martín Vallejo, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Arganda del Rey,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 141/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don José Luis del Río Tello y doña María Josefa Carrillo Malagón,

en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 27 de enero de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2865, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 3 de marzo de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 14 de abril de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Parcela de terreno en término de Nuevo Baztán (Madrid), inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alcalá de Henares (Madrid), al folio 111, tomo 3.163, libro 38 de Nuevo Baztán, inscripción quinta, finca 2.908.

Tipo de subasta: Es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que asciende a 19.475.000 pesetas.

Dado en Arganda del Rey a 11 de septiembre de 1997.—La Juez accidental, María Ángeles Martín Vallejo.—El Secretario.—72.554.

ARRECIFE

Edicto

Don David Cáceres González, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Arrecife y su partido,

Hace saber: Que en este juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 304/1997, promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña

Carmen María Hernández Manchado, contra la entidad «Casa Lanzarote, Sociedad Anónima», en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Vargas, número 5, segundo piso, de Arrecife, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 27 de enero de 1998, a las once quince horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 11.440.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 27 de febrero de 1998, a las once quince horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 26 de marzo de 1998, a las once quince horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 47. Vivienda de dos plantas, señalada con el número 47, sector III, integrada en el cuerpo N, de un grupo de 51 viviendas en Canto del Jable o La Pareonada, del término municipal de San Bartolomé. Tiene su entrada por el lindero norte, a través de un porche situado en la planta baja, la cual contiene, además, un espacio cubierto cerrado a tres vientos, un salón-estar-comedor, cocina, solana, un baño y acceso a la segunda planta; la planta alta consta, desembocando de la escalera por la que tiene su acceso, de un pasillo de distribución, cuatro dormitorios, un baño y una terraza. Ocupa una superficie construida de 110 metros 6 decímetros cuadrados, y una superficie útil de 97 metros 27 decímetros cuadrados. Tiene además una zona ajardinada privativa de 48 metros cuadrados. Linda: Norte, calle privada; sur, terrenos; este, finca número 48, y oeste, finca 46 y terrenos. Inscrita al tomo 959, folio 12, libro 91, inscripción segunda, finca número 8.754.

Dado en Arrecife a 17 de noviembre de 1997.—El Juez, David Cáceres González.—La Secretaria.—72.381.

ARRECIFE

Edicto

Don David Cáceres González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Arrecife y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 304/1997, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña

Manuela Cabrera de la Cruz, contra don Pedro Medina Monche y doña María Dolores Bethencourt Rijo, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Vargas, número 5, segundo piso de Arrecife, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 27 de enero de 1998, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma que debajo de cada una de ellas se dirá.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 26 de febrero de 1998, a las once treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 25 de marzo de 1998, a las once treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica. Una tierra arenada en la Rosa del Mojón, en término municipal de Tegui, de 2 fanegas 5 celemines y 3 cuartillos o 3 hectáreas 39 áreas 46 centiáreas, que linda: Por el naciente, con camino; por el norte, con barranco y herederos de doña Catalina Vega Espínola; por el poniente, con don José Cabrera Torres, y por el sur, con don Salvador Pérez Betancort. Inscrita al tomo 1.157, libro 260, folio 68, finca número 12.971, inscripción segunda.

Valor, a efectos de subasta, 11.295.000 pesetas.

2. Rústica. Otra tierra arenada en la Rosa del Mojón, en el término municipal de Tegui, conocida por suerte de Los Paredones, que tiene una superficie de 74 áreas 69 centiáreas, y que linda: Por el naciente, con camino; por el norte, con la finca antes descrita y don José Cabrera Torres, y por el sur, con Salvador Pérez Betancort. Inscrita al tomo 1.157, libro 260, folio 70, finca número 12.972, inscripción segunda.

Valor, a efectos de subasta, 2.510.000 pesetas.

2. Rústica. Suerte de tierra en el Taray, término municipal de Tegui, que tiene una superficie de 1 hectárea 2 áreas 71 centiáreas, que linda: Por el naciente y poniente, con camino; por el norte, con los herederos de doña Juana Cabrera Rodríguez, y por el sur, con barranco. Inscrita al tomo 1.157, libro 260, folio 72, finca número 12.976, inscripción segunda.

Valor, a efectos de subasta, 1.255.000 pesetas.

Dado en Arrecife a 17 de noviembre de 1997.—El Juez, David Cáceres González.—La Secretaria.—72.085.

ARUCAS

Edicto

Don Juan Ignacio Calabuig Alcalá del Olmo, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Arucas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 150/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Industrias del Hogar, Sociedad Anónima», contra don Antonio M. Santana Santana, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 23 de enero, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3466000017015092, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de febrero, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de marzo, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Tres somieres 80, «Pikolin», referencia 2567. Valor: 14.670 pesetas.

2. Un somier 1,20, «Pikolin», referencia 2567. Valor: 7.820 pesetas.

3. Un colchón «Gran Flex», 1,35. Valor: 29.970 pesetas.

4. Un dormitorio «Folgado», referencia 816. Valor: 124.000 pesetas.

5. Una librería «Coalo», de 3 metros. Valor: 89.000 pesetas.

6. Una librería «Domenech», de 2,80 metros. Valor: 66.000 pesetas.

7. Una librería «Domenech», de 3,20. Valor: 76.000 pesetas.

8. Trece camas «Folgado», de 90 centímetros. Valor: 390.000 pesetas.

9. Un colchón «Pikolin», de 90, referencia 493. Valor: 11.820 pesetas.

10. Un escritorio «Folgado». Valor: 19.000 pesetas.

11. Nueve comodines y marcos «Folgado», referencia 816. Valor: 216.000 pesetas.

12. Cuatro mesillas de noche «Folgado», referencia 816. Valor: 56.000 pesetas.

13. Tres campanas extractoras, referencia 954. Valor: 36.000 pesetas.

14. Dos campanas extractoras, referencia 767. Valor: 24.000 pesetas.

15. Una librería «Feiba» de 2,40 metros, natural. Valor: 98.000 pesetas.

16. Una rinconera de cinco módulos. Valor: 110.000 pesetas.

17. Una mesa centro «Meyco», nogal y mármol. Valor: 30.000 pesetas.

18. Un tresillo 3-2, referencia Noelia. Valor: 162.000 pesetas.

19. Una mesa centro mármol. Valor: 24.000 pesetas.

20. Una mesa TV. Valor: 14.000 pesetas.

21. Un tresillo 3-2, cama «Jusua». Valor: 98.000 pesetas.

22. Dos librerías «Coalo», de 3 metros, nogal. Valor: 178.000 pesetas.

23. Un tresillo piel «Capitoné Emperador». Valor: 380.000 pesetas.

24. Un juego de mesas torneadas con cristal. Valor: 89.000 pesetas.

25. Un mural y consola «Cristagen». Valor: 107.000 pesetas.

26. Una librería «Jusua», de 3 metros, pino y negro. Valor: 89.000 pesetas.

27. Un macetero y pie para maceta. Valor: 12.000 pesetas.

28. Un tresillo «Eustaquio y Chilet». Valor: 167.000 pesetas.

29. Dos mesas de centro, referencia «Triunfo». Valor: 14.000 pesetas.

30. Una mesa centro blanco, referencia «Triunfo». Valor: 7.000 pesetas.

31. Un macetero y mesa cuadrada estilo. Valor: 36.000 pesetas.

32. Una mesa TV, «Teka». Valor: 10.000 pesetas.

33. Una librería clásico valenciano, de 3,40. Valor: 170.000 pesetas.

34. Un tresillo «Anjuma» 3-2, especial. Valor: 60.000 pesetas.

35. Un juego de mesas centro negro y cristal. Valor: 56.000 pesetas.

36. Un dormitorio pino «Framobel» soltero. Valor: 152.000 pesetas.

37. Un dormitorio «Folgado», referencia 816. Valor: 124.000 pesetas.

38. Un comedor «Coalo», librería y mesa. Valor: 130.000 pesetas.

39. Cuatro sillas estampadas «Jusua». Valor: 36.000 pesetas.

40. Un colchón «Flex» extrafirme y tapiflex de 90 centímetros. Valor: 33.120 pesetas.

41. Un tresillo «Teisa». Valor: 123.000 pesetas.

42. Dos tresillos «Meca». Valor: 100.000 pesetas.

43. Dos tresillos «Bernabé». Valor: 158.000 pesetas.

44. Dos dormitorios «Folgado» 816, con lunas. Valor: 248.000 pesetas.

45. Un dormitorio soltero «Joype». Valor: 78.000 pesetas.

46. Un dormitorio «Palau». Valor: 105.000 pesetas.

47. Un dormitorio matrimonio «Benicario». Valor: 106.000 pesetas.

48. Un dormitorio modelo «Jusua». Valor: 89.000 pesetas.

49. Un dormitorio «Mobiar» matrimonio. Valor: 104.000 pesetas.

50. Un dormitorio «Mobial» matrimonio, modelo Adonis. Valor: 105.000 pesetas.

51. Un dormitorio soltero modelo R.A. Valor: 59.000 pesetas.

52. Un dormitorio soltero modelo «Joype». Valor: 78.000 pesetas.

53. Un dormitorio soltero «Industrias LB». Valor: 55.000 pesetas.

54. Un dormitorio soltero «Domenech». Valor: 58.000 pesetas.

Total: 5.012.400 pesetas.

Dado en Arucas a 19 de septiembre de 1997.—El Juez, Juan Ignacio Calabuig Alcalá del Olmo.—El Secretario.—72.454.

ASTORGA

Edicto

Doña Carmen Sánchez Reyes, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Astorga y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y al número 199/1995, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, contra don Anibal Pérez Álvarez, doña María del Mar Machado Pérez, don Francisco Machado Rodríguez y doña Gloria Azucena Pérez Pérez, hoy en ejecución en reclamación de cantidad, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por plazo de veinte días, el bien embargado como de la propiedad de los expresados demandados, que al final se expresa, y con las prevenciones siguientes:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 29 de enero de 1998, a las diez treinta horas, en este Juzgado, sito en Astorga, plaza los Marqueses. Tipo de la subasta, el de la tasación.

Segunda.—La segunda subasta se celebrará el día 26 de febrero de 1998, a las diez treinta horas, en el mismo lugar. Con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Tercera.—La tercera el día 26 de marzo de 1998, a las diez treinta horas, y sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Los postores deberán acreditar haber ingresado, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, número de cuenta 211200017-0199/95, de este Juzgado, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la primera, que será el valor pericial del bien, e igual porcentaje del mismo, reducido en un 25 por 100 para segunda y tercera subastas.

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y sin esta limitación para la tercera subasta.

Sexta.—Los autos y certificación de cargas, expedida por el Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se ha suplido, previamente, la falta de títulos.

La finca objeto de subasta es la que a continuación se describe:

Casa en Riofrio de Órbigo, calle Santa María Magdalena, número 116, de plantas baja y alta y otras dependencias, de 270 metros cuadrados. Finca registral número 10.595 del Registro de la Propiedad de Astorga, y perteneciente a don Francisco Machado Rodríguez y doña Gloria Azucena Pérez Pérez. Tasada en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Astorga a 2 de diciembre de 1997.—La Juez sustituta, Carmen Sánchez Reyes.—La Secretaría.—72.287.

ÁVILA

Edicto

En procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 163/1997, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Fernando López del Barrio, sobre reclamación de 29.379.573 pesetas, contra don José Antonio López Muñoz y doña Isabel Dolores Zazo Jiménez, se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ávila, por primera, segunda y tercera vez, las sucesivas en el caso de no existir licitadores en

la anterior del bien que más adelante se describe. Subastas que tendrán lugar los días 28 de enero de 1998; 26 de febrero de 1998 y 26 de marzo de 1998, a las doce horas, con arreglo a las siguientes:

Condiciones

Primera.—El tipo de licitación es de 42.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de constitución de la hipoteca; es del 75 por 100 de éste en segunda subasta, y sin sujeción a tipo en tercera, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segunda.—Todos los postores, a excepción del acreedor, que podrá concurrir a las subastas, deberán acreditar el haber consignado, previamente, en la cuenta de depósitos del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya en Ávila, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, tanto en la primera como en la segunda; en la tercera la consignación será del 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, debiendo acreditar en el momento de hacerlo haber hecho la consignación del 20 por 100; dichas posturas deberán contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en el número 4 de estas condiciones.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno en término municipal de Ávila, parte del polígono industrial denominado «Las Hervencias», tercera fase, señalada con el número 1-14 en el plano parcelario del plan parcial de dicho polígono. Tiene una extensión superficial aproximada de 623 metros cuadrados, y linda: Norte, parcela 1-13; sur, parcela 1-15; este, calle del polígono, y oeste, parcela 1-19. En la finca descrita existe la siguiente edificación: Nave industrial, consta de dos plantas, comunicadas entre sí por una escalera interior y un montacargas, siendo la superficie construida en cada una de las plantas de 427 metros 50 decímetros cuadrados, estando el resto de la superficie de la parcela destinado a dos patios, uno anterior y otro posterior. La planta baja está distribuida en varias dependencias, existiendo además una pequeña oficina y servicios. La planta alta es diáfana. La nave está dotada de los servicios de agua, electricidad, desagües y alcantarillado, conservando los mismos linderos que la parcela en que se enclava.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila al tomo 1.577, libro 361, folio 223, finca número 26.470, inscripción tercera.

El tipo de subasta es de 42.000.000 de pesetas.

Dado en Ávila a 25 de noviembre de 1997.—El Secretario.—72.183.

BAEZA

Edicto

Doña Marta Díez Pérez-Caballero, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Baeza y su partido,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento sumario número 120/1997 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado, a instancias de la Procuradora doña María Dolores Mola Tallada, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Pedro José Martínez Santiago

y doña María José Moreno Vela, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria constituida sobre la finca que se dirá, se saca a su venta en pública subasta, que se anuncia por término de veinte días hábiles, anteriores a la misma, y bajo las siguientes condiciones:

Para la primera subasta, en la que regirá el tipo pactado para cada una de las fincas en la escritura de constitución de hipoteca, se ha señalado el día 22 de enero de 1998, a las once horas, en la sede de este Juzgado, sito en edificio Juzgados, en calle Cardenal Benavides, 5 (Ayuntamiento).

Para la segunda subasta, en la que regirá el tipo del 75 por 100 del precio pactado, en el supuesto de que no sean adjudicadas en la primera, se señala el día 20 de febrero de 1998, a las once horas, y para la tercera, de resultar desierta la segunda, y sin sujeción a tipo, el día 20 de marzo de 1998, a las once horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar, previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal única, de calle Barreras (cuenta número 7004/2020), en favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera o segunda subasta, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo, la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas y que sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate, en su caso, a tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en la subasta las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de subasta

Finca registral número 39.814. Vivienda de dos plantas, sita en el solar número 43, en la calle Manuel Agero, número 50, de Baeza. Tiene su solar una superficie de 132 metros cuadrados. Consta de planta baja, de porche abierto, vestíbulo, estar-comedor, cocina, aseo, escalera de acceso a la planta alta, cochera con acceso directo desde la calle, patio posterior y jardín al frente y en la planta alta de distribuidor, cuarto de baño, cuatro dormitorios y terraza descubierta al frente. Linda: Frente, calle en la que se sitúa; derecha, vivienda edificada en el solar número 42; izquierda, vivienda edificada en el solar número 44; y fondo, vivienda edificada en solar número 48.

Se notifica, por medio de la presente, los señalamientos citados a los demandados para el caso de no ser hallados en el domicilio hipotecado.

Tipo de subasta: La valoración en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 7.020.000 pesetas.

Dado en Baeza a 5 de noviembre de 1997.—La Juez, Marta Díez Pérez-Caballero.—El Secretario.—72.374.

BARAKALDO

Edicto

Don Alberto Sanz Morán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barakaldo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 292/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra doña Claudia Mercedes Santandrés Pérez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 22 de enero de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4686, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 23 de febrero de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 23 de marzo de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Local comercial o lonja en la planta baja, que pertenece a la casa número 5 de la calle Cataluña, de Barakaldo. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Barakaldo, al libro 650 de Barakaldo, tomo 853, folio 90, finca 21.286-A, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 10.485.000 pesetas.

Dado en Barakaldo a 6 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Alberto Sanz Morán.—El Secretario.—71.956.

BARAKALDO

Edicto

Doña Lucía Lamazares López, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barakaldo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 294/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José Lasarte Arpón, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de febrero de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.690.000.17, ejec.294-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de marzo de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de abril de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Número 14, pabellón número 46, en la fachada norte, 14.º, derecha, del edificio 2 del conjunto industrial en el valle de Trápaga. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Portugalete, tomo 1.116, libro 126 del valle de Trápaga, folio 151, finca número 11.113, inscripción primera.

Valor de peritación: 6.000.000 de pesetas.

Dado en Barakaldo a 27 de noviembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Lucía Lamazares López.—El Secretario.—72.278.

BARAKALDO

Edicto

Doña Lucía Lamazares López, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barakaldo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 529/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Recachutados Modernos, Sociedad Anónima» (REMOSA), contra don Juan Ramón Vega Díaz y «Garage Azeta, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 4 de febrero de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4690-000-17-0529-97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de marzo de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de abril de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda tipo A, derecha, subiendo de la planta tercera de la casa hoy número 2 de la calle Azeta, de Portugalete. Inscrita al tomo 798, libro 234 de Portugalete, folio 145, finca 16.856. Propiedad de don Juan Ramón Vega Díaz, con domicilio en Portugalete, calle Azeta, número 2.

Valorada en 15.183.000 pesetas.

Dado en Barakaldo a 4 de diciembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Lucía Lamazares López.—El Secretario.—72.191.

BARAKALDO

Edicto

Don Alberto Sanz Morán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barakaldo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 154/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de don Alejandro Carnero Mundiñano, contra don Federico Galarraga Valbuena, doña María Jesús Rodríguez Mamolar, don Juan María Aldazábal Iturrospe y doña Miren Karmele Bilbao Collado, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 26 de febrero de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4686, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de marzo de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de abril de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Una tercera parte indivisa de la finca 270. Local comercial 2.º, a la izquierda, de la planta sexta del edificio sito en la calle Gran Vía, número 81, libro 1.474, folio 142, finca 46.114, letra C. Valor: 21.391.666 pesetas.

2. Una tercera parte indivisa de la finca 122. Aparcamiento noveno izquierda, plana segunda de sótano, de la misma casa, señalado con el número 52, libro 1.474, folio 153, finca 46.130, letra C. Valor: 966.666 pesetas.

3. Una tercera parte indivisa de la finca 88. Aparcamiento sexto derecha, planta de sótano segunda, de la misma casa, señalado con el número 38, libro 1.474, folio 156, finca 46.124, letra C. Valor: 1.066.666 pesetas.

4. Una tercera parte indivisa de la finca 120. Aparcamiento séptimo izquierda, planta de sótano

segunda, de la misma casa, señalado con el número 50, libro 1.474, folio 147, finca 46.126, letra C. Valor: 1.000.000 de pesetas.

5. Una tercera parte indivisa de la finca 86. Aparcamiento séptimo derecha, de la planta de sótano segunda de la misma casa, señalada con el número 37, libro 1.474, folio 144, finca 46.122, letra C. Valor: 1.033.333 pesetas.

6. Una tercera parte indivisa de la finca 121. Aparcamiento octavo izquierda, de la planta sótano segundo, señalado con el número 51 en el libro 1.474, folio 150, finca 46.128, letra C. Valor: 966.666 pesetas.

Dado en Barakaldo a 9 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Alberto Sanz Morán.—El Secretario.—72.444.

BARCELONA

Edicto

Don Javier García Bayo, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 36 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría se siguen autos de juicio cognición, bajo número 470/1992-A, a instancia de la Procuradora doña Silvia Zamora Batllori, en nombre y representación de «Torne Jotun, Sociedad Anónima», contra don Carlos Maristany Fabra, y en los que en vía de apremio del expresado procedimiento se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble embargado que más abajo se describe, para cuyo acto se ha señalado, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Barcelona, calle Via Layetana, número 2, tercero, teniendo lugar la primera subasta el día 22 de enero de 1998 y hora de las once; para el caso de resultar desierta esta primera subasta, se señala para segunda subasta, el día 16 de febrero de 1998 y hora de las once, y para el caso de también resultar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera subasta, el día 12 de marzo de 1998 y hora de las once. De no poder celebrarse las subastas en los días señalados por ser día festivo o cualquier otra causa, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.

Las condiciones de la subasta son las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad de 14.333.200 pesetas, según avalúo efectuado; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y en tercera subasta sale sin sujeción a tipo, no admitiéndose postura, en primera y, en su caso, segunda subasta que no cubra las dos terceras partes del tipo fijado, y para el caso de tercera subasta de no existir subasta que no cubra las dos terceras partes del tipo fijado para segunda, se suspenderá la aprobación de remate de conformidad con lo establecido en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse sólo por el ejecutante en calidad de ceder el remate a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y haya cubierto el tipo de la subasta, y así lo acepten, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante de ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, según lo dispuesto en los artículos 1.496 y 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De conformidad con lo establecido en el artículo 1.502 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, celebrense simultáneamente las subastas en la sede de este Juzgado y en el de Mataró al que por turno le corresponda.

El bien inmueble que sale a pública subasta es:

Local ubicado en la calle Gran Vía, número 163, bajos segunda, de Premià de Mar, inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Mataró, al tomo 3.090, libro 343 de Premià de Mar, folio 186, finca registral número 4.090-N, inscripción tercera.

Y para que conste en cumplimiento de lo ordenado y para que surta los efectos legales pertinentes libro el presente en Barcelona a 23 de octubre de 1997; doy fe.—El Secretario, Javier García Bayo.—72.391.

BARCELONA

Edicto

Doña Altamira Miranda Gómez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 946/1996, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros de Catalunya, representada por el Procurador don Antonio María Anzizu Furest y dirigido contra doña María José Zapata Curiel, en reclamación de la suma de 1.539.559 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, y precio pactado en la escritura de hipoteca la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, por igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 8, octava planta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera, el próximo día 10 de febrero de 1998; para la segunda el día 18 de marzo de 1998, y para la tercera, el día 15 de abril de 1998, todas a las diez horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a ello una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolv-

verán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de si el primer postor —adjudicatario— no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a la deudora las fechas de subasta.

Quinta.—En caso de que alguna de las subastas señaladas no pudiera realizarse por causa de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se llevará a cabo, el día siguiente hábil, exceptuándose los sábados, en el mismo local y a la misma hora de la subasta ya señalada.

Finca objeto de remate

Subentidad 10, de la entidad número 2, departamento único, del edificio sito en Barcelona en el interior de la manzana formada por las calles de Buenaventura Muñoz, Francisco Aranda, paseo Carlos I y Pujadas, colindante con las casas 56 al 64 de Buenaventura Muñoz, puesto de venta 10. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Barcelona al tomo 3.153, libro 273, de la sección sexta, folio 193, finca número 11.345, inscripción cuarta.

Siendo el tipo de valoración de 5.022.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 31 de octubre de 1997.—La Secretaria, Altamira Miranda Gómez.—72.108.

BARCELONA

Edicto

Doña Asunción Claret Castany, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 22 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 617/97-4.ª se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador señor Anzizu Furest y dirigido contra doña Vicenta María Nadal González, en reclamación de la suma de 12.485.640 pesetas, más intereses posteriores y costas, en los que ha acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, por igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en

la vía Layetana, número 8, octava planta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el día 11 de febrero de 1998; para la segunda, el día 11 de marzo de 1998 y para la tercera el día 14 de abril de 1998, todas a las once treinta horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado a ello una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto con el resguardo acreditativo de haber efectuado la correspondiente consignación para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Se hace constar que, caso de no poderse celebrar cualquiera de las subastas en los días para ellas señalados, por causas de fuerza mayor, éstas tendrán lugar en el siguiente día y a la misma hora. Y en el supuesto de que tampoco puedan celebrarse en su respectivo siguiente día, por causas ajenas a la voluntad del Juzgado, se entenderán señaladas para los sucesivos, y a la misma hora.

Finca objeto de remate

Entidad número 73.—Vivienda de la novena planta, piso sobreático, puerta tercera, de la casa sita en esta ciudad, barriada de Sants, paso de Puerto Franco, números 204 y 206, de superficie 73 metros 51 decímetros cuadrados. Linda: Frente, mediante terrazas, vuelo del paso de Puerto Franco; izquierda, vivienda de esta misma planta, puerta cuarta, y fondo, rellano de escalera por donde tiene entrada. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Barcelona, tomo 2.285 del archivo, libro 49 de Sants-1, folio 153, finca número 2.777, inscripción segunda.

El tipo de la subasta es de 23.868.000 pesetas.

Y para que tenga lugar lo acordado y su publicación en el tablón de anuncios del Juzgado, «Boletín Oficial del Estado», libro el presente edicto que firmo en Barcelona a 10 de noviembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Asunción Claret Castany.—El Secretario.—72.114.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 131/1997-2.ª, se siguen autos de cognición, a instancia de la Procuradora doña Carlota Pascuet Soler, en representación de Comunidad de Propietarios, calle Los Vergos, 1-3, de Barcelona, contra doña Juana Popp Mayordomo y don José María Laffitte Seto, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, que luego se dirá, la siguiente finca embargada a los demandados doña Juana Popp Mayordomo y don José María Laffitte Seto:

Seis.—Piso segunda, puerta B, destinado a vivienda, sito en la segunda planta alta, con entrada por el número 57 de la calle Escuelas Pías, mediante jardín; mide 86 metros 83 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, sección primera, libro 79, tomo 1.867, folio 140, finca 11.631-N.

Valorada en 23.755.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8-10, quinta planta, en el local sito en 08003 Barcelona, el día 20 de marzo de 1998, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo y que únicamente por la actora podrá hacerse postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos del Juzgado el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el justificante de haber hecho el correspondiente ingreso para poder tomar parte en la misma.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 24 de abril de 1998, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de mayo de 1998, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de que resultare negativa la notificación personal a los demandados.

Se hace constar, asimismo, que para el caso de que por fuerza mayor tuviera que ser suspendida alguna de las subastas señaladas, se celebraría al día siguiente hábil, excepto sábados, que se celebrará al siguiente hábil.

Dado en Barcelona a 14 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—72.275.

BARCELONA

Edicto

Doña Inmaculada Julve Guerrero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 37 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 37 de Barcelona se tramitan autos del procedimiento judicial especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 622/1997-A, a instancias de «Caja de Crédito de Los Ingenieros, Sociedad Cooperativa Limitada», representada por el Procurador señor Anzizu Furest, en ejecución hipotecaria, contra doña Concepción Tur Bosch, cuantía de 5.199.998 pesetas del principal, más otras 1.250.000 pesetas para intereses, gastos y costas. Habiéndose acordado, por resolución del día de la fecha, sacar a pública subasta y por término de veinte días, el bien inmueble que se dirá, señalándose para la primera subasta el día 3 de febrero de 1998, a las once horas; para la segunda, el día 3 de marzo de 1998, a las once horas, y para la tercera subasta, el día 2 de abril de 1998, a las once horas, celebrándose todas ellas en el local del Juzgado, sito en vía Laietana, 2, 3.ª, de Barcelona, según las siguientes condiciones:

Primera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el de 15.000.000 de pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; para la segunda subasta, el 75 por 100 del tipo fijado para la primera subasta, y la tercera y ulteriores, de celebrarse, serán sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas inferiores al tipo fijado para cada una de las subastas.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que será depositado en la Secretaría del Juzgado con resguardo acreditativo de haber realizado la consignación estipulada. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarta.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, número 0627/0000/18/622/97/A, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, y en la tercera y ulteriores, de celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Quinta.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán estar a lo establecido en la condición cuarta.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Séptima.—Antes de verificarse el remate podrá la deudora librar sus bienes, pagando el principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Octava.—Para el caso de que por fuerza mayor las subastas no pudieran celebrarse en el día y hora señaladas, se entenderán que se celebran las mismas el siguiente día hábil (excepto sábados), a la misma hora. Igualmente, si no pudiera llevarse a efecto la notificación de las subastas a la deudora, se entenderá realizada la misma por la publicación de edictos.

Bien objeto de la subasta

Entidad número 10.—Piso tercero, puerta segunda. Urbana, que forma parte integrante del inmueble de antigua construcción, sito en Barcelona, calle San Antonio María Claret, número 334. De superficie, 82 metros 25 decímetros cuadrados. Compuesto de recibidor, lavadero, paso, servicio, baño, cocina, despensa, tres dormitorios y comedor. Lindante: Por su frente, con la citada calle; por la derecha, entrando, con don Francisco Riera Estapé; por la izquierda, parte con el tercero primera, parte con el rellano y escalera, y parte con patio de luces; por el fondo, con patio de luces; por debajo, con el segundo segunda, y por encima, con el cuarto segunda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 1.560 del archivo, libro 1.325 de la sección primera, folio 31, finca 82.651, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 25 de noviembre de 1997.—La Secretaría judicial.—72.559.

BARCELONA

Edicto

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 165/1993-3.ª de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bansabadell Hipotecaria, Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», representada por don Francisco Javier Espadaler Poch, contra «Design Barna Studio, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, piso sexto, 08003 Barcelona, el día 2 de febrero de 1998, a las once horas, en tercera subasta, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor. En segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado con el justificante del ingreso de la consignación antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de mani-

fiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente, se notifica a la deudora hipotecaria los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Tienda primera o local comercial en las plantas baja y de sótanos, que es la entidad número 3, en las plantas primera y segunda de la casa número 16, de la calle Pintor Mir, de esta ciudad. Está integrada de dichas dos plantas, con comunicación entre sí mediante una escalera particular; tiene entrada por la expresada calle, donde abre puertas; su superficie es de 175,47 metros cuadrados, de los que corresponden 61,47 a la planta baja y 114 metros cuadrados a la planta de sótanos. Linda: Frente, sur, en ambas plantas, con la calle Pintor Mir; izquierda, entrando, oeste, en ambas plantas, con finca de don Juan Oliver; derecha, este, la planta baja, con la entrada y vestíbulo principal del edificio y con el cuarto de la batería, y la planta de sótanos, con finca de don Juan Oliver Vidal; espalda, norte, la planta baja, con el rellano correspondiente de la escalera general y con la vivienda de la planta baja, puerta primera, y la planta de sótanos, con el rellano de la escalera general de dicha planta y los locales comerciales primero y segundo en la planta de sótanos; por debajo, la planta baja, con la planta de sótanos, y ésta, con el suelo, y encima, la planta baja, con el piso primero, segundo, y la planta de sótanos, con la entrada y vestíbulo principales del edificio, cuarto de batería, cuarto de basuras y con las tiendas primera y segunda. Tiene asignado un porcentaje del 13 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, tomo 2.367 del archivo, libro 109 de la sección 1.ª-B, folio 59, finca número 10.217, inscripción segunda.

Valorada en 24.700.000 pesetas.

Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente hábil, a la misma hora, o en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Dado en Barcelona a 26 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Loren.—El Secretario.—71.961.

BARCELONA

Edicto

Doña Elena Farré Trepas, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 17 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos registrados con el número 361/1991, a instancia de doña Bienvenida Andreu Martínez, representada por el Procurador señor Ruiz Santillana, contra don Antonio Rubio García, representado por el Procurador señor Calvo Nogues, sobre ejecución de sentencia por separación, por importe de 2.588.700 pesetas de principal más 300.000 pesetas que prudencialmente se fija para costas, en cuyos autos y a instancia de la parte demanda he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días el bien embargado a dicho demandado que a continuación se indica, bajo las condiciones que también se expresan:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8 y 10, segunda planta, de esta ciudad; el día 6 de marzo de 1998, a las diez horas, y para el supuesto de que no hubiere postores, se

celebrará la subasta por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 sobre el valor de tasación, el día 3 de abril de 1998, a las diez horas, y si tampoco hubiere postores, se celebrará la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 8 de mayo de 1998, a las diez horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, acreditándolo mediante presentación del correspondiente resguardo de ingreso en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por estos se les devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere la condición anterior. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarta.—No se admitirán posturas en la primera subasta que no cubran las dos terceras partes del avalúo. En la segunda subasta tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo con la rebaja del 25 por 100, y, en la tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo, y, en este último supuesto, si las posturas que se haga no llegase a las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—La subasta sale sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, y, la certificación de cargas expedida por el Registrador de la Propiedad está de manifiesto en Secretaría para que pueda ser examinada por los que deseen tomar parte en la subasta, previniéndoles que los licitadores deberán conformarse con ello y no tendrán derecho a exigir ninguno otros. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si existen, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Por el presente, se hace saber el señalamiento acordado a los efectos legales de publicidad, al ejecutado así como a todas aquellas personas que pudieran tener interés en la misma.

El bien que sale a subasta ha sido valorado a dichos efectos, en la suma de 7.040.962 pesetas.

Bien objeto de la subasta

Mitad indivisa de la finca sita en esta ciudad, calle Navas de Tolosa, número 363, piso primero, puerta primera; con una superficie construida de 101 metros 20 decímetros cuadrados, que se compone de vestíbulo, cuarto de baño, pasillo, comedor-estar, cocina, cuatro dormitorios, cuarto de aseo, lavadero y terraza. Linda: Al frente, con la escalera y patio del edificio y en parte con finca de don Enrique Calle Solera y don Juan Estapé Colomé; por la izquierda, entrando, con la calle Navas de Tolosa; por la derecha, con piso primero, puerta

segunda del edificio; por el fondo, con finca de don Domingo Espada Cruz; por debajo, con el piso principal, puerta primera del edificio y, por encima, con piso segundo, puerta primera de la casa. Tiene un coeficiente del 7 por 100.

Dado en Barcelona a 27 de noviembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Elena Farré Trepal.—El Secretario.—71.889.

BARCELONA

Edicto

Doña Maria Isabel Martín García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 755/1997-5, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Ramón Riart Cervelló y doña Rosa Tarré Bonet, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 2 de febrero de 1998, a las diez treinta hora, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya número 0619000018075597, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se acepta entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 4 de marzo de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de abril de 1998, a las diez treinta horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Cuarenta y tres. Piso primero, puerta segunda, escalera número 3, de la casa compuesta de tres escaleras, sita en la ciudad de Barcelona, barriada

de San Andrés de Palomar, con frente a la calle Pla de Fornells, números 46, 48 y 50. Tiene una superficie de 61,79 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Barcelona, tomo 2.164, libro 120 de la sección primera A, folio 215, finca registral número 10.758, inscripción primera.

Tipo de subasta: 15.600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 2 de diciembre de 1997.—La Secretaria, Maria Isabel Martín García.—72.068.

BARCELONA

Edicto

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 567/1997-3.ª de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por doña Amalia Jara Peñaranda, contra don Jorge Roca Lázaro, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle via Layetana, número 10, piso sexto, 08003 Barcelona, el día 9 de febrero de 1998, a las once horas, en primera subasta. Si resultare desierta la primera, el día 9 de marzo de 1998, a las once horas, la segunda, y el día 6 de marzo de 1998, a las once horas, la tercera, si resultare desierta la segunda, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate en primera subasta, la cantidad en que hayan sido tasada la finca en la escritura de debitorio. En segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado con el justificante del ingreso de la consignación antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Piso entresuelo, local comercial puerta primera de la escalera izquierda, que es la entidad número 8, en la sexta planta en la casa sita en Barcelona, con frente a la calle Nápoles, números 216 y 218. Su superficie es de 82 metros 74

decímetros cuadrados de los que corresponden 75 metros 92 decímetros cuadrados a local y 6 metros 82 decímetros cuadrados a terraza. Linda: Frente, oeste del edificio, con la entidad número 9 y hueco de los ascensores; por la izquierda, entrando, norte, con propiedad de don José Masferrer o sus sucesores; derecha, sur, con entidad número 13, hueco de los ascensores y rellano de la escalera por donde tiene su entrada, y espalda, este, con patio de ventilación, mediante en parte terraza propia. Coeficiente: 1,99 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Barcelona al tomo 2.317, libro 303, folio 201, finca número 16.847, inscripción primera.

Valorada en 23.160.000 pesetas.

Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente hábil, a la misma hora, o en sucesivos días si se repitiera o persistiere tal impedimento.

Dado en Barcelona a 3 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Loren.—El Secretario.—72.115-16.

BARCELONA

Edicto

Doña María Victoria Fidalgo Iglesias, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 29 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 388/1994-A, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», en reclamación de 10.349.339 pesetas de principal, más 2.500.000 pesetas de costas, representado por el Procurador don Ángel Montero Brusell, contra herederos de don Pedro Mercader Piqué y otros, solidariamente, en los que, en vía de apremio y resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dirá, el bien inmueble embargado al deudor que después se dirá, convocándose para su caso en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y, de resultar desierta, a tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del día 8 de abril de 1998, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, 2; para, en su caso, la segunda, el día 8 de mayo de 1998, y, si fuera preciso, para la tercera subasta el día 8 de junio de 1998; todas ellas a las diez horas.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo de la subasta; en cuanto a la tercera, de no existir postor que cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito, en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado, para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante, podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo, para el caso de que resultare fallecido el rematante.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes

anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores los anteriores señalamientos a los efectos procedentes.

Séptima.—En caso de que por fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta en el día señalado, se celebrará al día siguiente hábil y a la misma hora.

La finca objeto de subasta es la que se describe a continuación:

Urbana.—Finca destinada a fines industriales, sita en Mataró, partida Les Valls, a la que se accede por un camino que forma parte de esta finca y que la comunica con la carretera de Cirera. Consta de tres naves y dos cobertizos. Ocupa en junto 4.474,9 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mataró, a favor de don Pedro Mercader Piqué, en el tomo 3.008, libro 74, folio 81, finca número 5.042.

Dicha finca ha sido valorada pericialmente en la suma de 42.604.050 pesetas, cantidad que servirá de tipo a la primera subasta.

Dado en Barcelona a 4 de diciembre de 1997.—La Secretaria, María Victoria Fidalgo Iglesias.—72.547.

BILBAO

Edicto

Doña María Reyes Castresana García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 490/1997, se tramita procedimiento de hipoteca mobiliaria, a instancia de «Sociedad para la Promoción y Reconversión Industrial, Sociedad Anónima», contra «Técnicas Químicas 21, Sociedad Anónima», para hacer efectivo un préstamo garantizado con hipoteca mobiliaria, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de quince días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de febrero de 1998, a las once quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4750, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de marzo de 1998, a las once quince horas, cuya subasta se celebrará

sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio social de la misma, haciéndose constar que los bienes se hallan en poder de la entidad demandada.

Bienes que se sacan a subasta

Primer lote:

1.º Centro de dispersión-molturación, marca «Leal System, Sociedad Anónima», modelo Simplex 25-SL, serie 3110, número de fabricación 13055M94, con protección Ip-54, con dos cubas de acero inoxidable de 500 litros útiles, montadas sobre ruedas, y una cuba de acero inoxidable de 800 litros útiles, montada sobre ruedas.

2.º Agitador-dispersador, marca «Leal System, Sociedad Anónima», compuesto de dos brazos, brazo 1, tipo 25-M-1, serie A309, número de fabricación 182000 Inven, y brazo 2, tipo 25-M-1, serie 1810 y número de fabricación 2174M8, y un depósito de aceite modelo Implexsi, serie 290892, número de fabricación F1278, con bomba neumática de traspase de disolventes o similares de 6.000 litros/hora.

3.º Centro de dispersión y molienda, marca «Leal System, Sociedad Anónima», tipo DSV10SP Simplex 10 S-0, serie 3.110, número de fabricación 13055M94, con circuito de presión marca «Roquet», grupo número 9.200, número de serie 92-24, con una cuba adicional de molturación y un cuadro eléctrico de maniobra protección IP-55.

4.º Grupo filtrante neumático modelo FX-25-AA-1/2, montado sobre carro móvil, número de serie 930519-02.

5.º Balanza de precisión marca «Bosch», modelo EP600/2000, número de serie 40907.

6.º Visor s/peso marca «Epelsa», modelo LCA-050-1ADF, número de serie 312202.

7.º Frigorífico congelador de cuatro cestas, marca «Zanussi», modelo ZP 20/22, número de serie 42503102.

La maquinaria descrita quedó tasada para la primera subasta, en 30.000.000 de pesetas.

Segundo lote:

1.º Brillómetro, marca «Dr. Lange», modelo Reflectómetro, ELM-094, número de serie LZM, 151-950396.

2.º Espectómetro marca Dr. Lange, modelo «Luci 100», número de serie LMG095-115/230.

3.º Dispermat con accesorios, marca «Lumaquin, Sociedad Anónima», modelo F1, número de serie 07638094, con dispositivo molino, tipo MC-25, con tres recipientes de acero inoxidable, dos recipientes sencillos de 500 y 1.000 ml, un recipiente doble de pared de 500 ml, dos acoplamientos de cierre rápido y dos manguitos de cierre rápido.

4.º Compresor «Puska», modelo ER-2-7.5-850, número de serie 06940020.

5.º Carretilla elevadora marca «Still», modelo 50-125, número de serie 50029897.

La maquinaria tasada para esta primera subasta en 7.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 12 de noviembre de 1997.—La Magistrada-Juez, María Reyes Castresana García.—El Secretario.—72.057.

BLANES

Edicto

Doña Elena Martínez Pujolar, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Blanes,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 190/1997, se sigue expediente para la declaración de ausencia legal de doña María Teresa del Amo

Martin, natural y vecina de Barcelona, nacida el 17 de noviembre de 1937, soltera, de profesión sus labores, quien se ausentó de su último domicilio en esta ciudad, calle Méndez Núñez, 50, 3.º D, de Barcelona, dirigiéndose al extranjero, donde desapareció, no teniéndose de ella noticias desde el 1994, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que los que puedan dar noticias de la desaparecida puedan comparecer en el Juzgado y ser oídos.

Blanes, 13 de noviembre de 1997.—La Juez, Elena Martínez Pujolar.—69.305-E.

y 2.ª 24-12-1997

CÁCERES

Edicto

Don Abel Manuel Bustillo Juncal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cáceres,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 443/1996, se siguen autos de cognición, a instancia del Procurador don Jesús Fernández de las Heras, en representación de «Empresa de Seguridad Ceres, Sociedad Anónima», contra «Turismo Alojamiento Regional, Sociedad Anónima Laboral» (Tuareg, Sociedad Anónima Laboral), representado por el Procurador señor Garrido Simón, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada:

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cáceres al tomo 1.941, libro 886, folio 176, finca número 55.667.

Tipo de tasación de la finca subastada: 52.755.790 pesetas.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado, sito en avenida de la Hispanidad, sin número (Edificio Ceres), el día 3 de febrero de 1998, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de tasación antes expresado, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta del Juzgado número 1135, clave 17, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber hecho la consignación antes referida.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, caso de ser el actor el propio rematante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 3 de marzo de 1998, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por

100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de abril de 1998, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Cáceres a 2 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Abel Manuel Bustillo Juncal.—El Secretario.—72.092.

CÁDIZ

Edicto

Don Julio Romero Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Cádiz,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, número 472/1992, seguidos a instancia de «Nutrición Dicor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Lepiani Velázquez, contra don Florencio Molinero Vaca, representado por el Procurador señor Hernández Olmo, en reclamación de 2.093.330 pesetas de principal, más 1.000.000 de pesetas presupuestadas para intereses y costas, en dichos autos, y por resolución del día de la fecha, he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan, señalándose para el acto del remate el día 16 de febrero de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Para el caso de que se declare desierta, se señala para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 16 de marzo de 1998, a las doce horas. Y para el caso de que no concurren postores, se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 16 de abril de 1998, a las doce horas, en el mismo lugar.

Las subastas anunciadas se regirán por las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo que regirá la primera subasta es el que luego se dirá, que es el de tasación; el tipo de la segunda subasta es un 25 por 100 menos del señalado para la anterior, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento al efecto destinado, una cantidad, al menos, igual al 20 por 100 del tipo de la subasta, salvo el ejecutante, que no tiene obligación de consignar dicho depósito.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, previa acreditación de haberse consignado en el establecimiento al efecto destinado, la cantidad indicada en la anterior condición.

Cuarta.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Si cualquiera de los días señalados fuera inhábil o no pudiera celebrarse la subasta por causa de fuerza mayor, se entiende señalada la misma para el siguiente día hábil.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo la notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate en la forma establecida en los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado el mismo, el presente edicto servirá de notificación en forma.

Bienes objeto de subasta

Cuarta parte indivisa del local número 1, en planta baja del edificio de avenida del Generalísimo, número 1, de Cádiz, inscrita en el Registro de la Propiedad número, 3 al tomo 1.252, folio 97, libro 87, sección segunda, finca número 4.690, siendo el tipo para esta cuarta parte 6.900.000 pesetas.

Cuarta parte indivisa de la finca urbana número 18, sita en planta segunda, letra G, del edificio

sito en avenida del Generalísimo, número 1, de Cádiz, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 al tomo 1.252, folio 100, libro 87, sección segunda, finca número 4.692, siendo el tipo para esta cuarta parte 905.000 pesetas.

Dado en Cádiz a 18 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Julio Romero Moreno.—La Secretaria.—72.079.

CALATAYUD

Edicto

En méritos de lo acordado en el expediente de juicio de faltas número 208/1997, por el presente se cita a doña Florentina Claudia Tanase, en ignorado domicilio y paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado de Instrucción número 1 de Calatayud, el día 28 de enero de 1998, a las trece horas, al objeto de asistir a la celebración del juicio verbal de faltas referenciado, en calidad de denunciante y denunciada, advirtiéndole que deberá concurrir con los testigos y demás pruebas de que intente valerse, y que si deja de comparecer sin razón anteriormente justificada podrá continuarse el juicio en su ausencia.

Dado en Calatayud a 12 de noviembre de 1997.—El Secretario judicial.—72.253-E.

CIUTADELLA DE MENORCA

Edicto

Don José María Escribano Lacleriga, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ciutadella de Menorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 294/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Tapizados Mercedes, Sociedad Limitada», contra «Francisco Bosch, Sociedad Limitada», y don Francisco Bosch Lull, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 5 de febrero de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», número 0410.000.17.0294.96.0, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de marzo de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del

señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de abril de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana.—Vivienda en construcción, tipo A, en planta primera, que tiene acceso independiente desde la carretera de San Adeodato, por puerta sin número, zaguán y caja de escalera comunes, designada como vivienda 1.º A, del edificio sito en la carretera de San Adeodato, sin número, San Cristóbal, del término municipal de Mercadal. Tiene una superficie total construida de 100 metros 5 decímetros cuadrados, siendo la superficie útil de 86 metros 72 decímetros cuadrados. Distribución: Entrada, cocina-comedor-estar, baño, tres dormitorios dobles, pasillo, lavadero y terraza cubierta.

Finca registral número 6.988, libro 155, tomo 1.518, Registro de la Propiedad de Mahón.

Valor: 9.000.000 de pesetas.

Rústica.—Porción de terreno, sito en el camino de Binifamis, del término municipal de Alaior. Está constituida por la totalidad de la parcela 65 y el resto de la número 63 del polígono 22 del catastro de rústica. Ocupa una extensión superficial de 3 hectáreas. Linda: Por el norte, con el camino de Son Bou; al oeste, con las parcelas 66, 67, 68, 64 y 69, polígono 22, de distintos propietarios; al este, con el camino de Binifamis, y por el sur, con la parcela 69 y en parte con porción de terreno segregada y vendida a doña María Pilar y doña María Belén Pardo Camps. De la finca de este número, han sido segregadas dos porciones de terreno de 12 áreas cada una, vendidas las primeras a don Francisco Masegosa Pérez, y la segunda, a los consortes don Antonio Masegosa Pérez y doña Sofía Moya García, e inscritas bajo los números 10.134 y 10.15, folios 64 y 67 del tomo 1.798 del archivo; quedando remanente 2 hectáreas 16 áreas. Finca registral número 9.845, libro 225, tomo 1.732, folio 136.

Valor: 2.000.000 de pesetas.

Dado en Ciutadella de Menorca a 9 de diciembre de 1997.—El Juez, José María Escribano Lacleriga.—La Secretaria.—72.345.

COLLADO VILLALBA

Edicto

Doña María Elena O'Connor Oliveros, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Collado Villalba,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 177/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ávila, contra «Construcciones Legamar, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de febrero de 1998, a las nueve treinta, diez, diez treinta, once, once quince, once treinta, once cuarenta y cinco y doce horas (ocho lotes), con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en

la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2866, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 23 de marzo de 1998, a las nueve treinta, diez, diez treinta, once, once quince, once treinta, once cuarenta y cinco y doce horas (ocho lotes), sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de abril de 1998, a las nueve treinta, diez, diez treinta, once, once quince, once treinta, once cuarenta y cinco y doce horas (ocho lotes), cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Lote número 1. Local comercial número 2. Planta baja, sitio Galapagar, calle Juan Fraile, 12. Finca 14.443, tomo 2.896, libro 284, folio 104.

Lote número 2. Plaza de garaje número 2. Igual domicilio. Finca 15.804, tomo 2.867, libro 308, folio 131, inscrita en el mismo Registro de la Propiedad.

Lote número 3. Plaza de garaje número 3. Igual domicilio. Finca 15.805, folio 134, tomo 2.867, libro 308, inscrita en el mismo Registro de la Propiedad.

Lote número 4. Plaza de garaje número 9. Igual domicilio. Finca 15.811, libro 308, folio 152, tomo 2.867, inscrita en el mismo Registro de la Propiedad.

Lote número 5. Plaza de garaje número 16. Igual domicilio. Finca 15.818, libro 308, tomo 2.867, folio 173, inscrita en el mismo Registro de la Propiedad.

Lote número 6. Plaza de garaje número 17. Igual domicilio. Finca 15.819, tomo 2.867, libro 308, folio 176, inscrita en el mismo Registro de la Propiedad.

Lote número 7. Plaza de garaje número 18. Igual domicilio. Finca 15.820, tomo 2.867, libro 308, folio 179, inscrita en el mismo Registro de la Propiedad.

Lote número 8. Plaza de garaje número 19. Igual domicilio. Finca 15.821, tomo 2.867, libro 308, folio 182, inscrita en el mismo Registro de la Propiedad.

Tipo de subasta:

Primer lote: 28.800.000 pesetas.

Segundo lote: 1.152.000 pesetas.

Tercer lote: 1.152.000 pesetas.

Cuarto lote: 1.152.000 pesetas.

Quinto lote: 1.152.000 pesetas.

Sexto lote: 1.152.000 pesetas.

Séptimo lote: 1.152.000 pesetas.

Octavo lote: 1.152.000 pesetas.

Dado en Collado Villalba a 19 de noviembre de 1997.—La Juez, María Elena O'Connor Oliveros.—El Secretario.—72.052.

CÓRDOBA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 607/1997, promovido por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José Pablo Cabrera Soto y doña Ana García Torres, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de febrero de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 8.185.736 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 18 de marzo de 1998, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 20 de abril de 1998, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, se hace constar que el presente edicto surtirá los efectos legales previstos en el artículo 131, regla 7.ª de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que no se pueda notificar al deudor en la finca hipotecada el señalamiento del lugar, día y horas para el remate. Igualmente, caso de suspensión de cualquiera de las subastas por causa de fuerza mayor se entenderá convocada para el día siguiente hábil e igual hora.

Bien objeto de subasta

Piso vivienda número 1 en planta primera de la casa número 12, en la calle Don Lope de los Ríos, de esta capital. Ocupa una superficie construida de 101 metros 25 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor, cocina con terraza, distribuidor, tres dormitorios, cuarto de baño y cuarto de pila. Le corresponde como anejo el cuarto trastero situado en la azotea y señalado con el número 1. Inscripción segunda, al tomo 539, libro 189 de la sección primera, folio 153, finca número 13.517 del Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba.

Dado en Córdoba a 24 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—72.042.

CÓRDOBA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 570/1996, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, contra doña Rafaela Acuña Roldán y don Andrés Calderón Rodríguez, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de febrero de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 20.361.300 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 18 de marzo de 1998, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 20 de abril de 1998, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, se hace consta que el presente edicto surtirá los efectos legales previstos en el artículo 131, regla 7.ª, de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que no se pueda notificar a los deudores en la finca hipotecada el señalamiento del lugar, día y horas para el remate. Igualmente, caso de suspensión de cualquiera de las subastas por causa de fuerza mayor, se entenderá convocada para el día siguiente hábil e igual hora.

Bien objeto de subasta

Piso vivienda número 4, situado en cuarta planta en alto del bloque marcado con el número 9,

antes 11, en la calle Ángel Ganivet, antes Teniente Carbonell, en Córdoba. Ocupa una superficie útil de 99 metros 18 decímetros cuadrados, y construida de 126 metros 12 decímetros cuadrados. Consta de «hall», estar-comedor, pasillos distribuidores, cuatro dormitorios, cocina, terraza-lavadero, cuarto de baño, cuarto de aseo y terrazas exteriores. Le es anejo el cuarto trastero señalado con el número 1, ubicado en la azotea. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba, finca número 7.659, al tomo 1.246, libro 511, folio 33, inscripción quinta.

Dado en Córdoba a 25 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—72.043.

CÓRDOBA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Córdoba y su partido,

Cumpliendo lo acordado en resolución del día de la fecha por el ilustrísimo Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de los de Córdoba y su partido, en trámite de procedimiento de apremio dimanante del juicio ejecutivo número 283/1997-C, seguidos ante este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba (Cajasur), contra don Antonio Rodríguez Luque, sobre reclamación de 1.880.408 pesetas de principal, más 800.000 pesetas de intereses, gastos y costas, se anuncia por medio del presente la venta en pública subasta y por un plazo de veinte días de las siguientes fincas embargadas al deudor:

1. Casa de una sola planta tipo D, ultrabarata número 40 de la calle Motamid de esta capital. Inscrita al tomo 1.176 del archivo, libro 55 del Ayuntamiento, folio 132, finca número 6.238, inscripción séptima.

Valorada en 4.000.000 de pesetas.

2. Vivienda tipo C, Fray Albino, calle Segunda Romana, número 46. Inscrita al tomo 980 del archivo, libro 15 del Ayuntamiento, folio 171, finca 1.960.

Valorada en 13.515.000 pesetas.

3. Casa tipo D, una planta, número 75 de la calle Ciudad de Montilla, tomo 1.175, libro 54, folio 180, finca 6.108, inscripción séptima.

Valorada en la cantidad de 4.000.000 de pesetas.

Las referidas fincas se hallan inscritas en el Registro de la Propiedad número 3 de Córdoba y su valor total es de 21.515.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la planta quinta del Palacio de Justicia en plaza de la Constitución, sin número, el día 2 de marzo de 1998, a las once treinta horas, saliendo a pública subasta las fincas reseñadas con un tipo de tasación de 21.515.000 pesetas, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose únicamente por el ejecutante hacer posturas en calidad de ceder a un tercero que todo postor deberá de consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta con el número 1429, en la sucursal urbana número 4 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, y acreditar ante la Mesa del Juzgado mediante la exhibición del oportuno resguardo, el 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido en la licitación, que las cargas anteriores o que fueran preferentes al crédito del ejecutante, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se deriven.

Desde el anuncio hasta la fecha de la subastas pueden hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda en el mismo lugar,

la audiencia del día 2 de abril de 1988, a las once treinta horas, sirviendo de tipo para la segunda subasta el precio de tasación reseñado rebajado en un 25 por 100, debiendo en este caso los licitadores consignar el 20 por 100 del mismo.

Igualmente y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, a celebrar en referido lugar la audiencia del día 4 de mayo de 1998, a las once treinta horas, debiendo los licitadores hacer la consignación expresada en el párrafo anterior.

Por medio del presente se hace saber a los licitadores que los demandados no han aportado los títulos de propiedad de las fincas objeto de subasta a las actuaciones, considerándose suficiente por la parte actora la descripción que de la titularidad del dominio de ellas realiza la certificación de cargas obrante en autos.

En cumplimiento de lo acordado y para que sirva de publicación en los lugares determinados por la Ley, expido el presente en Córdoba a 26 de noviembre de 1997.—La Secretaría judicial.—72.296.

CÓRDOBA

Edicto

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 505/1997, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba (Cajasur), contra don Francisco Javier Mora López, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, la finca hipotecada que al final se expresará, señalándose para su celebración el día 12 de febrero de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en tercera planta del Palacio de Justicia, en plaza de la Constitución, sin número, de Córdoba.

Para el caso de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 12 de marzo de 1998, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en su caso, para la tercera subasta, se señala el día 14 de abril de 1998, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de la descripción del inmueble, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Todas las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones de las mismas.

Quinta.—Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil, excepto sábado, y a la misma hora.

Por medio del presente, y para el caso de no haberse podido notificar la celebración de las subastas al demandado don Francisco Javier Mora López en el domicilio señalado en la escritura de constitución de hipoteca, se le notifican los expresados señalamientos al citado demandado.

Bien objeto de subasta

Piso vivienda, tipo 1, número 1, situado en tercera planta en alto, con acceso por el portal identificado como L-4, del edificio que tiene forma de L, integrado en el conjunto residencial Albolafia, sin número de gobierno. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba, al tomo 1.209, libro 474, folio 22, finca número 30.652, inscripción primera.

Tipo de la primera subasta: 11.797.500 pesetas.

Dado en Córdoba a 2 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Pedro José Vela Torres.—El Secretario.—72.291.

CUENCA

Edicto

Doña María Asunción Solís García del Pozo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cuenca,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 342/1997, se sigue, a instancias de don Francisco Javier Hidalgo Bargas expediente para la declaración de fallecimiento de don Severiano Hidalgo Ortega, natural de Cuenca, nacido el 8 de noviembre de 1934, último domicilio en Cuenca, avenida José Antonio, 39, segundo, quien se ausentó de su último domicilio, no teniendo de él noticias desde el 22 de mayo de 1974, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlo en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Cuenca a 19 de noviembre de 1997.—La Magistrada-Juez, María Asunción Solís García.—El Secretario.—72.236.

1.ª 24-12-1997

DENIA

Edicto

Don Valentín Bruno Ruiz Font, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Denia y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y a instancia de don José Sendra Ferrer, se tramita expediente con el número 75 de 1997, sobre declaración de ausencia de su hermano don Bautista Sendra Ferrer, natural de Pego (Alicante), hijo de don José y doña Carmen, sin profesión especial, que se ausentó de su último domicilio en esta ciudad, en el año 1974, no teniendo noticias del mismo desde dicha fecha y en cuyo expediente he acordado en virtud de lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Denia a 22 de marzo de 1997.—El Juez, Valentín Bruno Ruiz Font.—El Secretario.—72.298.

1.ª 24-12-1997

DENIA

Edicto

Que en los autos de expediente de dominio, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Denia, bajo el número 329/1997, a instancias de don Juan Moll Dalmau, don Vicente Vices Llobell, doña Josefa Tró Peiró, don Diego Ginestar Vidal, don Vicente Llobell Llobell, don Blas Bañuls Martínez, don José Tent Morales, don Juan Bertomeu Crespo, don Juan Ivars Sueira y don Vicente Malonda Ferrando, sobre reanudación del tracto

sucesivo interrumpido sobre la finca número 3.705 del Registro de la Propiedad de Jávea, habiéndose acordado en el expresado expediente, en providencia del día de la fecha, convocar a los posibles sucesores de la mercantil «Construcciones Ifach, Sociedad Anónima» y a don Albert Jean Denis Pérez, y demás personas ignoradas a quien se pueda perjudicar con la inscripción solicitada, a fin de que en el término de diez días, siguientes a la publicación del presente, puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Denia a 26 de noviembre de 1997.—El Juez.—El Secretario.—72.290.

DURANGO

Edicto

Don José Luis Amor Sanz, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Durango,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de suspensión de pagos, seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Durango con el número 334/1997, he tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de «Zubizábal, Sociedad Anónima», calle Camicería, sin número, Otxandiano, habiendo designado como Interventor judicial al acreedor Hacienda Foral de Bizkaia.

Dado en Durango a 1 de diciembre de 1997.—El Secretario, José Luis Amor Sanz.—72.447.

ELCHE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Elche,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 255/1997, a instancias del Procurador señor Pastor García, en nombre y representación de «Gioseppo, Sociedad Limitada», contra don José Miguel Navarro Pertusa y doña Valerie Maria Esperse, para hacer efectivo un crédito hipotecario, en cuantía de 17.303.491 pesetas, en los cuales, por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio especialmente pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca que luego se dirá.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, segunda planta (plaza Reyes Católicos, sin número, de esta ciudad), se ha señalado el día 29 de enero de 1998, a las once horas, bajo las condiciones que a continuación se indican, y, a la vez, y para el caso de que no hubiera postores en dicha subasta, se señala la segunda con las mismas condiciones que la anterior, a excepción del tipo del remate, que servirá el 75 por 100 de la primera, señalándose para ello el día 25 de febrero de 1998, a las once horas, y para el caso de que tampoco hubiera postores, se señala la tercera, sin sujeción, a tipo para el día 26 de marzo de 1998, a las once horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, en la tercera el depósito consistirá en el 50 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obli-

gación y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Finca objeto de subasta

Número 2. Vivienda izquierda del bloque C, mirando desde la avenida, que consta de planta baja y dos plantas altas, comunicadas por escalera interior formando una sola unidad, que mide una superficie útil total de 164 metros cuadrados, más un jardín y el espacio de entrada a éste y a la vivienda, que miden en total 249 metros 12 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.217, libro 273, folio 22, finca número 20.900, inscripción sexta.

La finca se encuentra tasada en escritura de hipoteca a efectos de subasta en la suma de 20.125.000 pesetas.

Dado en Elche a 24 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—72.144.

ELCHE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Elche,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 278/1997, a instancias del Procurador señor Brufal Escobar, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Francisco Moreno Trigueros y doña Dolores García Marco, para hacer efectivo un crédito hipotecario en cuantía de 5.716.408 pesetas, en los cuales por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio especialmente pactado en la escritura de constitución de hipoteca la finca que luego se dirá.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, segunda planta (plaza de los Reyes Católicos, sin número, de esta ciudad), se ha señalado el día 30 de enero de 1998, a las once horas, bajo las condiciones que a continuación se indican, y a la vez, y para el caso de que no hubiera postores en dicha subasta, se señala la segunda, con las mismas condiciones que la anterior, a excepción del tipo del remate que servirá el 75 por 100 de la primera, señalándose para ello el día 26 de febrero de 1998, a las once horas, y, para el caso de que tampoco hubieran postores, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 25 de marzo de 1998, a las once horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el esta-

blecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta; en la tercera, el depósito consistirá en el 50 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Finca objeto de subasta

Número 4. Apartamiento de la derecha, número 3 de la calle número 2, hoy llamada de la Apoteosis, de la planta baja, del bloque F. Tiene una superficie construida de 50 metros 31 decímetros cuadrados, y en ella una terraza de unos 7 metros cuadrados, y consta de cocina, comedor, dos dormitorios, baño y galería. Linda: Derecha, entrando, con el apartamento de la izquierda número 5 de esta planta; por la izquierda, con el apartamento de la izquierda número 3 de esta planta y el portal, escalera de subida a los pisos; por el fondo, con la calle número 1, y por el frente, con la calle número 2, hoy llamada del Apoteosis. Le corresponden las dos siguientes cuotas: 2,873 por 100, en su propio bloque, y 1,164 por 100 en el total parcela. Inscrita al tomo 1.308, libro 364 de Santa Pola, folio 222, finca número 28.903, inscripción tercera.

La finca se encuentra tasada en escritura de hipoteca a efectos de subasta en la suma de 6.700.000 pesetas.

Dado en Elche a 17 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—72.180.

FIGUERES

Edicto

Don Francisco Zurita Jiménez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Figueres (Girona),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 108/1997, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña Teresita Puig-nau Puig, contra don Ramón Rodríguez Chocano y doña Consagración Blanes Martínez, en los que por proveído de esta fecha, y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, el bien propio de los demandados y señalado como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresan más adelante, y señalándose para el acto del remate el día 30 de enero de 1998, a las once

horas, para la primera. Caso de no existir postores, se señala el día 27 de febrero de 1998, a las diez horas, para la segunda. Y, si tampoco hubiere postores, para la tercera, el día 24 de marzo de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; en las cuales regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca, o sea, 5.650.000 pesetas. Para la segunda, el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo, para la tercera subasta.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento indicado para cada caso; lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la respectiva subasta.

Quinta.—Los autos y certificación, a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que por los postores se podrá ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Se reservarán en depósito, y a instancias del actor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan en el acto y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—En el caso de que algunas de las subastas no pudiesen celebrarse en los días señalados por causas de fuerza mayor, ajenas a este Juzgado, se celebraría el día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y en el lugar indicado, y así sucesivamente hasta su celebración.

Sirva el presente edicto de notificación de la subasta a los demandados, a los efectos prevenidos en la Ley, para el caso de que no fuesen hallados en su domicilio o fuese ignorado su paradero.

Bien que se saca a subasta

Entidad número 34. Casa, compuesta de planta baja, señalada con el número 23, del conjunto inmobiliario denominado «Puerto Real», fase Y, en la parcela CA-5-A, de la urbanización «Santa Margarita», del término municipal de Roses, hoy avenida Port Canigó. Tiene una superficie de 33 metros cuadrados, más 27 metros cuadrados de pérgola-jardín. Linda: Norte y sur, pasos comunes; este, casa número 22, y oeste, casa número 24.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Roses al tomo 2.669, libro 353 de Roses, folio 99, finca número 24.557, inscripción sexta.

Dado en Figueras a 25 de noviembre de 1997.—El Secretario judicial, Francisco Zurita Jiménez.—72.463.

GERNIKA-LUMO

Edicto

Don Rubén Pérez Boyero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gernika-Lumo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 194/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Rural Vasca, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra Construcciones Asategui, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de febrero de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4769000018019496, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de marzo de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de abril de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Dependencia 10. Local de la quinta planta o primer piso de alto de la zona sur del cuerpo edificio del este, que linda: Por el norte, con dependencia número 11 y cajas de ascensor y escalera del cuerpo de edificio del este; por el sur, con dependencia número 9 y como el edificio; por el este, como el edificio, y por el oeste, con caja de ascensor del cuerpo de edificio del este y con dependencia número 9.

Inscripción: Libro 69 de Gemika, folio 137, finca número 8.174, inscripción tercera.

Dependencia 11. Local de la quinta planta o primer piso alto de la zona norte del cuerpo de edificio del este, que linda: Por el norte, con dependencia número 8 y como el edificio; por el sur, con cajas de escalera y ascensor del cuerpo de edificio del este y con dependencia número 10; por el este, como el edificio, y por el oeste, con caja de ascensor del cuerpo de edificio del este y con dependencia número 8.

Inscripción: Libro 69 de Gemika, folio 139, finca número 8.175, inscripción tercera.

Las dependencias citadas forman parte de un edificio en la calle Señorío de Vizcaya, de esta villa, donde está señalado con los números 13 y 15.

Tipo de subasta:

Dependencia 10: 7.500.000 pesetas.

Dependencia 11: 7.500.000 pesetas.

Dado en Gernika-Lumo a 27 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Rubén Pérez Boyero.—El Secretario.—72.337.

GETXO

Edicto

Doña Elena Alonso García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Getxo,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha, dictada en el expediente número 392/1997, he tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de «Ormak Egin Construcciones, Sociedad Anónima», calle Artaza, número 7, escalera 2, segundo, Leioa (Bizkaia), habiendo designado como Interventores judiciales a Asis Garteiz Gogea-coa Gandarias, don Juan José Mencia Huergo y representante legal de Hornigones Galdames.

Dado en Getxo a 25 de noviembre de 1997.—La Juez, Elena Alonso García.—El Secretario.—72.469.

GIRONA

Edicto

Don Carles Cruz Moratones, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio ejecutivo número 475/1990, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Pilar Ramos Simarro e ignorados herederos de don Francisco Ramos Soria, y por medio del presente edicto, se sacan a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, en el término de veinte días, las fincas que se dirán y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el valorado pericialmente y que asciende a:

Finca número 1.595, valorada en 1.840.000 pesetas.

Finca número 3.775, valorada en 5.600.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar, previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 1673, clave 17, añadiendo el número de los autos, en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Girona, sito en esta ciudad, avenida Ramón Folch, 4-6, segunda planta, los días siguientes:

La primera, el día 17 de febrero de 1998, a las once horas.

La segunda, el día 17 de marzo de 1998, a las once horas.

La tercera, el día 17 de abril de 1998, a las once horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extensión el precio del remate.

Los bienes objeto de esta subasta son:

1. Urbana: Terreno bosque en término de Sant Daniel, lugar de Vilarroja, paraje Camp de la Font, de superficie 240 metros cuadrados. Linda: Al frente, sur, calle, línea de 13 metros 28 centímetros y don Ramón Benzal; fondo norte y al oeste, resto de finca de don Miguel Costa, en línea de 13 metros 7 centímetros. Se corresponde con la calle del Pinar, número 27. Sobre este terreno se encuentra edificada una casa de planta baja de aproximadamente 80 metros cuadrados construidos. Inscrita al tomo 1.921, libro 78, folio 244, finca número 1.595.

2. Urbana: Porción de terreno sito en San Daniel, procedente de la pieza llamada Camp de la Font, en el lugar de Vilarroja, de forma rectangular, alargada de este a oeste, que tiene una superficie de 391 metros cuadrados. Linda: Al norte, resto de finca que se segrega y parte con doña Ana Bensol y don J. Hernández; sur, don Francisco Ramos, don Ramón Bensol y doña Josefa Simarro; oeste, con resto de finca segregada mediante senda, y al este, con don Jaime Ramos. Se corresponde con calle del Pinar número 13. Sobre ese terreno se encuentra edificada una nave almacén que ocupa toda la superficie del mismo, es decir, 391 metros cuadrados, en la que encima del cual se halla en construcción una planta y en la que se encuentra levantada su estructura exterior sin cubrir aguas, de una superficie aproximada de unos 200 metros cuadrados construidos. Inscrita al tomo 2.679, libro 62, folio 11, finca número 3.775.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 19 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Carles Cruz Moratones.—La Secretaría judicial.—72.372.

GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 6 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 609/1995, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja Rural de Granada, representada por el Procurador don Jesús Martínez Illescas, contra «Aldada, Sociedad Limitada», en los que se tiene acordado sacar a subasta pública los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez horas.

Segunda subasta: El día 5 de febrero de 1998, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 5 de marzo de 1998, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse, previamente, en el establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la segunda subasta, y para la tercera, el 20 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado, depositado en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes,

consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que, a instancias del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Bienes a subastar

Nave industrial, sin distribución interior, de un solo cuerpo de alzada, sita en término de Maracena, pago de Fatinafar, polígono «La Paz», finca registral número 9.634 del Registro de la Propiedad número 5 de Granada. Tasación: 5.752.500 pesetas.

Nave industrial, sin distribución interior, de un solo cuerpo de alzada, sita en término de Maracena, pago de Fatinafar, polígono «La Paz», finca registral número 9.635 del Registro de la Propiedad número 5 de Granada. Tasación: 5.752.500 pesetas.

Nave industrial, sin distribución interior, de un solo cuerpo de alzada, sita en término de Maracena, pago de Fatinafar, polígono «La Paz», finca registral número 9.636. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Granada. Tasación: 8.805.544 pesetas.

Se hace constar, a instancias de la parte actora, que las fincas descritas se tratan de fincas en construcción en las que se tiene conocimiento de que no existe edificación alguna.

Dado en Granada a 29 de septiembre de 1997.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—72.504.

GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 322/1994, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Martínez Illescas, contra don Manuel Ramírez Rodríguez y doña María Angustias Cara Jiménez, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 29 de enero de 1998, a las diez horas, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 27 de febrero de 1998, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 30 de marzo de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse, previamente, en el establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subastas, las que podrán efectuarse en sobre cerrado, depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, en los casos establecidos en la ley, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de

manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse; entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y subroga en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que, a instancias del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación a los deudores y a los efectos para los últimos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de las subastas señaladas coincidiera con día festivo o sábado, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

Fincas objeto de subasta

1. Piso cuarto, derecha, de la casa número 12 de la avenida Calvo Sotelo, hoy Constitución, en Granada. De 264 metros cuadrados. Se compone de nueve habitaciones, «hall», cocina, antecocina, despensa, baño, baño de servicio y lavadero. Está dotado de calefacción individual, con siete huecos, uno de ellos con cierre. Linda: Derecha, piso cuarto, izquierda de la misma casa y escalera y patio detrás de ella; izquierda, aires de la carretera de Jaén, y fondo, patio de luces de la misma casa, que lo separa de la de herederos de don Miguel Botella. Finca registral número 46.201.

Ha sido valorado, a efectos de subasta, en 86.750.000 pesetas.

2. Apartamento décimo, tipo Q, sito en la planta décima de apartamentos número 129 del edificio número 1, de la urbanización «Mar de Plata», término de Almuñécar. De 74 metros 33 decímetros cuadrados. De varias dependencias y dos terrazas. Linda: Teniendo en cuenta su puerta de entrada: Derecha, entrando, fachada norte del edificio; izquierda, apartamento tipo P; fondo, fachada de poniente del edificio, y frente, galería común. Está orientado al levante. Finca registral número 14.406.

Ha sido valorada, a efectos de subasta, en 8.675.000 pesetas.

Dado en Granada a 29 de octubre de 1997.—El Juez.—El Secretario.—72.501.

GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 172/1993, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Martínez Illescas, contra don Matías Segura Jiménez y doña Teresa de Jesús Moreu Mesa, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 30 de enero de 1998, a las diez horas, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 2 de marzo de 1998, a las diez horas, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 31 de marzo de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse, previamente, en el establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subastas, las que podrán efectuarse en sobre

cerrado, depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, en los casos establecidos en la ley, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse; entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y subroga en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que, a instancias del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para, en su caso, de notificación a los deudores y a los efectos para los últimos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de las subastas señaladas coincidiera con día festivo o sábado, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

Finca objeto de subasta

Número 4. Piso segundo, tipo B, situado en la planta tercera (segunda de pisos), con acceso por el portal y escalera uno del edificio «Sofía», sito en esta capital, en residencial «Bola de Oro», carretera de Huétor Vega, sin número, destinada a vivienda, con varias dependencias y servicios. Ocupa una superficie construida de 118 metros 56 decímetros cuadrados. Linda: Teniendo en cuenta su puerta particular de entrada: Frente, rellano y escalera, patio de luces y piso tipo A; derecha, entrando, espacio público, colindante con la carretera de Huétor Vega; izquierda, patio de luces y piso tipo B del portal y escalera dos, y espalda, zona de ensanches o calle. Finca registral número 80.729.

Ha sido valorada, a efectos de subasta, en 23.402.925 pesetas.

Dado en Granada a 29 de octubre de 1997.—El Juez.—El Secretario.—72.514.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán, se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y tercera subastas del bien que al final se expresará, acordado en los autos de juicio de menor cuantía número 653/1996, seguidos a instancias de don Enrique Cano García, contra Inmobiliaria y Construcciones Ávila Rojas.

Primera subasta: Día 4 de febrero de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el de valoración, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes.

Segunda subasta: Se celebrará el día 4 de marzo de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta: Se celebrará el día 6 de abril de 1998, a las once horas y sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplicos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores estar conformes con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los prefe-

rentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que alguna de las subastas señaladas coincidiera en domingo o día festivo, la misma se celebrará el siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

Urbana. Local comercial K, sito en Granada, en planta baja del conjunto de urbanización denominado «Real Center», situado en las calles Agustina de Aragón, prolongación de San Antón y Ribera del Genil, dando fachada a prolongación de San Antón, identificado con el número 31, de 73,30 metros cuadrados, finca número 88.328, valorado en 7.300.000 pesetas.

Dado en Granada a 6 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—72.368.

GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 8 de Granada,

Se hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado, bajo el número 640/1996, y a continuación se describe:

Actor: «Banco Atlántico, Sociedad Anónima».

Procurador: Don Jesús Martínez Illescas.

Demandado: Don Antonio Pérez Otero.

Objeto: Crédito cuantía: 3.408.231 pesetas.

Por resolución de fecha 10 de noviembre de 1997, y a instancias del ejecutante, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, y a prevención de que no hubiere postor, segunda y tercera vez y por término de veinte días, los bienes propiedad del demandado, don Antonio Pérez Otero, siguientes:

1. Urbana número 187. Local comercial que se identifica con el número seis en planta baja, del edificio en Granada, en calle Prolongación, de Sos del Rey Católico, sin número, formando parte del conjunto de urbanización conocido por «Jardines del Violón», sin número, en el portal siete. Con una superficie de 47,40 metros cuadrados. Finca urbana número 76.258 bis.

Tipo de tasación: 5.000.000 de pesetas.

2. Mitad pro indiviso del local comercial número 10, situado en planta baja o primera del módulo o edificación B, del edificio «Emperador», en Granada, calle Pintor Rodríguez Acosta, con fachadas a calle Melchor Almagro y otras de nueva apertura, aún sin nombre. Destinado a negocios. Ocupa una superficie construida de 52,20 metros cuadrados.

Tipo de tasación: 3.200.000 pesetas, en las condiciones generales que determina la Ley, y además:

Primera.—El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en edificio Juzgados, plaza Nueva, sin número, Granada, el día 4 de febrero de 1998, a las once horas, el de la primera subasta y al tipo de tasación: el remate de la segunda, el día 4 de marzo de 1998, a las once horas y con rebaja del 25 por 100, y el remate de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de abril de 1998, a las once treinta horas.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito y en pliego cerrado, durante el tiempo que media entre la publicación y el remate.

Tercera.—Quien desee participar en la subasta deberá consignar el 20 por 100 efectivo del valor dado a los bienes y que sirva de tipo a la subasta en la cuenta de consignación que este Juzgado mantiene con el Banco Bilbao Vizcaya número 174000017064096.

Cuarta.—Los señalamientos sucesivos para el remate se entienden a prevención de que no haya

postor en la subasta y sin perjuicio de los derechos que la Ley reconoce al ejecutante.

Quinta.—Que los bienes se sacan a subasta habiendo suplido la falta de títulos de propiedad por la certificación del Registro, sobre lo que en él consta acerca de los mismos.

Sexta.—Que los autos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que sean partícipes en la subasta.

Séptima.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Que el presente sirve de notificación en forma a los acreedores posteriores, cuyo domicilio se desconozca, si los hubiere, y a los demandados que se encuentren ignorado paradero.

Dado en Granada a 10 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—72.509.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 990/1996, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don Jesús Martínez Illescas, en representación de Caja Rural de Granada, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y el precio fijado en la escritura de préstamo, las siguientes fincas hipotecadas por don Rafael Barrero Mariscal y doña Josefa Olmedo Sevilla:

1. Urbana: Parcela de terreno, dedicada a solar edificable, en el término municipal de Monachil, pago o sitio del Genital, barrio de La Vega, señalada con el número dos del plano general de la urbanización. Tiene una superficie de 441 metros cuadrados. Linda, teniendo en cuenta su acceso: Frente, calle sin nombre; derecha, entrando, barranco de Las Cuevas; izquierda, calle Alicante, y fondo, parcela número 1, propiedad de doña Antonia García Rabelo. Finsa registral número 6.090 del Registro de la Propiedad número 6 de Granada.

Valorada en 13.066.667 pesetas.

2. Rústica: Parcela de terreno procedente del haza de Las Viñas, pago Barranco del Álamo, término de Monachil; de cabida 21 marjales, equivalentes a 1 hectárea 10 áreas 88 centiáreas. Linda: Norte, la carretera de Granada a Monachil; sur, finca de don Roque Sevilla Rodríguez; este, la de doña Filomena Sevilla Rodríguez, y oeste, la de don José Sevilla Rodríguez. Finsa registral número 2.433 del Registro de la Propiedad número 6 de Granada.

Valorada en 1.866.667 pesetas.

3. Rústica: Pedazo de tierra de riego y secano, en término municipal de Monachil, que forma parte del haza de Las Viñas, pago del Barranco del Álamo, con olivos y frutales; de cabida 22 marjales, equivalentes, según el Registro, a 1 hectárea 16 áreas 17 centiáreas y, según el título, 1 hectárea 16 áreas 25 centiáreas. Linda: Norte, con la carretera de Granada a Monachil; sur, tierras de don Roque Sevilla Rodríguez y las de don Antonio Rodríguez Padilla; saliente, tierras de don Francisco Peregrín Heredia, y poniente, otras tierras de doña Trinidad Sevilla Rodríguez. Finsa registral número 2.431 del Registro de la Propiedad número 6 de Granada.

Valorada en 1.866.666 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Nueva, edificio de los Juzgados, sin número, tercera planta, de Granada, el día 2 de febrero de 1998, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el reseñado anteriormente para cada una de las fincas, sin que se admitan posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Que sólo el actor podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 3 de marzo de 1998, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de abril de 1998, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

Dado en Granada a 18 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—72.513.

GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 7 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 537/1995, a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, contra don Gabriel Quesada López y doña Antonia Spínola Cánovas, habiéndose acordado sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once horas:

Primera subasta: El día 4 de febrero de 1998, y por el tipo de tasación de 23.600.000 pesetas.

Segunda subasta: El día 11 de marzo de 1998, con rebaja del 25 por 100.

Tercera subasta: El día 16 de abril de 1998, sin sujeción a tipo.

Si algún día de los señalados fuere festivo, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1739, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Bien a subastar

Casa chalé, en término de Granada, camino de Huétor Vega, plantas baja y alta, con varias dependencias en cada una, y jardín, ocupando éste 392 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, finca de don José Castillo Pérez; izquierda, finca de los hermanos Cervilla Andrés. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Granada al tomo 1.281, libro 1.298 de Granada, folio 192, finca número 26.619.

Valorada, a efectos de subasta, en 23.600.000 pesetas.

Y para que sirva de publicación en legal forma, expido el presente edicto en Granada a 24 de noviembre de 1997.—La Secretaria.—72.281.

GRANADA

Edicto

Don Juan Manuel Cívico García, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 518/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, contra compañía mercantil «Castellano y Albarracín, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de febrero de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1725, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 6 de marzo de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 15 de abril

de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 12. Vivienda unifamiliar, en término municipal de Gójar (Granada), en la urbanización denominada «Monte Rosas». Se identifica con el número 16. Tiene su acceso desde la calle de nueva apertura. Ocupa una superficie de 392 metros cuadrados. Se compone de tres plantas. Una, denominada de sótano, destinada a cochera, con una superficie construida de 31 metros 54 decímetros cuadrados. Otra denominado baja, y otra, alta, ambas destinadas a vivienda, con varias dependencias y servicios, y con una superficie construida de 136 metros cuadrados, que hacen un total de 167 metros 54 decímetros cuadrados. En planta baja tiene una superficie de 79 metros 80 decímetros cuadrados. El resto de la superficie no ocupada por la edificación está dedicada a zona de acceso y jardín. Sus linderos generales, teniendo en cuenta la calle de su situación, son: Frente, calle de nueva apertura; derecha, la vivienda que se identifica con el número 17; fondo, terreno de otra propiedad, y izquierda, la vivienda que se identifica con el número 15. Finca registral número 3.299.

Tipo de subasta: 9.900.000 pesetas.

Dado en Granada a 1 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Cívico García.—El Secretario.—72.344.

GRANOLLERS

Edicto

Doña María Teresa Martínez Sánchez, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granollers (Barcelona) y su partido,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita con el número 662/1995, a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions, contra «Sota Castells, Sociedad Limitada», y otros, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de febrero de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 0732-000-18, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secre-

taria del Juzgado, donde podrán ser examinados; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de marzo de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de abril de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación en forma a la demandada, para el caso de no poder llevarse a efecto personalmente.

Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar número 3, en construcción, triplex, sita en término municipal de la Roca del Vallés, con frente a la calle de la Iglesia, sin número, actualmente número 53-3, que consta de planta baja, con una superficie construida de 45 metros cuadrados y útil de 40 metros 29 decímetros cuadrados, correspondiente a terraza; planta primera, con una superficie construida de 45 metros cuadrados y útil de 39 metros 94 decímetros cuadrados, más 3 metros 47 decímetros cuadrados correspondientes al 50 por 100 de la superficie de las terrazas, y planta segunda, con una superficie construida de 31 metros 4 decímetros cuadrados y útil de 21 metros 28 decímetros cuadrados, más 6 metros 97 decímetros cuadrados correspondientes al 50 por 100 de la superficie de las terrazas de esta planta, distribuida en varias dependencias y servicios propios para habitar, e intercomunicadas dichas tres plantas entre sí, por medio de una escalera interior. Linda: Por su frente, tomando como tal el edificio, norte, entidad número 7; sur, entidad número 3; este, entidad número 5, y oeste, intermediendo jardín privado, con finca de doña Dolores Torrellas y señores España. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Granollers, al tomo 2.020, libro 197 de la Roca, folio 44, finca número 6.843, inscripción primera.

Tasación, a efectos de primera subasta, en 27.276.531 pesetas.

Dado en Granollers a 18 de noviembre de 1997.—La Juez sustituta, María Teresa Martínez Sánchez.—La Secretaria.—72.524.

HERRERA DEL DUQUE

Edicto

Don Jesús Miguel Moreno Ramírez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Herrera del Duque y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de don Juan González Moreno, se tramita expediente con el número 138/97, sobre declaración de fallecimiento de su hermano don Joaquín González Moreno, natural de Casas de Don Pedro, el cual fue movilizado por el gobierno de la República en el año 1938, sabiéndose que fue trasladado, posiblemente, a Malpartida de la Serena (Badajoz), para hacer la instrucción militar, y sin que desde el mes de julio de 1938 se haya vuelto a tener noticias

de su paradero, y en cuyo expediente he acordado, en virtud de lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Herrera del Duque a 10 de noviembre de 1997.—El Juez, Jesús Miguel Moreno Ramírez.—69.192.

y 2.ª 24-12-1997

LA CAROLINA

Edicto

Doña María del Carmen Asunción Laurel Cuadrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de La Carolina (Jaén),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 95/1995, seguidos a instancia de la entidad Caja Postal, representada por el Procurador don Pedro Moreno Crespo contra don Juan Fernando Toquero Rouco, entidad mercantil «Transtoro, Sociedad Anónima», y otros más, en los que por resolución de esta fecha, he acordado anunciar por medio del presente edicto la venta en pública subasta de los siguientes bienes embarcados a los deudores:

Camión marca «Volvo», matrícula J-5552-M, modelo FL 10 portacoches, con distancia entre ejes 5.200 milímetros, equipado con radiocasete, bocina aire, faros de niebla y freno eléctrico con número de chasis YV2f2B3A1KA331242. Valorado, a efectos de subasta, por la suma de 6.500.000 pesetas.

Vehículo portacoches carroceado con pilares fijos, plataforma elevadora de cuatro cilindros hidráulicos, modelo HC-50-2050, matrícula J-01347-R. Valorado, a efectos de subasta, por la suma de 1.600.000 pesetas.

Para los actos del remate se han efectuado los siguientes señalamientos en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas:

Primera subasta: Día 20 de enero de 1998.

Segunda subasta: Día 17 de febrero de 1998.

Tercera subasta: Día 13 de marzo de 1998.

Todas ellas a las doce horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Los que deseen tomar parte en las mismas deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado que a tal fin tiene abierta en La Caixa, de La Carolina, número de cuenta 0200066206, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo para la primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. La consignación en tercera subasta será igual a la de la segunda. Dichas cantidades a excepción de la que corresponda al mejor postor, se devolverán a sus respectivos dueños.

Segunda.—Que los tipos para las distintas subastas son para el de la primera el de la tasación. Para el de la segunda, el 75 por 100 de la tasación y para la tercera sin sujeción a tipo, con la prevención a que se refiere el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Que en primera y en segunda subastas no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la entidad bancaria antes designada, el importe de la consignación, acompañando resguardo de haberlo efectuado.

Quinta.—Que sólo el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores existentes sobre los bienes y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que los bienes muebles objeto de subasta se encuentran depositados en los talleres Scora, del concesionario Renault Industrial, sitos en polígono industrial «El Pino», parcela 31 G, Sevilla.

Dado en La Carolina a 9 de diciembre de 1997.—La Juez, María del Carmen Asunción Laurel Cuadrado.—La Secretaria.—73.654.

LA CORUÑA

Edicto

Doña María José González Movilla, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se ha dictado providencia en los autos del juicio ejecutivo otros títulos, seguidos con el número 214/1994-JM de registro, a instancia de la entidad «Mapfre Leasing, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Martín Guimaraens Martínez, contra la entidad «Ingycar, Sociedad Anónima»; doña María Paz Prieto Egurola y doña Miren Gotzone Echave Garitaonandia, por la que se sacan a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, el bien embargado que al final del presente edicto se especifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 11 de febrero de 1998, a las diez horas, al tipo del precio del avalúo; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 11 de marzo de 1998, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la cantidad señalada anteriormente, y no habiendo postores a la misma se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 13 de abril de 1998, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora y lugar que la primera. Se hace constar que caso de ser festivo alguno de los días señalados anteriormente para las subastas, la misma se trasladará al día siguiente hábil, a la misma hora.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna en los remates que no cubra las dos terceras partes del avalúo, tanto en la primera como en la segunda subastas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera o ulteriores subastas, en su caso, que puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Se previene que los títulos de propiedad del bien estará de manifiesto en la Escribanía, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoseles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos. En caso de que se saque a subasta el bien sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, se observará lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Bien objeto de la subasta

Vivienda sita en calle Beato Valentín Berriochoa, número 11, 7.º, Bilbao. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Bilbao, al folio 40, tomo 1.485, libro 751, finca 8.488. Tasado pericialmente en la cantidad de 10.062.560 pesetas.

Y para que sirva de notificación a todos los interesados y a los deudores demandados, expido y autorizo el presente en La Coruña a 20 de octubre de 1997.—La Magistrada-Juez, María José González Movilla.—La Secretaria.—72.145.

LA CORUÑA

Edicto

Doña María José Gil Taboada, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de La Coruña y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio de menor cuantía, que se siguen en este Juzgado con el número 138/1995-X, promovidos por Colexio de Arquitectos de Galicia, representado por el Procurador don Ignacio Espasandín Otero, contra Procousa, representada por el Procurador don Marcial Puga Gómez, sobre reclamación de cantidad y cuantía de 3.932.130 pesetas de principal, más la prudencial de 2.000.000 de pesetas para intereses y costas, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles, cuya relación y tasación pericial se dirá, en las fechas y bajo las condiciones que a continuación se relacionan:

Señalamiento de las subastas

Primera subasta, a celebrar el día 23 de enero de 1998, a las doce horas.

Segunda subasta, a celebrar el día 20 de febrero de 1998, a las doce horas.

Tercera subasta, a celebrar el día 20 de marzo de 1998, a las doce horas.

Condiciones de las subastas

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando al mismo resguardo acreditativo de haber ingresado la consignación que luego se señalará, posturas que se conservarán en poder del Secretario del Juzgado, abriéndose en el acta del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los interesados ingresar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 1.606, clave procedimental 15, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Cuarta.—Se convoca la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, bajo las mismas condiciones que quedan dichas y estableciéndose la consignación a que se refiere el apartado anterior, en el 20 por 100 de la cantidad rebajada.

Quinta.—La tercera subasta se convoca sin sujeción a tipo, en las mismas condiciones que las anteriores, debiendo consignar los interesados para poder participar en ella una cantidad igual que la señalada para la segunda subasta.

Sexta.—La parte actora está exenta de la consignación establecida como requisito para poder participar en las subastas y, además, es la única que puede hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en las subastas y que todo licitador se entenderá que acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hay, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes a subastar y su valor pericial

1. Local número 22, planta baja, del centro comercial «El Couto», de Ourense, de una superficie útil de 40,19 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Ourense al folio 77, libro 488, tomo 1.231, finca número 39.104. Tasado pericialmente en 3.200.000 pesetas.

2. Local número 23, misma ubicación y Registro que el anterior, folio 79, libro 488, tomo 1.231, finca número 39.105. Tasado pericialmente en 1.000.000 de pesetas.

3. Local número 24, misma ubicación y Registro que los anteriores, folio 81, libro 488, tomo 1.231, finca número 39.106. Tasado pericialmente en 3.900.000 pesetas.

4. Local número 25, misma ubicación y Registro que los anteriores, folio 83, libro 488, tomo 1.231, finca número 39.107. Tasado pericialmente en 4.400.000 pesetas.

5. Local número 30, misma ubicación y Registro que los anteriores, folio 95, libro 488, tomo 1.231, finca número 39.112. Tasado pericialmente en 3.900.000 pesetas.

6. Local número 32, misma ubicación y Registro que los anteriores, folio 99, libro 488, tomo 1.231, finca número 39.114. Tasado pericialmente en 2.300.000 pesetas.

7. Finca sita en calle Cividanes, lugar de Mera, parroquia de Serantes, municipio de Oleiros. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de A Coruña al libro 378, tomo 2.511, finca número 14.905-N, de una superficie de 1.930,80 metros cuadrados, y unida a la misma finca formando una sola parcela, otra de 129,60 metros cuadrados. Tasadas pericialmente en conjunto en 24.000.000 de pesetas.

Y para que así conste y sirva de anuncio para el tablón de anuncios de este Juzgado, así como para los diarios oficiales en que se ha acordado su inserción, expido, sello y firmo el presente en La Coruña a 1 de diciembre de 1997.—La Secretaria, María José Gil Taboada.—72.279.

LA CORUÑA

Edicto

Doña María José González Movilla, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se ha dictado providencia en los autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 464/1997-IN de registro, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Víctor López-Rioboo y Batanero, contra don José Manuel Cruz Afonso, por la que se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que más adelante del presente edicto se especifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 13 de marzo de 1998, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 25.512.300 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 13 de abril de 1998, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la cantidad señalada anteriormente, y no habiendo postores a la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 13 de mayo

de 1998, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora y lugar que la primera. Se hace constar que, caso de ser festivo alguno de los días señalados anteriormente para las subastas, la misma se trasladará al día siguiente hábil, a la misma hora.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad señalada anteriormente, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esa suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera o ulteriores subastas, en su caso, que puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. La mencionada cuenta es 1519.0000.18.0464.97 de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de los Juzgados de La Coruña.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; de no ser hallado en ella, el presente edicto servirá, igualmente, de notificación para el deudor del triple señalamiento del lugar, día, hora del remate y condiciones para tomar parte en la subasta.

Finca objeto de la subasta

Piso bajo, corrido, destinado a local de negocio, con servicios e inclusión del derecho conjunto de copropiedad sobre los otros elementos del edificio, necesarios para su adecuado uso y disfrute. Mide 119 metros 90 decímetros cuadrados, y con relación a la fachada principal del edificio; linda: Frente, calle Ángel Rebollo y escaleras; derecha, entrando, portal, escaleras y finca de don Manuel Veira y don Serafín Vázquez; izquierda, finca de don Serafín Vázquez Quintas, y espalda, labradío de don Francisco Vega, don Jesús García, don Manuel Enrique y don Juan Campos. Forma parte de la casa número 20 de la calle Ángel Rebollo, y representa 32 enteros por 100 en el valor total del inmueble, elementos comunes y gastos. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 al libro 27, folio 112 vuelto, finca 1.569-N, inscripción tercera.

Y para que sirva de notificación a todos los interesados y al deudor-demandado que no pueda ser notificado de los señalamientos de las subastas, expido y autorizo el presente en La Coruña a 3 de diciembre de 1997.—La Magistrado-Juez, María José González Movilla.—La Secretaria.—72.366.

LA LAGUNA

Edicto

Don Rafael Alonso Dorronsoro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de La Laguna,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 310/1997, a instancias de la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid (Cajamadrid), representada por el Procurador don Claudio García del Castillo, contra la entidad «J.J. Deruth Construcciones, Sociedad Limitada», y la entidad «Rillba, Sociedad Limitada», en los que, por providencia dictada en el día de hoy, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días del bien inmueble que se dirá, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de febrero de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo la cantidad de 26.900.000 pesetas.

Segunda.—Que para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3755018031097, el 20 por 100, por lo menos, del valor del bien que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose tampoco posturas que no cubran.

Tercera.—Que hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, junto con el importe de la consignación a que se refiere la condición anterior, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento al efecto.

Cuarta.—Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero sólo el ejecutante.

Quinta.—En prevención de que no hubiere postor en dicha primera subasta, se señala el día 19 de marzo de 1998, a las diez horas; para la segunda, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, cuya cantidad resultante servirá de tipo a efectos de la consignación prevenida para tomar parte en la misma y demás procedente, sin admitir posturas inferiores a dicho tipo.

Sexta.—Y para el supuesto de que tampoco hubiera posturas en la segunda, se señala el día 14 de abril de 1998, a las diez horas, para celebrar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, previo depósito del 20 por 100 del tipo de la segunda.

Séptima.—Y se previene también a los licitadores, en su caso, que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Bien objeto de subasta

Rústica. Trozo de terreno, donde dicen Hoya del Carrillo, y también Laderas de San Lázaro, actualmente denominado Lomo del Pulpito, en el término municipal de La Laguna; tiene una cabida, según título y el Registro, de 70 áreas, y según reciente medición, de 80 áreas 12 centiáreas, existiendo, por tanto, un exceso de cabida de 10 áreas 12 centiáreas, dentro del cual se ha realizado la construcción de un salón, de una superficie total de 218 metros cuadrados. Linda todo: Norte, en línea de 11 metros 70 centímetros; Finca de don Juan Martín Afonso, y en la de 54 metros, servienta de paso, que le separa de finca del expresado don Juan Martín; este, en línea de 196 metros 50 centímetros, de don Juan Torres Ramos; sur, en línea de 86 metros 50 centímetros, servienta de paso, que le separa de finca propiedad de don Juan Martín Afonso, y en la de 103 metros, pista de tierra, abierta

en la finca de procedencia, por la cual tiene derecho a servirse esta finca, y oeste, en línea de 63 metros 50 centímetros, propiedad de los esposos don Leodigir Zamora Armas y doña Sotera Acosta Zamora.

Inscripción: Al tomo 1.620, libro 220 de La Laguna, folio 86, finca número 4.288, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad número 1 de La Laguna.

Para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en La Laguna a 24 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Rafael Alonso Dorronsoro.—El Secretario judicial.—72.470.

LA OROTAVA

Edicto

Don Carlos Calero Cedrés, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de La Orotava,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 297/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, Cajamadrid, contra don Gabriel Ojel Jaramillo Heredia y doña Almudena Miranda González, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 13 de febrero de 1998, y hora de las diez, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3770, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 13 de marzo de 1998, y hora de las diez, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 13 de abril de 1998, y hora de las diez, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Casa terrera, con sótano y jardines, en término municipal de La Orotava, al punto de Las Candias, que mide 800 metros cuadrados, de los cuales corresponden a la edificación, propiamente dicha, 120 metros cuadrados y el resto, a jardines. Linda, el todo: Al norte y este, don Raymond Nilfast; al sur, doña Elizabeth Kohl, y al oeste, don Manuel Luis García. Inscripción: Tomo 828, libro 255, folio 129, finca 10.187.

Tipo de subasta: 20.000.000 de pesetas.

Dado en La Orotava a 4 de diciembre de 1997.—El Secretario, Carlos Calero Cedrés.—72.449.

LA PALMA DEL CONDADO

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Palma del Condado (Huelva), en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 32/1993, seguido a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora García Aparicio, contra «Club Atlántico, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

70. Once. 110 CT. Vivienda con una superficie construida de 41 metros 12 decímetros cuadrados, más 7 metros 46 decímetros cuadrados de terraza. Se distribuye en comedor-estar, un dormitorio, cocina y baño. Tiene su acceso por vestíbulo común de su planta, y linda: Frente, dicho vestíbulo y vivienda número 10; derecha, entrando, indicada vivienda 10; izquierda, la número 13, y fondo, indicada vivienda 13 y vuelo de paseo peatonal del conjunto. Cuota: 2,72 por 100.

Dicha finca se encuentra sobre la parcela C-80-4-Plan, reformado, en la primera fase del pueblo de Caño Guerrero, sector «P», urbanización «Playa de Matalascañas» (Almonte), del edificio «Mareña Playa Tres».

Inscrita en el Registro de la Propiedad tomo 1.245, libro 277, folio 67, finca 19.817.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Rey Juan Carlos I, número 2, el día 13 de marzo de 1998, a las once horas. Previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 6.000.000 de pesetas.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, cada licitador deberá consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la cuenta provisional de consignaciones que mantiene el mismo en la sucursal en esta ciudad de Banesto (cuenta número 870020/271), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Cuarto.—Que los autos, con la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría a disposición de los posibles licitadores; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, sin derecho a reclamar ninguna otra.

Quinto.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades que de las mismas resulten, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero ante este Juzgado previa o simultáneamente al pago del precio del remate y con asistencia del cesionario, quien deberá aceptar la cesión.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda la audiencia del día 14 de abril de 1998, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración y celebrándose, en su caso, tercera subasta la audiencia del día 14 de mayo de 1998, en idéntica hora de las once; ésta sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—Por el presente, y para el caso de que los deudores no fueren hallados en el domicilio al efectuarles la notificación, se les notifica la fecha de la celebración de las subastas.

Dado en La Palma del Condado a 1 de septiembre de 1997.—El Juez.—El Secretario.—72.382.

LINARES

Edicto

Doña María de los Ángeles Ruiz González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Linares,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de hipotecario número 88/1995, seguidos a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, representada por la Procuradora señora Torres Hidalgo, contra don Juan C. Padilla López, mayor de edad, vecino de Bailén, sobre reclamación de 3.102.723 pesetas de principal, más los intereses y las costas, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, he acordado, por medio del presente, sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y por término de veinte días, el siguiente bien inmueble del ejecutado:

Bien inmueble hipotecado propiedad del deudor

Finca número 24.639, tomo 1.213, libro 399, folio 112, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad de La Carolina.

Descripción: Piso cuarto, letra A, señalado con el número 127, situado en la planta cuarta a partir de la rasante de la calle, sin contar la del bajo destinado a vivienda; mide y linda igual que el piso descrito al número 121, es decir, 89 metros 81 decímetros cuadrados de superficie útil, y linda, considerando su entrada particular: Frente, rellano y caja de escaleras y piso letra B de esta planta.

Valoración, a efectos de subasta, según la escritura de constitución de hipoteca: 7.368.000 pesetas.

Para los actos del remate se han efectuado los siguientes señalamientos, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Pontón, 49, Linares (Jaén):

Primero: El día 29 de enero de 1998, a las diez horas.

Segundo: El día 26 de febrero de 1998, a las diez horas.

Tercero: El día 26 de marzo de 1998, a las diez horas.

Las condiciones para tomar parte en la subasta son las siguientes:

Primera.—Que los deseen tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 2061-0000-18-0088-95, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. La consignación en tercera subasta será igual a la de la segunda. Dichas cantidades, a excepción de la que corresponda al mejor postor, se devolverán a sus respectivos dueños.

Segunda.—Que los tipos para la distintas subastas son para la primera el de valoración; para la segunda, el 75 por 100 de valoración; para la tercera, sin sujeción a tipo, con la prevención que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, regla 12.

Tercera.—Que en primera y segunda subasta no se admitirán posturas inferiores al tipo.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la entidad bancaria referida el importe de la consignación, acompañando resguardo de haberla hecho.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que los autos y la certificación de la regla 4.ª se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para el caso de que los señalamientos de subasta fueren en día festivo e inhábil se celebrarán en el día siguiente hábil y a la misma hora y lugar, así como para el caso de que el deudor no pudiera ser notificado en la forma prevenida en la Ley Hipotecaria de los señalamientos de subasta, sirva el presente de notificación en forma a los mismos.

Dado en Linares a 8 de octubre de 1997.—La Juez, María de los Ángeles Ruiz González.—La Secretaria.—72.450.

LORCA

Edicto

Doña Josefa Sastre Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Lorca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía número 73/1990, promovidos a instancias del Procurador don Juan Cantero Meseguer, en nombre y representación de «Puerto Bronce, Sociedad Anónima», contra «Eurimo, Sociedad Anónima», e «Irpag, Sociedad Anónima», en reclamación de la suma de 56.038.742 pesetas, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, el bien que más adelante se cita.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Corregidor, número 1, de esta ciudad, a las once horas del día 4 de febrero de 1998, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El bien sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorado, de 92.451.600 pesetas, no admitiéndose postura que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, en la forma siguiente.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 4 de marzo de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de dicha valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 1 de abril de 1998, a las once horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Las subastas se celebrarán al día siguiente hábil de la fecha señalada en el supuesto de que las mismas fuesen festivas, bajo las condiciones siguientes:

Tercera.—Las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando los lici-

tadores subrogados en la responsabilidad de las mismas.

Cuarta.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta pública podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el 20 por 100 de la valoración, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los títulos de propiedad del bien están de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Sexta.—En el caso de no poder notificarse los señalamientos de las subastas a las demandadas, la presente servirá de notificación en forma.

Bien objeto de subasta

Rústica. Un predio de tierra de secano situado en el paraje llamado San Juan de los Terreros, diputación del Pilar de Jaravía, término municipal de Pulpi (Almería). Tiene forma de triángulo. Tiene una superficie de 8 hectáreas 90 áreas. Linda: Norte, este y oeste, con finca que se segregó de la misma matriz que la presente y se vendió a «Imes, Sociedad Anónima», y sur, resto de la finca de que se segrega. A esta finca se accede a través de dos caminos, que arrancan uno desde la carretera de San Juan de los Terreros a Pulpi y otro desde la CN-332, Águilas a Vera. Según notas marginales, la superficie actual de la presente finca, después de varias segregaciones, es de 7 hectáreas 70 áreas 43 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuevas de Almanzora, finca número 10.305, tomo 606, folio 133, libro 132.

Valorada en 92.451.600 pesetas.

Dado en Lorca a 20 de noviembre de 1997.—La Juez, Josefa Sastre Sánchez.—72.459.

LUARCA

Auto

En Luarca, a 26 de diciembre de 1996.

Hechos

Primero.—Por auto de fecha 31 de octubre de 1995 se declaró en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional a la entidad «El Rocio de Otur, Sociedad Limitada», acordándose también convocar a la Junta de acreedores, que se celebró el día 19 de enero de 1996, la cual se constituyó con la asistencia de los interesados, concluyendo sin aprobación del convenio propuesto al no alcanzarse la mayoría legalmente prevista.

Segundo.—Convocada nueva Junta para el día 6 de marzo de 1996 se celebró la misma en el día señalado, la cual quedó válidamente constituida, con la concurrencia de los acreedores de la entidad suspensa; sometido a deliberación y votación el convenio propuesto, votaron a su favor los acreedores que, en su conjunto, representaban el pasivo de 58.141.221 pesetas, que sobrepasa los dos tercios del pasivo total del deudor, deducido el importe de los créditos de los acreedores que usaron del derecho de abstención, proclamándose el acuerdo favorable a la aprobación del expresado convenio.

Tercero.—Por la Procuradora señora García Martínez, en nombre de don José Antonio Castro Álvarez, se promovió incidente de oposición respecto del convenio, así como recurso de apelación contra el auto de aclaración, de fecha 2 de mayo de 1996, resolución ésta declarada firme el día 20 de diciembre de 1996. Habiéndose interesado así por la parte impugnante, se le tuvo por desistida del incidente de oposición, promovido por auto de 30 de septiembre de 1996. Sin que se hubieran promovido otras impugnaciones respecto del convenio votado en la Junta.

Cuarto.—La proposición del convenio favorablemente votado es del tenor literal siguiente:

«Primero.—Se propone a los acreedores una quita del 15 por 100 de la deuda reconocida en el listado definitivo de acreedores presentado por la intervención.

Segundo.—Se propone a los acreedores una espera o aplazamiento del pago de la totalidad de los créditos reconocidos en el listado definitivo de acreedores, una vez producida la quita en el porcentaje expresado anteriormente, en la forma siguiente:

Primer año: 5 por 100.

Segundo año: 5 por 100.

Tercer año: 10 por 100.

Cuarto año: 10 por 100.

Quinto año: 10 por 100.

Sexto año: 15 por 100.

Séptimo año: 15 por 100.

Octavo año: 15 por 100.

Tercero.—Los créditos no devengarán interés alguno.

Los pagos de dichos porcentajes sobre los créditos reconocidos se efectuarán por años naturales, contados desde el día siguiente a la firmeza de la resolución judicial que tenga por aprobado el presente convenio, en el domicilio social de El Rocio de Otur S. S., en Otur (Valdés-Asturias).

Cuarto.—Una vez aprobado el convenio, en su caso, se procederá de forma inmediata a una ampliación del capital de la sociedad, con cargo al crédito de los socios reconocidos en el listado definitivo de acreedores, el cual así quedará extinguido y sin derecho a cobro alguno.

Quinto.—Asimismo, se procederá de forma inmediata al levantamiento de los embargos practicados sobre la finca propiedad de la sociedad suspensa por aquellos acreedores que hubiesen anotado tales embargos en el Registro de la Propiedad de Luarca.

Sexto.—Se acuerda que la entidad suspensa durante el periodo de espera no podrá disponer gravar o enajenar los inmuebles de su propiedad. Únicamente se autoriza expresamente a la entidad suspensa a negociar con la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), una ampliación del plazo de la hipoteca ya constituida, a fin de obtener una financiación más favorable con minoración de las cuotas a satisfacer por capital e interés.

Dicha limitación de enajenar o gravar inmuebles, con la excepción antes citada, se inscribirá en el Registro de la Propiedad de Luarca.

Razonamientos jurídicos

Único.—Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de 26 de julio de 1922, de suspensión de pagos, no habiéndose formulado oposición al convenio, o resuelta la misma, es procedente la aprobación del mismo, aprobación que en el presente expediente ha de acordarse, toda vez que la parte impugnante desistió del incidente de oposición promovido, sin que por otros acreedores se hubieran presentado en tiempo y forma impugnaciones distintas de la expresada.

Vistos los preceptos legales citados y demás de aplicación.

Parte dispositiva

Dispongo: Aprobar el convenio votado favorablemente en la Junta general de acreedores, celebrada en el expediente de suspensión de pagos de «El Rocio de Otur, Sociedad Limitada», transcrito en el cuarto de los hechos de esta resolución, mandando a los interesados estar y pasar por él; hágase público el presente mediante edictos, que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, asimismo, con inserción de los mismos en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial del Principado de Asturias» y en el periódico en que se publicó la convocatoria de la Junta; expidase, igualmente, mandamiento por duplicado con transcripción literal de la parte dispositiva de esta resolución para el Registro Mercantil de Asturias y dirijase mandamiento al Registro de la Propiedad de Luarca, a efectos de la cancelación de la anotación causada en méritos de este expediente sobre las fincas propiedad de la entidad suspensa inscritas en dicho

Registro; anótese en el Libro Registro Especial de Suspensiones de Pagos y Quiebras de este Juzgado; cese la intervención judicial de los negocios de la suspensa y, por tanto, quede sin efecto el nombramiento de los Interventores que han venido actuando hasta el presente, don Luis Carlos Méndez Fernández, doña María Jesús Bustelo González y don Benigno López Álvarez, quedando sujetos el patrimonio y negocios de la entidad suspensa a las estipulaciones del convenio. Entréguese los despachos acordados a la Procuradora de la suspensa, señora Pérez Díaz, para que cuide su diligencia. Y poniéndose en las actuaciones testimonio de la presente resolución, incluyéndose el original en el Libro de Sentencias.

Así lo manda y firma don Javier Alonso Alonso, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Luarca y su partido judicial.—El Juez.»

Doña Josefina García Martínez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de Luarca (Asturias) y su partido judicial,

Certifico: Que las anteriores copias, firmadas y selladas por la Secretaria de este Juzgado son fiel y auténtico reflejo de sus originales obrantes en autos de suspensión de pagos número 57/1995 de este Juzgado, seguidos a instancia de la entidad «El Rocio de Otur, Sociedad Limitada».

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo la presente en Luarca a 26 de diciembre de 1996.—La Secretaria.—72.276.

LUCENA

Edicto

Don José María Tapia López, Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Lucena (Córdoba) y su partido,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 427/1996, a instancias de «Frigoríficos Andaluces de Conservas de Carne, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Agustín Álvarez de Sotomayor Muñoz, contra don Manuel Albará Hurtado y doña Carmen Hurtado Ramírez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días para cada una, las fincas que al final se describen.

Los actos del remate tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle San Pedro, 38, el día 2 de febrero de 1998, a las doce horas, para la primera subasta; el día 2 de marzo de 1998, a las doce horas, para la segunda subasta, en caso de que no hubiesen postores en la primera, y el día 2 de abril de 1998, a las doce horas, para el caso de que tampoco en ésta última hubiesen concurrido postores. En tales actos regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el fijado en la escritura de préstamo, reflejado a continuación de la descripción de cada una de las fincas. Para la segunda, el tipo de la primera, con rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Lucena, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 146800018042796, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que se fija para cada subasta, entendiéndose para la tercera, a efectos de tal depósito, el 20 por 100 del tipo que sirve para la segunda, y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el resguardo de haber efectuado la consignación anteriormente dicha.

Quinta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el caso de que no pueda notificarse al deudor los señalamientos de las subastas acordadas, servirá este edicto de notificación en forma.

Bienes a subastar

Urbana. Local marcado número 48, de la calle Gracia, de Palenciana, consta de una sola planta; superficie de 245 metros cuadrados, correspondiendo 49 metros a edificado, y resto a patio. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Rute, al tomo 853, folio 233, finca número 3.715, inscripción primera.

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Finca urbana. Solar sito en partido de Eras Bajas, carretera del Tejar, sin número de gobierno, de la villa de Palenciana; de superficie 81 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Rute, al tomo 853, finca 239, finca número 3.717, inscripción primera.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Lucena a 20 de noviembre de 1997.—El Juez, José María Tapia López.—El Secretario.—72.315.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 91/1997, a instancias de don Mariano Massa Moreno, representado por el Procurador don César de Frías Benito, contra don Andrés Plaza Aranda, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 22 de enero de 1998, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 9.600.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 26 de febrero de 1998, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 7.200.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 26 de marzo de 1998, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Pri-

mera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000091/1997. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle del Descubridor Diego Ordás, 1, 2.ª planta de sótano, plaza 26. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, al tomo 1.907, libro 2.466, folio 25, finca número 72.450, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 1 de septiembre de 1997.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—72.440.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en los autos de declaración de herederos ab-intestato, seguidos en este Juzgado bajo el número 498/1993, promovido a instancia de don Manuel Sánchez-Puelles González Carvajal, en representación de doña Esmeralda Bellido Castaños y don Fernando Bellido Castaños, contra Ministerio Fiscal, se ha dictado resolución por la que se acuerda:

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de don Alberto Bellido Carreras, de nacionalidad española, fallecido en Méjico, el día 7 de abril de 1985, en estado de soltero, habiendo vivido sus últimos años en España y teniendo vivienda en nues-

tro país, habiendo reclamado la herencia sus sobrinos doña María Esmeralda Bellido Castaños y don Fernando Bellido Castaños, y llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en el Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada en ignorado paradero y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Madrid a 2 de octubre de 1997.—El Secretario.—72.270.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 511/1997, a instancia de Caja de Ahorros de Navarra, representada por el Procurador don Ignacio Rodríguez Díez, contra don Vicente Gutiérrez López y doña Aurora Arcal Ariza, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 12 de febrero de 1998, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 12.138.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 12 de marzo de 1998, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 9.103.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 16 de abril de 1998, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 24590000000511/1997. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Fernando Díaz de Mendoza, 20, 4.º C. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid al tomo 2.186, libro 1.070, folio 130, finca número 20.542, inscripción quinta.

Dado en Madrid a 7 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—72.234.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 159/1997, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid (Cajamadrid), contra «Promociones y Construcciones Proedisán Madrid, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 28 de enero de 1998, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 23.600.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 25 de febrero de 1998, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 25 de marzo de 1998, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Madrid, calle Mariano Serrano, número 10, primero B.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 18 de Madrid, al tomo 1.034, libro 173, folio 138, finca número 11.941.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 10 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—72.265.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 450/1997, a instancia de «Caja de Murcia, Sociedad Anónima», contra «Internacional Asesoramiento, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 26 de enero de 1998, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 7.920.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 23 de febrero de 1998, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 23 de marzo de 1998, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle General Pardiñas, número 40, quinto, izquierda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, finca registral número 82.169, libro 2.638, folio 183.

Para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 23 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—72.284.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.883/1989, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Juan Ignacio Ávila del Hierro, contra Procesadora Técnica de Maderas J. Herrera, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta,

por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a la siguiente fecha y tipo de licitación, señalado para la primera subasta ascendía a la cantidad de 31.320.000 pesetas:

Tercera subasta: Fecha, 16 de febrero de 1998, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000001883/1989. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Rústica.—Labradio y monte, sito en el paraje Lama, de la zona de concentración parcelaria de A Estrada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de A Estrada, al tomo 490, libro 387, folio 32 del Ayuntamiento de A Estrada, finca registral número 53.176, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 24 de octubre de 1997.—La Secretaria, Margarita Martín Uceda.—72.288.

MADRID

Edicto

Don Eusebio Palacios Grijalvo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 51 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, letras de cambio, número 204/1992, promovidos por «B. N. P. España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Fernando Gala Escribano, contra don Sergio Sánchez Beldarrain, en trámite de apremio, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, de la siguiente finca:

Local, planta sótano, bloque 15, polígono de «Beraun Berri», hoy calle Isidro Ansorena, número 3, de Rentería. Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Sebastián, al libro 372 de Rentería, tomo 566, finca número 10.740-N.

Las condiciones de la subasta son las siguientes:

Primera.—La primera subasta queda señalada para el día 18 de febrero de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, siendo el tipo de tasación en que ha sido valorada de 4.950.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Para el caso de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 18 de marzo de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo para ésta el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. Se señala para la tercera subasta, caso de que no haya postores en la segunda, el día 22 de abril de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado, número 01/900.319/3, del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Calle Basílica, 19, de Madrid, al menos el 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, indicando como número del procedimiento 2545-000-17-00204/1992.

Tercera.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Cuarta.—Que se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, existiendo certificación del Registro de la Propiedad unido a autos.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma al ejecutado, don Sergio Sánchez Beldarrain, para el caso de que la notificación personal resultare negativa.

Dado en Madrid a 27 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Eusebio Palacios Grijalvo.—El Secretario.—72.543.

MADRID

Edicto

Doña Carmen Bazaco Velasco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 38 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 935/1990, se siguen autos de declarativo menor cuantía, a instancias de la Procuradora doña Paloma Ortiz-Cañavate Levenfeld, en representación de don Conrado Hernández Villanueva, contra doña Paloma Álvarez Pérez, representada por el Procurador don José Antonio Sandín Fernández, sobre división y cesación de pro indiviso, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo por importe de 16.000.000 de pesetas, la siguiente finca:

Urbana 38. Piso octavo letra B, del edificio «Eris» sito en avenida de la Albufera, número 264, de Madrid, con plaza de garaje como anejo inseparable número 89 en planta sótano de la misma finca. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid, libro 1.027, folio 105, finca número 92.994.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, quinto, de esta capital, el día 5 de febrero de 1998, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 16.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 4070, calle Capitán Haya, 66, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, únicamente por la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el día 4 de marzo de 1998, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de abril de 1998, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—En el caso de que cualquiera de los anteriores señalamientos coincidiera con día festivo, se trasladará la celebración de la respectiva subasta al día siguiente hábil, sin que sea necesaria la publicación de nuevos edictos.

Y para que sirva de notificación y citación suficiente a los demandados, en caso de encontrarse en ignorado paradero, y en el supuesto de no poder

verificar su notificación y citación, en la forma establecida en los artículos 260 y siguiente de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, y publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», expido y firmo el presente en Madrid a 6 de noviembre de 1997.—Doy fe.—La Secretaria, Carmen Bazaco Velasco.—72.324.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 179/1997, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Ramón Saldaña Moreno, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 28 de enero de 1998, a las diez y diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 11.307.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 25 de febrero de 1998, a las diez y diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 25 de marzo de 1998, a las nueve y treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidados por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la

subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Madrid, calle Blasón, número 17, bajo A.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 31 de Madrid, al tomo 1.961, folio 9, finca número 95.294.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 13 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—72.261.

MADRID

Edicto

Don Aquilino Sánchez Medina, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 43 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 799/1995, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador de la parte actora don Miguel Ángel de Cabo Picazo, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Jesús Fernández Modenes, don Jesús Fernández Benito y doña Justa Modenes Miranda, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día, se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 7.500.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Capitán Haya, 66, sexta planta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de enero de 1998, a las trece horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 17 de febrero de 1998, a las trece horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 17 de marzo de 1998, a las trece horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subasta que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacer la parte ejecutante. Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la publicación del presente edicto servirá de notificación en forma, para todos aquellos demandados que en el momento de dicha publicación se encuentren en ignorado paradero.

El bien embargado y que se subasta es:

Piso segundo, letra A, de la calle Benadadid, número 5, de Madrid. Superficie de 51 metros 83 decímetros cuadrados. Inscrito en el libro 478, folio 187, finca 31.567 del Registro de la Propiedad número 10 de Madrid.

Dado en Madrid a 13 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Aquilino Sánchez Medina.—La Secretaria judicial, Beatriz García.—72.267-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 16/1997, a instancia de Cajamadrid, contra doña María Concepción Bartolomé Santillán y don Andrés Gil Aguado, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 28 de enero de 1998, a las diez y cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 8.500.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 25 de febrero de 1998, a las diez y cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 25 de marzo de 1998, a las diez y cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidados por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Madrid, calle Arroyo Bueno, número 31, bajo B.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid, al tomo 1.189, folio 143, finca número 21.415.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 14 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—72.264.

MADRID

Edicto

Don Ángel Vicente Illescas Rus, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 55 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 756/1995-M, se tramita procedimiento de cognición a instancia de Comunidad de Propietarios de la calle Cebreneros, 81, de Madrid, representada por doña Elvira Martínez de Pedro, contra los herederos de doña Asunción Pastor Barrio, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 16 de febrero de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2652, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de el bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de marzo de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100

del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de abril de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Julio Pastor del Barrio, don Luciano Pastor del Barrio, doña Asunción Pastor Bejarano y don Daniel Pastor Bejarano, sirva la publicación de este edicto de notificación en forma.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda sita en calle Cebreneros, 81, 4-B, de Madrid. Finca 73.009-N, folio 74, tomo 2.095, inscripción A. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid. Que la finca tiene un valor tasado de 10.592.000 pesetas.

Dado en Madrid a 25 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Ángel Vicente Illescas Rus.—El Secretario.—72.352.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 356/1997, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Standar de Venezuela Española, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el día 4 de febrero de 1998, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo que se relaciona.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 4 de marzo de 1998, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 1 de abril de 1998, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose

que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Edificio en Madrid, señalado con los números 143 y 76 de las calles López de Hoyos y Sánchez Pacheco, perteneciente al Registro de la Propiedad número 14 de Madrid:

Locales:

Finca registral número 13.653, elemento 1, planta sótano cuarto, bloque B. Valor subasta: 306.831.076 pesetas.

Finca registral número 15.095, elemento 2, planta sótano tercero, bloque B. Valor subasta: 290.317.890 pesetas.

Finca registral número 15.096, elemento 3, planta sótano segundo, bloque B. Valor subasta: 284.576.613 pesetas.

Finca registral número 15.097, elemento 4, planta sótano primero, bloque B. Valor subasta: 190.135.403 pesetas.

Finca registral número 15.098, elemento 5, planta baja, bloque A. Valor subasta: 268.456.153 pesetas.

Finca registral número 15.099, elemento 6, planta baja, bloques B y C. Valor subasta: 156.566.695 pesetas.

Finca registral número 15.100, elemento 7, planta baja, bloque C. Valor subasta: 49.146.832 pesetas.

Finca registral número 15.101, elemento 8, planta soportales, bloque B. Valor subasta: 36.878.825 pesetas.

Finca registral número 15.102, elemento 9, planta soportales, bloque B. Valor subasta: 22.404.073 pesetas.

Finca registral número 15.103, elemento 10, planta soportales, bloque B. Valor subasta: 21.394.207 pesetas.

Apartamentos:

Finca registral número 15.104, elemento 11, planta primera, bloque A, tipo A-110-a. Valor subasta: 16.812.406 pesetas.

Finca registral número 15.105, elemento 12, planta segunda, bloque A, tipo A-120-a. Valor subasta: 16.812.406 pesetas.

Finca registral número 15.106, elemento 13, planta tercera, bloque A, tipo A-130-a. Valor subasta: 16.812.406 pesetas.

Finca registral número 15.107, elemento 14, planta cuarta, bloque A, tipo A-140-a. Valor subasta: 16.812.406 pesetas.

Finca registral número 15.191, elemento 98, planta cuarta, bloque C, tipo C-341-a. Valor subasta: 16.812.406 pesetas.

Finca registral número 15.192, elemento 99, planta primera, bloque C, tipo C-312-b. Valor subasta: 17.784.869 pesetas.

Finca registral número 15.193, elemento 100, planta segunda, bloque C, tipo C-322-b. Valor subasta: 17.784.869 pesetas.

Finca registral número 15.194, elemento 101, planta tercera, bloque C, tipo C-332-b. Valor subasta: 17.784.869 pesetas.

Finca registral número 15.195, elemento 102, planta cuarta, bloque C, tipo C-342-b. Valor subasta: 17.784.869 pesetas.

Finca registral número 15.196, elemento 103, planta primera, bloque C, tipo C-313-b. Valor subasta: 17.784.869 pesetas.

Finca registral número 15.197, elemento 104, planta segunda, bloque C, tipo C-323-b. Valor subasta: 17.784.869 pesetas.

Finca registral número 15.198, elemento 105, planta tercera, bloque C, tipo C-333-b. Valor subasta: 17.784.869 pesetas.

Finca registral número 15.199, elemento 106, planta cuarta, bloque C, tipo C-343-b. Valor subasta: 17.784.869 pesetas.

Finca registral número 15.200, elemento 107, planta primera, bloque C, tipo C-314-d. Valor subasta: 29.996.772 pesetas.

Finca registral número 15.201, elemento 108, planta segunda, bloque C, tipo C-324-d. Valor subasta: 18.289.803 pesetas.

Finca registral número 15.202, elemento 109, planta tercera, bloque C, tipo C-334-d. Valor subasta: 18.289.803 pesetas.

Finca registral número 15.203, elemento 110, planta cuarta, bloque C, tipo C-344-d. Valor subasta: 18.289.803 pesetas.

Finca registral número 15.204, elemento 111, planta primera, bloque C, tipo C-315-d. Valor subasta: 18.289.803 pesetas.

Finca registral número 15.205, elemento 112, planta segunda, bloque C, tipo C-325-d. Valor subasta: 18.289.803 pesetas.

Finca registral número 15.206, elemento 113, planta tercera, bloque C, tipo C-335-d. Valor subasta: 18.289.803 pesetas.

Finca registral número 15.207, elemento 114, planta cuarta, bloque C, tipo C-345-d. Valor subasta: 18.289.803 pesetas.

Finca registral número 15.208, elemento 115, planta primera, bloque C, tipo C-316-a. Valor subasta: 25.639.386 pesetas.

Finca registral número 15.209, elemento 116, planta segunda, bloque C, tipo C-326-a. Valor subasta: 16.812.406 pesetas.

Finca registral número 15.210, elemento 117, planta tercera, bloque C, tipo C-336-a. Valor subasta: 16.812.406 pesetas.

Finca registral número 15.211, elemento 118, planta cuarta, bloque C, tipo C-346-a. Valor subasta: 16.812.406 pesetas.

Finca registral número 15.212, elemento 119, planta primera, bloque C, tipo C-317-a. Valor subasta: 16.812.406 pesetas.

Finca registral número 15.213, elemento 120, planta segunda, bloque C, tipo C-327-a. Valor subasta: 16.812.406 pesetas.

Finca registral número 15.214, elemento 121, planta tercera, bloque C, tipo C-337-a. Valor subasta: 16.812.406 pesetas.

Finca registral número 15.215, elemento 122, planta cuarta, bloque C, tipo C-347-a. Valor subasta: 16.812.406 pesetas.

Finca registral número 15.216, elemento 123, planta primera, bloque C, tipo C-318-b. Valor subasta: 28.668.985 pesetas.

Finca registral número 15.217, elemento 124, planta segunda, bloque C, tipo C-328-b. Valor subasta: 17.784.869 pesetas.

Finca registral número 15.218, elemento 125, planta tercera, bloque C, tipo C-338-b. Valor subasta: 17.784.869 pesetas.

Finca registral número 15.219, elemento 126, planta cuarta, bloque C, tipo C-348-b. Valor subasta: 17.784.869 pesetas.

Finca registral número 15.220, elemento 127, planta primera, bloque C, tipo C-319-b. Valor subasta: 17.784.869 pesetas.

Finca registral número 15.221, elemento 128, planta segunda, bloque C, tipo C-329-b. Valor subasta: 17.784.869 pesetas.

Finca registral número 15.222, elemento 129, planta tercera, bloque C, tipo C-339-b. Valor subasta: 17.784.869 pesetas.

Finca registral número 15.223, elemento 130, planta cuarta, bloque C, tipo C-349-b. Valor subasta: 17.784.869 pesetas.

Total: 3.740.245.952 pesetas.

Finca número 13.653, al tomo 660, libro 304, sección segunda, folio 122.

Fincas números 15.095, 15.096, 15.097, 15.098, 15.099, 15.100, 15.101, 15.102, 15.103, 15.104, 15.105, 15.106, 15.107, 15.108, 15.109, 15.110, 15.111, 15.112, 15.113, 15.114, 15.115, 15.116, 15.117, 15.118, 15.119, 15.120, 15.121, 15.122, 15.123, 15.124, 15.125, 15.126, 15.127, 15.128, 15.129, 15.130, 15.131, 15.132, 15.133, 15.134, 15.135, 15.136, 15.137, 15.138, 15.139, 15.140, 15.141, 15.142, 15.143, 15.144, 15.145, 15.146, 15.147, 15.148, 15.149, 15.150, 15.151, 15.152 y 15.153, al tomo 731, libro 341, sección segunda, folios 48, 51, 54, 57, 61, 64, 67, 70, 73, 76, 79, 82, 85, 88, 91, 94, 97, 100, 103, 106, 109, 112, 115, 118, 121, 124, 127, 130, 133, 136, 139, 142, 145, 148, 151, 154, 157, 160, 163, 166, 169, 171, 175, 178, 181, 184, 187, 190, 193, 196, 199, 202, 205, 208, 211, 214, 217, 220 y 223.

Fincas números 15.154, 15.155, 15.156, 15.157, 15.158, 15.159, 15.160, 15.161, 15.162, 15.163, 15.164, 15.165, 15.166, 15.167, 15.168, 15.169, 15.170, 15.171, 15.172, 15.173, 15.174, 15.175, 15.176, 15.177, 15.178, 15.179, 15.180, 15.181, 15.182, 15.183, 15.184, 15.185, 15.186, 15.187, 15.188, 15.189, 15.190, 15.191, 15.192, 15.193, 15.194, 15.195, 15.196, 15.197, 15.198, 15.199, 15.200, 15.201, 15.202, 15.203, 15.204, 15.205, 15.206, 15.207, 15.208, 15.209, 15.210, 15.211, 15.212, 15.213, 15.214, 15.215, 15.216, 15.217, 15.218, 15.219, 15.220, 15.221, 15.222 y 15.223, al tomo 732, libro 342, sección segunda, folios 1, 4, 7, 10, 13, 16, 19, 22, 25, 28, 31, 34, 37, 40, 43, 46, 49, 52, 55, 58, 61, 64, 67, 70, 73, 76, 79, 82, 85, 88, 91, 94, 97, 100, 103, 106, 109, 112, 115, 118, 121, 124, 127, 130, 133, 136, 139, 142, 145, 148, 151, 154, 157, 160, 163, 166, 169, 172, 175, 178, 181, 184, 187, 190, 193, 196, 199, 202, 205 y 208, respectivamente.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 26 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—72.485.

MADRID

Edicto

Doña Juana Patricia Rivas Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 61 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 644/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra don Alfredo Barbellido Gamero, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 26 de enero de 1998, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2658, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el

número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de febrero de 1998, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de marzo de 1998, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Nave en Colmenar Viejo, polígono industrial «Sur», parcela 247, calle Mercurio, número 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, al tomo 147, folio 239, finca número 11.946.

Tasada pericialmente en la cantidad de 117.750.000 pesetas.

Expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Madrid a 26 de noviembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Juana Patricia Rivas Moreno.—El Secretario.—72.282.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 230/1997, a instancia de La Caixa, contra don Valeriano Holgado Vargas y doña Blaudina Cid López, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el día 2 de febrero de 1998, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 14.400.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado, para la segunda subasta, el día 2 de marzo de 1998, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado, para la tercera subasta, el día 30 de marzo

de 1998, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, conjunto residencial «Los Altos de Villafuente», piso 10D, portal 1, con fachada a la calle de Villafuente, sin número, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid, folio 159, tomo 1.002, finca 78.437.

Y para que sirva de notificación a don Valeriano Holga don Vargas y doña Blandina Cid López, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 26 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—72.420.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 315/1997, a instancia de don Antonio Arroyo Fernández y doña María Herrera Ortiz, contra don Francisco

Fernández López y doña Martha Salcedo Díaz, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el día 12 de febrero de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 5.400.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado, para la segunda subasta, el día 12 de marzo de 1998, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado, para la tercera subasta, el día 16 de abril de 1998, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

En Madrid. Número 3 o piso primero, letra A, de la casa sita en Madrid, calle Guillén de Castro, número 11, situado en la planta primera, sin contar la baja, en la parte derecha del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 30 de Madrid, al folio 158, del libro 356, de la sección primera de Vicalvaro, finca 15.222.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 27 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—72.386.

MADRID

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 19 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, número 1.366/1986, a instancia del Procurador don Fernando Gala Escribano, en representación de «B. N. P. España, Sociedad Anónima», contra doña Teresa Salinas Montoro, doña Emilia A. Alamiño Martín y don José Manuel Gálvez Salinas, en cuyo procedimiento, y por resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta y por término de veinte días, del bien inmueble, y por el precio que al final del presente se indica, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 2 de febrero de 1998, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el precio de valoración por el que ha sido tasado dicho bien, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 2 de marzo de 1998, a las nueve treinta horas, con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de este tipo.

Tercera.—Para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala el día 2 de abril de 1998, a las nueve treinta horas, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, cuarta planta, de esta capital.

Quinta.—Para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual o superior al 50 por 100 del tipo correspondiente, pudiendo efectuarse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado el mismo, juntamente con el resguardo del importe de la consignación, abriéndose en el acto del remate y surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los títulos de propiedad de la finca que se saca a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, quienes deberán conformarse con los mismos, sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta, quedando subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de éstas se deriven.

Finca objeto de subasta

Casa, sita en Cuesta Morente, número 2, Las Gabias (Granada), finca número 2.652. Inscrita a nombre de doña Teresa Salinas Montoro, don José Manuel Gálvez Salinas y doña Emilia A. Salinas Martín, con domicilio en calle Cuesta Morente, número 1, Las Gabias (Granada), en el Registro de la Propiedad de Santa Fe.

Precio tipo de subasta: 8.850.000 pesetas.

En caso de suspenderse alguna de las subastas señaladas, pasará a celebrarse el siguiente jueves hábil, y a la misma hora.

Y para que sirva, asimismo, de notificación en forma a los demandados, doña Teresa Salinas Montoro, doña Emilia A. Alamiño Martín y don José

Manuel Gálvez Salinas, con domicilio en calle Cuesta Morente, número 1, Las Gabias (Granada), libro el presente en Madrid a 27 de noviembre de 1997.—La Secretaria.—72.538.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 711/1997, a instancia de Caja de Ahorros de Navarra, contra doña Nuria Rosado Casas, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el día 12 de febrero de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 21.200.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 12 de marzo de 1998, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 16 de abril de 1998, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan apro-

vechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

En Madrid, finca urbana, que es el local de vivienda denominada «Vivienda Tres», de la planta primera sobre la baja general, de la casa situada en la calle Aguilafuente, número 129, con entrada desde la meseta de la escalera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 32 de Madrid al tomo 1.717, libro 1.246, folio 224, finca 13.621.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 28 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—72.237.

MADRID

Edicto

Don Luis Galgo Peco, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 33 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía número 986/97, a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María del Rocío Sampere Meneses, contra Ingeniería de Telecomunicaciones y Control Electrónico, don Daniel Cosío Fernández, «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», y don Enrique González Mingallón, en los que por providencia del día de la fecha ha acordado emplazar a don Enrique González Mingallón cuyo último domicilio se desconoce, a fin de que en el término de diez días comparezca en legal forma mediante Abogado y Procurador en los presentes autos, bajo apercibimiento de declararle en rebeldía y tenerle por contestada la demanda. Las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Madrid a once de diciembre de 1997.—El Magistrado Juez, Luis Galgo Peco.—El Secretario.—72.297.

MADRID

Edicto

El titular del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 41/1996, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Olga Gutiérrez Álvarez, en representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra doña Carlota Maus Fiederlein, don Horst Rainer Braun y «Maus y Compañía, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado en resolución del día de la fecha, requerir a don Horst Rainer Braun y doña Carlota Maus Fiederlein, para que dentro del plazo de los seis días siguientes a esta publicación, procedan a presentar en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de las fincas que a continuación se relacionan:

1. Finca registral número 8.463. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo al tomo 103, libro 103, folio 210, actualmente 344, libro 344, folio 183.

2. Finca registral número 6.801. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo al tomo 821, folio 242, actualmente 344, libro 344, folio 189.

3. Finca registral número 11.096. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo al tomo 137, libro 137, folio 84.

4. Finca registral 11.095, tomo 137, folio 81.

Procediéndose en otro caso a suplirlos en el modo previsto en la Ley.

Dado en Madrid a 11 de diciembre de 1997.—El Juez.—El Secretario.—72.274.

MAJADAHONDA

Edicto

Doña Josefa Santamaría Santigosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Majadahonda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 208/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Promotora Kruzelg, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 27 de enero de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2404/0000/18/208/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de febrero de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de marzo de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pozuelo de Alarcón al tomo 634, libro 627, folio 137, finca 23.092, inscripción quinta, avenida de Montealina, número 59, de Pozuelo de Alarcón.

Tipo de subasta: 160.300.000 pesetas.

Dado en Majadahonda a 28 de noviembre de 1997.—La Juez, Josefa Santamaría Santigosa.—El Secretario.—72.561.

MAJADAHONDA

Edicto

Doña Josefa Santamaría Santigosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Majadahonda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 287/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra «Grupo Cigsa, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 27 de enero de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», número 2404/0000/18/287/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de febrero de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de marzo de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Finca número 60 o local número 8. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda, en el tomo 2.357, libro 419, folio 39, finca número 21.311, inscripción tercera.

Finca número 76 o local número 11. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda, en el tomo 2.357, libro 419, folio 71, finca número 21.327, inscripción tercera.

Ambas radicantes en el pago de Granadilla, Majadahonda.

Tipo de subasta: Del local número 8, 24.565.000 pesetas, y del local número 11, 26.010.000 pesetas.

Dado en Majadahonda a 28 de noviembre de 1997.—La Juez, Josefa Santamaría Santigosa.—El Secretario.—72.371.

MAJADAHONDA

Edicto

Doña Ángeles Velasco García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Majadahonda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 207/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima», contra don Juan Escobales Tarro y «Automociones Mora, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 29 de enero de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2672/0000/17/0207/92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de marzo de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de abril de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirviendo el presente de notificación en forma a la demandada en rebeldía y paradero desconocido «Automociones Mora, Sociedad Anónima».

Bien que se saca a subasta y su valor

Parcela de terreno de 130 metros cuadrados, sita en Valverde del Fresno (Cáceres), e inscrita en el tomo 805, libro 91, folio 148, finca registral número 11.097.

Valorada en 2.210.000 pesetas.

Dado en Majadahonda a 4 de diciembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Ángeles Velasco García.—El Secretario.—72.326.

MÁLAGA

Edicto

Don Bernardo María Pinazo Osuna, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 66/1997, seguidos a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Fernando García Bejarano, contra don Tolaram Assandas Sawalani y doña Bhagwanti Tolaram, he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, el bien que se expresa al final de este edicto, hipotecado a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, número 26, 3.ª planta, en la forma establecida en la vigente Ley Hipotecaria y Reglamento para su aplicación.

Por primera vez, el día 19 de febrero de 1998, a las doce horas.

Por segunda vez, el día 19 de marzo de 1998, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la anterior.

Por tercera vez, el día 20 de abril de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no será admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para la primera y segunda subastas, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El presente edicto sirve de notificación a los demandados de las fechas de las subastas para el caso de que no pueda ser notificado personalmente.

Finca objeto de subasta

Local comercial 1-A del bloque sito en calle Ayala, sin número de gobierno; que consta de tres bloques o módulos designados con los números 1, 2 y 3, con una superficie construida de 61,50 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Málaga, al tomo 1.916, libro 134, folio 216, finca número 2.087.

Valorado, a efectos de subasta, en la suma de 7.782.075 pesetas.

Dado en Málaga a 19 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Bernardo María Pinazo Osuna.—El Secretario.—72.409.

MANACOR

Edicto

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Manacor, procedimiento número 379/1990, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 277, de fecha 19 de noviembre de 1997, páginas 20736 y 20737, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la hora de celebración de la segunda subasta, donde dice: «... a las trece treinta horas,...», debe decir: «... a las trece horas,...».—65.328-CO.

MANZANARES

Edicto

Don Juan José Escalonilla Morales, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Manzanares (Ciudad Real) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 47/1994, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias del Procurador don Manuel Baeza Rodríguez, en representación de Unicaja, contra don Gregorio García de Dionisio Serrano de la Cruz, don José María García de Dionisio Serrano de la Cruz, doña María Serrano de la Cruz Fernández, don Alfonso García de Dionisio Serrano de la Cruz y doña María Dolores García de Dionisio Serrano de la Cruz, vecinos de La Solana, sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien embargado al demandado don José María García de Dionisio Serrano de la Cruz, y que luego se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza del Gran Teatro, sin número, el día 26 de enero de 1998, a las trece horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será la cantidad en que sido tasado el bien, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto (cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 1392-0000-17-0047-94) una cantidad al menos igual al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, haciendo el mismo depósito y en la misma forma que ha quedado establecido en la condición anterior, junto con el aludido pliego cerrado.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 26 de febrero de 1998, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del fijado para la primera.

Y para el caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de marzo de 1998, también a las trece horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Asimismo, y para el supuesto caso de que la notificación a los deudores antes indicados, de las fechas fijadas para el remate del bien embargado, no pueda tener lugar conforme a los artículos 262 a 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, este edicto servirá igualmente de notificación a los mismos del triple señalamiento, a los fines establecidos en el artículo 1.498 de la citada Ley.

También se hace saber, que si alguna de las fechas fijadas para las subastas a que se refiere el presente edicto, haya de ser suspendida por causas de fuerza mayor, habrá de entenderse que dicho señalamiento se traslada al día inmediato hábil.

Bien embargado objeto de subasta

Rústica. Tierra secano erial pastos, en término de Membrilla, del pedazo llamado de la Alhambra, en el carril que de Membrilla va a la Sierra, en la labor de la «Casa Blanca», al sitio de ese nombre, y que hoy llaman también Paraje de la Mata. Mide 16 fanegas 4 celemines, equivalentes a 10 hectáreas 51 áreas 80 centiáreas. Linda: Al norte, tierra de don Ángel Díaz Salcedo y el carril que de la Mata va a la casa de doña Juana; saliente, de don Juan Manuel González Manzano, don José Navarro Serrano y don Alfonso González Manzano; medio día, herederos de doña Antonia Chacón Ota, y poniente, los de don Buenaventura Antequera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares, al tomo 942 del archivo, libro 186 de Membrilla, folio 147, finca registral número 1.669, inscripción octava.

Valorada pericialmente, a efectos de subasta, en 11.509.255 pesetas.

Dado en Manzanares a 12 de noviembre de 1997.—El Juez, Juan José Escalonilla Morales.—El Secretario.—72.286.

MARBELLA

Edicto

Doña Mariana Peregrina Blanco, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 237/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Juan Lavigne Roldán y doña Antonia Ortega Ruiz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 2 de febrero de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2993, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 2 de marzo de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 2 de abril de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, tomo 1.376, libro 371, folio 12, finca número 24.131, inscripción tercera. Tipo de subasta: 30.400.000 pesetas.

Dado en Marbella a 12 de noviembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Mariana Peregrina Blanco.—El Secretario.—72.468.

MENORCA

Edicto

Don Bernardo Pascual Riera, Juez sustituto de Primera Instancia e Instrucción de Ciutadella de Menorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 266/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Chalets y Villas 88, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 16 de febrero, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0410 18 266/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador

acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de marzo, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de abril, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Vivienda unifamiliar aislada. De planta baja y planta piso, sita en la urbanización «Son Parc», del término municipal d'Es Mercadal (Menorca). Se levanta en el interior de la parcela de terreno señalada con el número 525, en la zona de viviendas unifamiliares (o de edificación aislada), del plano de la parcelación, de superficie 700 metros cuadrados, de los que la planta baja ocupa una superficie total edificada de 125,4 metros cuadrados (incluido garaje de 13,95 metros cuadrados), hallándose el resto del terreno destinado a patios y jardín, y la planta piso tiene una superficie edificada de 43,53 metros cuadrados; siendo la superficie útil total de la vivienda de 113,08 metros cuadrados. Linda todo frente oeste con vial de acceso; por la derecha, entrando, con la parcela número 526; por el fondo, con la parcela número 541 y en parte con la número 540, y por la izquierda, con la parcela número 524.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Mahón, tomo 1.555, folio 053, finca 8.028.

Tipo de subasta: 15.319.773 pesetas.

Dado en Ciutadella de Menorca a 27 de noviembre de 1997.—El Juez sustituto, Bernardo Pascual Riera.—El Secretario.—72.464.

MOTRIL

Edicto

Doña Aurora Gutiérrez Gutiérrez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Motril,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 139/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Unicaja, contra don Antonio Miguel Zúñiga Pérez, doña Constanza Rodríguez Martín, don Antonio Zúñiga Rubiño, doña Purificación Pérez Lupión y don Jorge Miguel Zúñiga Pérez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de enero de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1775, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor

de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de febrero de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de marzo de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca 2.174, tomo 997, libro 24, folio 121. Valor: 8.382.000 pesetas.

Finca 23.399 (hoy 28.603), folio 114, tomo 778, libro 353. Valor: 2.629.000 pesetas.

Finca 7.167, folio 123, tomo 179, libro 73. Valor: 3.725.000 pesetas.

Finca 11.202, tomo 1.162, libro 122, folio 106. Valor: 675.000 pesetas.

Finca 9.992, tomo 1.035, libro 102, folio 177. Valor: 2.856.000 pesetas.

Finca 2.166, tomo 129, libro 1.011, libro 209. Valor: 3.346.649 pesetas.

Inscritas en el Registro de la Propiedad de Motril.

Dado en Motril a 6 de noviembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Aurora Gutiérrez Gutiérrez.—El Secretario.—72.273.

NAVALCARNERO

Edicto

Doña Raquel Robles González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Navalcarnero y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 294/1996, promovido por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador señor Valderrama Anguita, contra Mousa Kamil Abdulmir y Wafa A. Abdul Hussain, en los que se ha dictado resolución acordando sacar a la venta en pública subasta, y por término de veinte días, la finca hipotecada, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle El Escorial, número 13, en los días y formas siguientes:

En primera subasta, el día 19 de enero de 1998, a las once horas, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo por el que sale a subasta.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, ni pedida la adjudicación en forma por el actor, se celebrará el día 24 de febrero de 1998, a las once treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 de la que sirvió de base la primera, no admitiéndose posturas que no la cubran.

En tercera subasta, de no haber postores en la segunda ni solicitarse la adjudicación por el actor con arreglo a derecho, tendrá lugar el día 25 de marzo de 1998, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

En caso de coincidir alguna de las fechas señaladas con festividad nacional, local o de esta Comunidad Autónoma, se entenderá su celebración a la hora señalada del siguiente día hábil.

Para el supuesto de que el demandado esté en paradero desconocido, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Condiciones

Primera.—La finca objeto de este procedimiento sale a pública subasta por el tipo de 19.200.000 pesetas, ascendente éste a la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran la misma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores presentar resguardo acreditativo de haber ingresado, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos, abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 979, cuenta número 2691, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliegos cerrados, presentando con aquéllos el resguardo a que se hace referencia en la condición anterior.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que el precio del remate se dedique a su extinción, entendiéndose que el rematante las acepta, quedando subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Parcela de terreno en término de Arroyomolinos, en la calle Magnolia, 2, señalada con el número 54 del plano de la urbanización «Villamolinosa»; con una superficie de 402,75 metros cuadrados, aproximadamente, que actualmente linda: Al frente, con la calle de su situación; derecha, entrando, avenida de las Flores; izquierda, parcela número 4, y fondo, parcela número 1 de la calle Amapola. Sobre parte de dicha parcela se está construyendo la siguiente edificación: Vivienda unifamiliar de planta baja, adosada por su lindero de la izquierda, entrando, distribuida en «hall», salón-comedor, tres dormitorios, cocina, dos cuartos de baño y porche cubierto, con zona abuhardillada en planta alta y un pequeño semisótano dedicado a garaje. Ocupa una superficie total construida de 196 metros cuadrados, aproximadamente, de los que 16 corresponden al semisótano. El resto del terreno no edificado se destina a jardín o sitio descubierto. Dicha finca está dotada de sus correspondientes servicios. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, tomo 742, libro 14 de Arroyomolinos, folio 118, finca número 815.

Dado en Navalcarnero a 16 de septiembre de 1997.—La Juez, Raquel Robles González.—El Secretario.—73.567.

ORENSE

Edicto

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orense, procedimiento número 291/1992, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 306, de fecha 23 de diciembre de 1997, página 22801, tercera columna, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el número de procedimiento, donde dice: «... 2291/1992, ...», debe decir: «... 291/1992, ...». 72.089-CO.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 112/1997-2M de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de, litiga de pobre, Colonia-Caixa d'Estalvis de Pollença, representada por el Procurador don José Luis Nicolau Rullán, contra don Antonio Jordi Vidal y doña Margarita Garau Pastor, en reclamación de 10.409.896 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, la siguiente finca contra la que se procede:

1. Urbana número 4 de orden, vivienda del piso primero, puerta segunda, o sea, la vivienda situada a la derecha, mirando desde la calle. Tiene su acceso por la escalera y ascensor que arrancan del zaguan número 23 de la calle Reyes Católicos, de esta ciudad. Mirando desde la calle, linda: Por frente, con la misma; por la derecha, con finca de don Bartolomé Antich y doña Francisca Alemany; por la izquierda, en parte con la otra vivienda de la misma planta, en parte con el hueco del ascensor, y, en parte, con finca de doña Catalina Carbonell; por fondo, con finca de doña Rosa Torrens. Tiene una superficie útil de unos 103 metros 75 decímetros cuadrados, y además, en el fondo, tiene aneja una terraza descubierta que mide unos 90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Palma al tomo 5.035 del archivo, libro 999 del Ayuntamiento de Palma IV, folio 163, finca 23.392 N, inscripción cuarta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en General Riera, número 113, primero, de esta ciudad, el próximo día 2 de febrero de 1998, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 2 de marzo de 1998, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta el día 2 de abril de 1997, a la misma hora, sin sujeción a tipo; todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es de 10.484.801 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, en la cuenta corriente de «depósitos y consignaciones judiciales» número 0451000 18011297, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», plaza del Olivar de esta ciudad.

Tercera.—Podrá ser cedido el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que

se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de no poderse llevar a efecto la notificación personal de los señalamientos de subasta efectuados a los demandados don Antonio Jordi Vidal y doña Margarita Garau Pastor en el domicilio que aparece en la escritura hipotecaria o en el que sea designado por la parte actora, se les tendrá por notificados mediante la publicación del presente en los sitios públicos de costumbre.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 12 de noviembre de 1997.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—72.260.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don José Miguel Bort Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 383/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Las Baleares, contra doña Manuela Fernández Santiago, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 3 de abril de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0498-0000, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de mayo de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de junio de

1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 40 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Casa de planta baja y altos, con garaje y jardín, que constituye una vivienda unifamiliar aislada, edificada sobre el solar número 24, calle A, de la urbanización «Bahía Azul», en término de Lluçmajor, que mide 600 metros cuadrados. Linda: Al frente, calle letra A; a la derecha, entrando, con el solar número 23; a la izquierda, con el número 24, y al fondo, con el resto de la finca perteneciente a don Juan Fortuny Coll. Figura inscrita al tomo 4.930, folio 10, libro 773 del Ayuntamiento de Lluçmajor, finca número 32.349.

Tipo de subasta: 25.295.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 4 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez, José Miguel Bort Ruiz.—El Secretario.—72.317.

PAMPLONA

Edicto

Don José Alonso Ramos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Pamplona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 697/1996, sección C, se sigue juicio ejecutivo, a instancia de «Hormigones Pamplona, Sociedad Anónima», domiciliada en Liskar S7 N (Liedena), representada por el Procurador don Eduardo de Pablo Murillo, contra «Revoques Argar, Sociedad Limitada», domiciliada en carretera de Peralta, sin número (Olite), en reclamación de 41.886.259 pesetas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en públicas subastas, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes muebles embargados en el procedimiento:

Lote número 1: Una máquina Duo Mix, número 4160095070, y un sistema de transporte SW 100. Valor del lote: 1.777.500 pesetas.

Lote número 2: Máquina M-3 CBA 413089331 (adquirida el 18 de julio de 1995). Valor: 500.000 pesetas.

Lote número 3: Máquina Duo Mix, número 4150091265 y un sistema de transportes F-100 II. Valor del lote: 1.777.500 pesetas.

Lote número 4: Sistema de transporte SW 100. Valor: 900.000 pesetas.

Lote número 5: Máquina Duo Mix, número 4150092039. Valor: 877.500 pesetas.

Lote número 6: Sistema de transporte SW100. Valor: 900.000 pesetas.

Lote número 7: Máquina Duo Mix, número 4150091502. Valor: 850.000 pesetas.

Lote número 8: Vehículo furgoneta «Fiat» Ducato. NA-5889-AF. Valor: 570.000 pesetas.

Lote número 9: Vehículo furgoneta «Renault» Expres. NA-2967-AD. Valor: 450.000 pesetas.

Lote número 10: Turismo «Audi» 80, 1,6 D. NA-9804-AD. Valor: 1.200.000 pesetas.

Lote número 11: Turismo, marca «VW» Golf TD 1,6. NA-0162-AF. Valor: 1.200.000 pesetas.

Los bienes salen a licitación por lotes y cuyo precio por separado se indica (valor total de los once lotes 11.002.500 pesetas).

Las subastas se celebrarán los días 21 de enero de 1998, 18 de febrero y 18 de marzo de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Pamplona, calle San Roque, sin número, cuarta planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta será el de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma. El tipo de la segunda subasta será un 75 por 100 del de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, y se aprobará el remate en la misma subasta si la postura ofrecida supera los dos tercios del tipo de la segunda subasta.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo de cada subasta, en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 3173, oficina principal, de plaza del Castillo, de Pamplona. Para el caso de la tercera subasta, habrá de consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Tercera.—No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero, excepto por el demandante.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando el resguardo de ingreso de la cantidad que haya de consignarse para participar en la subasta. Para el caso de que la postura se haga por escrito, deberá tenerse en cuenta el artículo 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Los posibles postores tienen a su disposición los autos en la Secretaría de este Juzgado a fin de poder examinar la documentación en ellos obrante respecto a los bienes que se sacan a pública subasta.

Dado en Pamplona a 26 de noviembre de 1997.—El Secretario, José Alonso Ramos.—72.277.

POSADAS

Edicto

Don Francisco E. Rodríguez Rivera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Posadas (Córdoba),

Hace público, por el presente: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 157/1997, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba (Cajasur), representada por el Procurador señor Almenara Angulo, contra doña Concepción Onetti Albala y don Antonio Pérez Rivero, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el bien que al final del presente edicto se describirá, anunciándose dicha subasta con veinte días de antelación, cuando menos, a los señalamientos verificados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 27 de enero de 1998, a las doce treinta horas.

Tipo de licitación: 43.560.000 pesetas. No será admisible postura inferior.

Segunda subasta: 3 de marzo de 1998, a las doce treinta horas.

Tipo de licitación: 32.670.000 pesetas. No será admisible postura inferior.

Tercera subasta: 7 de abril de 1998, a las doce treinta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Posadas, acompañándose en tal supuesto el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos

en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores-demandados del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Rústica: Parcela de tierra de labor, en el término de Fuente Palmera, departamento del Villar. Tiene una extensión superficial de 53 áreas 17 centiáreas 50 decímetros cuadrados. Dentro de esta finca se encuentra edificada una parte de la casa de la finca matriz de la que procede, y el pozo, de cuyas aguas tendrá derecho de consumo la finca lindante al oeste, que se adjudicó en su día don Antonio Onetti Albala. Dicha finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas, al tomo 971, libro 158, folio 74 de Fuente Palmera, finca número 7.641, inscripción sexta.

Dado en Posadas a 4 de diciembre de 1997.—El Secretario judicial, Francisco E. Rodríguez Rivera.—72.305.

PRAVIA

Edicto

Por el presente se anuncia que en este Juzgado de Primera Instancia de Pravia (Asturias) se ha incoado expediente número 314/97, para declaración de fallecimiento de don José Honesto Álvarez Menéndez, nacido en Cudillero, el día 19 de junio de 1957, hijo de don Claudio Álvarez García (fallecido) y doña Alicia Menéndez Menéndez, habiendo desaparecido el día 29 de abril de 1988, cuando trabajaba como Patrón en el buque pesquero «Molledo Valle», a consecuencia del naufragio del mismo entre la costa de Cudillero y la isla de La Deva.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Se hace constar que las mencionadas actuaciones se siguen con los beneficios de la justicia gratuita.

Dado en Pravia a 24 de noviembre de 1997.—El Juez, Miguel J. Covián Regales.—69.290-E.

y 2.ª 24-12-1997

PUERTOLLANO

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Puertollano y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 116/1996, a instancia de Caja Rural Provincial de Ciudad Real, representada por el Procurador señor López, contra «Obras Castellanas, Sociedad Anónima», y «Hormigones Ciudad Real, Sociedad Anónima», con domicilio en Ciudad Real, carretera de Toledo, kilómetro 184,3, en cuyos autos, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera subasta, el bien hipotecado a la parte demandada que se describirá, habiéndose señalado para dichos actos, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Las Cruces, número 8, primera planta, los días 2 de los meses de febrero, marzo y abril de 1998, a las doce horas, y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, que es la número 1398, de la sucursal principal del Banco Bilbao Vizcaya en esta ciudad de Puertollano, el 20 por 100 del precio tipo de subasta que se expresará, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignación que deberá efectuarse tanto en la primera como para la segunda subasta, y también para la tercera del precio tipo que sirva para cada una de dichas subastas.

Segunda.—Que sirve de tipo para la subasta el pactado en la correspondiente escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, que será el 75 por 100 del mismo para el supuesto de que tenga lugar la segunda subasta, sin admitirse posturas inferiores al mismo, y en el caso de que tuviera lugar la tercera subasta, ésta se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, desde esta fecha hasta la celebración de la subasta, acreditando el haber realizado la consignación correspondiente, debiendo hacer constar que se aceptan expresamente todas las condiciones de la subasta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría: que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En el caso de haberse señalado por error la celebración de las subastas en día festivo nacional, autonómico o local, declarado o que se declare, se entenderá que la fecha de la celebración de aquéllas será la del siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, sirviendo también el presente de notificación en legal forma a la parte deudora demandada para el supuesto de que no fuera habida en el domicilio designado o finca objeto de subasta.

Finca objeto de subasta

Resto rústica. Parcela de terreno en término de Puertollano a los sitios Melendo, Sepultura, Arroyo Gutiérrez, Cuesta Gorda, La Toba y Ahorcaperros; de 76.725 metros cuadrados. Linda: Al norte, carretera de Puertollano a Calzada de Calatrava y carretera a factoría Empetrol; sur y este, terrenos de la finca matriz, de donde ésta se segregó, y oeste, tierras de Modesto Menasalvas, herederos de Fulgencio Arias, herederos de Manuel Mora, terrenos de Empetrol y Felipe Arias. Inscrita en el Registro

de la Propiedad de Almodóvar del Campo al tomo 1.213, libro 246, folio 1 vuelto, finca número 22.173, inscripción segunda.

Valorada, a efectos de subasta en 142.500.000 pesetas.

Dado en Puertollano a 28 de noviembre de 1997.—El Juez.—El Secretario.—72.402-11.

REQUENA

Edicto

Don Pablo Mendoza Cuevas, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Requena (Valencia).

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 190/1994, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador señor Erans, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Industrias J. López, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, el bien hipotecado que a continuación se relaciona, señalándose en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Requena, calle Lamo de Espinosa, números 16-20.

Para la primera subasta, el día 17 de febrero de 1998, a las doce horas.

Para la segunda subasta, el día 24 de marzo de 1998, con rebaja del 25 por 100, a la misma hora.

Y para la tercera subasta, el día 11 de mayo de 1998, sin sujeción a tipo e igual hora, haciéndose constar que si por fuerza mayor tuviere que suspenderse alguna, se celebrará el día siguiente hábil, o sucesivos a igual hora, hasta que se lleve a efecto, sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a la demandada expresada, a los efectos prevenidos en la Ley, y en base a las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo pactado para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Un cuerpo de edificio formado por dos naves industriales, con salida y entrada independiente cada una de ellas por terreno de la parcela donde está ubicado, sito en término de Chiva, partida del camino de Cheste, catastralmente Agua Perdida. Junto a la pared que sirve de muro exterior a la nave de la izquierda o linde norte existe una pequeña edificación, compuesta de planta baja, destinada a servicios y aseos, y una planta elevada, destinada a oficinas. Las naves industriales carecen de distribución interior, y cada una de ellas tiene una superficie de 672 metros cuadrados, siendo la de la edificación lateral para aseos y oficinas, de 48 metros cuadrados. La total superficie construida es de 1.392 metros cuadrados, y sus linderos son por todos su vientos los de la parcela, o sea: Por norte, parcela número 36 de don Francisco Javier Gurea García, con camino particular enmedio; por sur, camino; por este, parcela número 395 de Industrias

J. López López, y por el oeste, la parcela número 393 de don Ricardo Roselló García, y la parcela número 392 de doña María Fornes Ruiz. Es la parcela número 394 del polígono 13 del Catastro parcelario.

Título e inscripción: La entidad «Industrias J. López, Sociedad Limitada» adquirió el solar de la finca antes descrita por compra a don Francisco y don Rafael Fortea Cortés, doña Ernestina, doña Elvira y doña Pilar Fortea Fortea, don Julio, doña Felicidad y doña Rosalia Fortea Pérez, mediante escritura autorizada por don Jaime Morilla Rebonilh, Notario de Cheste, el día 29 de julio de 1974, y declaró la obra nueva de la finca descrita mediante escritura autorizada por don José Antonio Leonarte Berga, Notario de Cheste, el día 24 de agosto de 1976.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva, al tomo 418, libro 24, folio 35, finca número 17.819, inscripción primera.

Valorada, a efectos de subasta, en 31.700.000 pesetas.

Y para que sirva de edicto anunciador de las subastas, así como de notificación en legal forma a la empresa demandada «Industrias J. López, Sociedad Limitada», en legal forma, expido el presente en Requena a 13 de noviembre de 1997.—El Juez, Pablo Mendoza Cuevas.—El Secretario.—72.285.

REUS

Edicto

Doña Amparo Cerdá Miralles, Magistrada-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 253/1997, instados por Caixa d'Estalvis de Tarragona, contra don Francisco Javier Sabaté Benaiges, la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

Vivienda letra B, parcela número 56, del plano de la urbanización situada en Cambrils, partida Castell o Vilafortuny, se compone de sótano, destinado a garaje, con superficie de 35 metros cuadrados, planta baja, de 79 metros 70 decímetros cuadrados, distribuida en porche, recibidor, comedor-estar, cocina, una habitación-dormitorio y un baño, con una superficie de 40 metros cuadrados, con terreno destinado a jardín de 145 metros 80 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus al tomo 489, libro 282, folio 37, finca número 19.469.

Valorada, según escritura de hipoteca, en 19.140.000 pesetas.

Primera subasta: Día 24 de marzo de 1998, a las doce treinta horas.

Segunda subasta: Día 22 de abril de 1998, a las doce horas.

Tercera subasta: Día 27 de mayo de 1998, a las doce horas.

Previéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en el Banco de Bilbao Vizcaya, calle Llovera, número 50, una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el justificante de haber efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya el importe de la consignación a que se ha hecho referencia; que la descrita finca sale a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los

hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor don Francisco Javier Sabaté Benaiges la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Reus a 3 de diciembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Amparo Cerdá Miralles.—El Secretario.—72.446.

RUBÍ

Edicto

Doña Francisca Rodríguez Pascual, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Rubí y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado, bajo el número 478/1996, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, por proveído del día de hoy se ha acordado sacar a pública subasta, que se celebrará por primera vez el día 4 de febrero de 1998, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pere Esmendia, número 15, primera planta, de Rubí, y por segunda vez, el día 4 de marzo de 1998, y por tercera vez, el día 6 de abril de 1998, siempre a las once horas, la finca que más adelante se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es de 13.100.000 pesetas, fijado en la escritura del préstamo; para la segunda, el 75 de aquel valor, siendo la tercera sin sujeción a tipo y no admitiéndose en las dos primera posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este edicto, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Número 58. Local comercial u oficina, piso tercero, puerta primera, de la escalera número cuarenta y siete, de las cuatro que integran el edificio sito en Sant Cugat del Vallés, en la avenida Camí de Can Gatzet, señalado con los números cuarenta y siete, cuarenta y nueve, cincuenta y uno y cincuenta y tres. Tiene una superficie edificada de 57 metros 38 decímetros cuadrados. Linda: Norte, o frente y este, o izquierda, con las respectivas fachadas del inmueble; oeste, o derecha, con fachada y con la entidad número cincuenta y nueve, local puerta segunda de su misma planta y escalera, y sur, o detrás, donde abre su puerta de acceso, con rellano de su escalera.

Cuota general: 1,70 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa, libro 693 de Sant Cugat del Vallés, tomo 1.356, finca número 32.334.

Dado en Rubí a 21 de noviembre de 1997.—La Secretaria, Francisca Rodríguez Pascual.—72.443.

SABADELL

Edicto

Doña Blanca del Hoyo Moreno, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Sabadell,

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Sabadell se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 618/1995, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por la Procuradora doña María Dolores Ribas Mercader, contra «Coronado Instrumentación, Sociedad Anónima», en reclamación de la suma de 14.409.072 pesetas de principal, más gastos, intereses y costas. Habiéndose acordado, por resolución del día de la fecha, sacar a pública subasta y por término de veinte días, el bien inmueble que luego se dirá, señalándose para la primera subasta el día 10 de febrero de 1998, a las doce horas; para la segunda subasta, el día 10 de marzo de 1998, a las doce horas, y, en su caso, para la tercera subasta, el día 15 de abril de 1998, a las doce horas, celebrándose todas ellas en el local del Juzgado, sito en Narcís Giralt, 74-76, tercera planta, de Sabadell, y según las siguientes condiciones:

Primera.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el de 26.594.000 pesetas pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; para la segunda subasta, el 75 por 100 del tipo fijado para la primera, y la tercera y ulteriores, de celebrarse, será sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas inferiores al tipo fijado para cada una de las subastas.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que será depositado en la Secretaría del Juzgado, con resguardo acreditativo de haber realizado la consignación estipulada. Los pliegos se conservarán cerrados en la Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarta.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, número 0820 000 18 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, y en la tercera y ulteriores, de celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio del remate.

Quinta.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán estar a lo establecido en la condición cuarta.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asis-

tencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Séptima.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar el bien pagando el principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Octava.—Para el caso de que por fuerza mayor no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebra el siguiente día hábil, excepto sábados, y en igual hora.

Bien objeto de la subasta

Entidad número 11. Nave industrial número 11 del bloque o cuerpo A, del edificio industrial sito en Santa Perpetua de la Mogoda, polígono «Urvasa», con acceso a través de los viales de la urbanización. Tiene una superficie construida de 345,40 metros cuadrados. Lindante: Por el frente, su acceso, con vial de la urbanización; por el fondo, con la nave número 24 de este mismo bloque; por la derecha, entrando, con la nave número 10, también de este mismo bloque, y por la izquierda, entrando, con la nave 12, asimismo, de este mismo bloque.

Cuota de proporcionalidad: 2,069 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell, tomo 2.669, libro 168 de Santa Perpetua, folio 40, finca 9.172, inscripción segunda.

Valoración, a efectos de subasta, en 26.594.000 pesetas.

Y para que sirva, igualmente, de notificación al demandado, caso de que al efectuar la notificación efectuada en legal forma resultase negativa, expido y firmo la presente en Sabadell a 25 de noviembre de 1997.—La Secretaria judicial, Blanca del Hoyo Moreno.—72.438.

SABADELL

Edicto

Don Horacio García Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sabadell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario, regulados por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 247/1996-Civil, promovidos por Caixa d'Estalvis de Catalunya, contra doña Isabel Benavente Fernández, don Santiago García Pérez y doña Manuela García Benavente, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que más adelante se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de febrero de 1998; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 13 de marzo de 1998, y, si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 17 de abril de 1998, a las once horas todas ellas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo del remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Urbana: Número cuarenta y cinco.—Vivienda situada en la escalera D, piso cuarto, puerta primera, del edificio señalado con el número 88 del plano general del Plan Parcial de Ordenación «Can Folguera», del término de Santa Perpetua de la Mogoda, hoy calle Eugenio d'Ors, número 88. Se compone de tres habitaciones, comedor, cocina, cuarto de aseo, pasillos, lavabos, terrazas principal y de servicio y vestíbulo de entrada. De superficie 65 metros 34 decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda: Frente, este, resto de la propia finca de que se segregó el solar de este edificio, mediante calle en proyecto, hoy calle Eugenio d'Ors; derecha, entrando, norte, caja de escalera D y vivienda número 46; izquierda, sur, vivienda número 36, y fondo, oeste, plaza en proyecto, hoy plaza Can Folgueras.

Tiene asignada una cuota de participación, en relación al valor total del inmueble, de 2,13 por 100.

Título: Pertenece a los hipotecantes una cienava parte indivisa a los esposos don Santiago García Pérez y doña Isabel Benavente Fernández, con carácter ganancial, y una noventa y nueveava parte indivisa a doña Manuela García Benavente, por compra en escritura otorgada a los esposos don Santiago García López y doña Adoración Ibáñez García, a cuyo nombre consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell, en el tomo 1.755, libro 78 de Santa Perpetua de Mogoda, folio 97, finca número 3.301, inscripción segunda.

Tasados, a efectos de la presente, en 14.400.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en Sabadell a 1 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Horacio García Rodríguez.—El Secretario judicial.—72.430.

SAN CLEMENTE

Edicto

Don Javier María Calderón González, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de San Clemente (Cuenca) y su partido,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 174/1996, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora señora Poves Gallardo, contra don Jesús Díaz Moyano y doña Rosa María Sánchez Olmo y don Antonio Sánchez Olmo, sobre efectividad de un préstamo hipotecario (cuantía 3.226.809 pesetas), y en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más abajo se dirá, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

La primera subasta tendrá lugar el día 11 de febrero de 1998, sirviendo de tipo el tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, es decir, la cantidad de 7.800.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicha cantidad.

La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el día 11 de marzo de 1998, con las mismas condiciones expresadas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la cantidad que lo fue en la primera subasta.

La tercera subasta, y para el caso de que tampoco hubiese postores en la segunda subasta, tendrá lugar el día 15 de abril de 1998, celebrándose esta última sin sujeción a tipo alguno.

Todas las subastas que vienen señaladas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las trece horas, y se adecuarán en su celebración a las siguientes condiciones:

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán acreditar en el momento de su celebración haber consignado, en el Banco Bilbao Vizcaya y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que lo sea de la subasta correspondiente, y ello para tomar parte en las mismas.

Segunda.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Tercera.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acreditarse, junto con la presentación de aquél, el resguardo correspondiente de haber consignado la cantidad correspondiente al porcentaje legal establecido.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene a los posibles licitadores que, en el acta de la subasta correspondiente se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las aceptare, no le será admitida la proposición; asimismo, tampoco se admitirá postura alguna hecha por escrito que no contemple la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se efectúe en el domicilio especialmente señalado en la escritura de constitución de la hipoteca, para oír notificaciones y citaciones, conforme a lo establecido en los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para el caso de que no fueran hallados los deudores don Jesús Díaz Moyano, doña Rosa María Sánchez Olmo y don Antonio Sánchez Olmo, sirva el presente de notificación en forma a los mismos del triple señalamiento del lugar, día y hora fijados para el remate.

Bien objeto de subasta

Una casa sita en el pueblo de Las Pedroñeras, calle Elena González, número 1, que ocupa una superficie de 311 metros cuadrados, y consta de varias habitaciones en plantas baja y primera y patio descubierto. Linda: Por su frente, con la calle de su situación; derecha, entrando, con la calle de Santa María; izquierda, con la finca de don Augusto Crespo y don José Crespo, y fondo, la de «Molla Hermanos, Sociedad Anónima». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Belmonte al tomo 1.106, libro 120, folio 165, finca 17.839, inscripción primera.

Dado en San Clemente a 13 de noviembre de 1997.—El Juez, Javier María Calderón González.—El Secretario.—72.343.

SAN JAVIER

Edicto

Don José Antonio López Rivera, Secretario en comisión de servicio del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Javier,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 22/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Juan Madrid Hernández y doña Josefa Martínez Martínez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 28 de enero de 1998, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de febrero de 1998, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de marzo de 1998, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

En término de San Javier, partido de Pozo Aledo, tierra secano. De cabida 1 hectárea 73 áreas 46 centiáreas. Comprendiendo dentro una casa de labor, con una superficie de 200 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier, finca número 24.494, libro 289, folio 169.

Tipo de subasta: 17.000.000 de pesetas.

Dado en San Javier a 22 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario en comisión de servicio, José Antonio López Rivera.—72.403.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Don Pablo Soto Martín, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se sigue juicio ejecutivo, bajo el número 558/1992, instado por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don José L. Juste Dabán, he acordado la celebración de pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien embargado al demandado, y por primera vez, para el día 6 de febrero de 1998; en su caso, por segunda, el día 20 de marzo de 1998, y por tercera vez, el día 8 de mayo de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Tres de Mayo, número 3 (Palacio de Justicia), de la finca que al final se describe, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose saber que para el supuesto de que alguno de los días fijados fuera festivo, se celebrará en el siguiente día hábil, sin contar los sábados.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—El tipo de remate será de 9.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda y el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo el presente de notificación al demandado, en caso de encontrarse en ignorado paradero.

Finca objeto de subasta

Urbana 17. Vivienda sita en la planta segunda del bloque 6, enclavado en la urbanización «Ifara», de esta capital, que mide 109 metros 30 decímetros cuadrados, incluidos 10 metros 20 decímetros cuadrados de terraza descubierta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta capital al libro 148, tomo 106, folio 105, finca número 8.334, antes 43.178.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 1 de diciembre de 1997.—El Secretario judicial, Pablo Soto Martín.—72.452.

SANTANDER

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 295/1997 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, representada por el Procurador don César Álvarez Sastre, contra doña María Jesús Sancibrián Gutiérrez y don José Francisco Martín Valle, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública

subasta, por término de veinte días y precio de tasación, la siguiente finca contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta ciudad, el día 4 de febrero de 1998, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 10.025.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 3861000018029597, a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Número 9. Piso cuarto, derecha, del bloque número 6, hoy número 15, del grupo Santa Teresa, del pueblo de Boo de Guarnizo, término municipal de Astillero. Se encuentra situado en la planta cuarta de vivienda, a la derecha, entrando al portal. Ocupa una superficie construida aproximada de 56 metros 64 decímetros cuadrados, siendo la útil de 45 metros 43 decímetros cuadrados, también aproximadamente, distribuida en tres habitaciones, cocina, baño, «hall» y pasillo. Linda: Norte, sur y este, terreno sobrante de edificación, y al oeste, con el piso izquierda de su misma planta y caja de escalera. Inscrición: Tomo 1.611 del archivo, libro 64 del Ayuntamiento de El Astillero, folio 21, finca registral número 6.296, inscripción séptima del Registro de la Propiedad número 2 de los de Santander.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia del 4 de marzo de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, el 6 de abril de 1998, a las doce horas.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados si éstos no fuesen hallados.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Santander a 28 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—72.355.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Santiago de Compostela y su partido tramita, bajo el número 309/1997, expediente para la declaración de fallecimiento de don José Pazos Mujico, hijo de don José Pazos Rosende y doña María Iglesias Mujico, nacido el 20 de junio de 1899, en Santa Eulalia, de Vigo, Boqueixon (La Coruña), que se ausentó a la República Argentina en los años veinte y sin que se haya vuelto a tener

noticias del mismo desde la fecha en que emigró, e ignorándose su paradero y situación.

Cualquier persona que pueda aportar datos sobre la muerte cierta o la supervivencia del referido don José Pazos Mujico, debe ponerse en contacto inmediato con el Juzgado.

Dado en Santiago de Compostela a 15 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Miguez Poza.—El Secretario judicial, Gonzalo J. Cabaleiro de Saa.—69.039.

y 2.ª 24-12-1997

SEVILLA

Edicto

Doña Alicia Rodríguez Ibáñez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Sevilla,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.325/1991 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don J. José Merino Díaz-Munio, don Juan Manuel Tabares Gallego, doña Carmen Donadeo Rubio y don Francisco Rasero Sánchez, contra don Antonio Clavijo Álvarez y doña Regina Otero Aranguren, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 19 de abril de 1994, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4004, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 18 de febrero de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de marzo de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Casa situada en esta ciudad, en la calle Amor de Dios, antes callejuela sin salida, llamada Nevería de la Alameda, frente a los Hércules, número 48 actual, antes 44, convenientemente distribuida para vivienda en tres plantas. Linda: Por la derecha, entrando, con la casa número 46 actual, antes 42; por la izquierda, con la número 50 actual, antes 46, ambas de la misma calle, y por la espalda, con la casa número 17 de la calle Morgado. Tiene una superficie de 77 metros 97 decímetros cuadrados, según medición actual. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta capital, al tomo 525, libro 8 de la segunda sección, folio 72, finca número 271, inscripción sexta.

Tipo de subasta: 7.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 10 de octubre de 1997.—La Magistrada-Juez, Alicia Rodríguez Ibáñez.—El Secretario.—72.266-3.

SEVILLA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 741/1991-MC, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», por subrogación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Martín Toribio, contra «Seriografía Santa María, Sociedad Limitada»; don Francisco de Paula Félix Mateos, doña María del Carmen Benítez Barea, herederos desconocidos e inciertos de don Juan Gil Becerra, doña Dolores Félix Domínguez y don Juan José Pérez González, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, del bien que más adelante se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas:

La primera, por el tipo de tasación, el día 11 de marzo de 1998.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 14 de abril de 1998.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de mayo de 1998, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores ingresar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado, para cada caso lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente, señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría la certificación que suple los títulos. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que sale a subasta

Casa número 12 de calle Redonda, en Jerez de la Frontera; que consta de dos plantas en su línea de fachada y de una en su interior. Tiene superficie en su polígono o área de base de 194.444 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Jerez al folio 215, libro 239 del Ayuntamiento de Jerez, tomo 1.300, finca 23.982.

Valorada pericialmente en 5.612.586 pesetas.

Dado en Sevilla a 27 de noviembre de 1997.—El Juez.—El Secretario.—72.435.

SEVILLA

Edicto

Don Francisco Berjano Arenado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 472/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra doña Adelina Roncero Carmona, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 2 de marzo de 1998, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 403300001747295, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de abril de 1998, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de mayo de 1998, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

La publicación del presente edicto servirá de notificación a la demandada en caso de no llevarse a efecto en la forma ordinaria.

Bien que se saca a subasta y su valor

Mitad indivisa del local comercial izquierda, en planta baja, de avenida Kansas City, número 3, de Sevilla, inscrito a nombre de la demandada, doña Adelina Roncero Carmona, y su difunto esposo, para su sociedad de gananciales y de varios más respecto del resto. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Sevilla al tomo 511, libro 465, folio 224, finca registral número 28.472, inscripción segunda de compra.

Tipo por el que sale a subasta: 18.965.250 pesetas.

Dado en Sevilla a 2 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Francisco Berjano Arenado.—El Secretario.—72.347.

SEVILLA

Edicto

Don Rafael de los Reyes Sainz de la Maza, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Sevilla,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 295/1994-2A, se tramitan autos de menor cuantía a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Javier Abaurrea Losada y doña María de los Ángeles Castro Hernández, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 20 de marzo de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta corriente número 409100015029594, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de abril de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de mayo de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, don Javier Abaurrea Losada y doña María de los Ángeles Castro Hernández, para el caso de no poder llevarse a efecto la notificación personal en su domicilio.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Piso vivienda en planta segunda de la casa número 12 de la calle Mateos Gago, de Sevilla. Mide 100 metros cuadrados. Inscrita al libro 89, Sección Primera, folio 59, finca número 3.249.

Valor de la tasación: 25.902.370 pesetas.

Dado en Sevilla a 5 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Rafael de los Reyes Sainz de la Maza.—72.350.

SUECA

Edicto

Don Juan Luis Moles Montoliú, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Sueca y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado, bajo el número 247 de 1993, instado por el Procurador don Juan Vicente Alberola, en nombre y representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Juan A. Mateo Ortells y doña María Desamparados Mateo Cuevas, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, los bienes que al final se describen.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 27 de enero de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio, debiendo consignar, previamente, los licitadores en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del tipo señalado, sin cuyo requisito no serán admitidos. Los autos y, en su caso, la certificación del Registro prevenida en la Ley estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores lo aceptan como bastante, sin derecho a exigir otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado.

Para la celebración, en su caso, de la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100, se ha señalado el día 27 de febrero de 1998, a la misma hora y lugar, y caso de no haber postor que cubra las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, se ha señalado para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 27 de marzo de 1998, a la misma hora y lugar.

Se hace extensivo el presente edicto para que, en su caso, sirva de notificación en forma a los demandados.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica, tierra arrozal, sita en Sueca, partida Rafol, de 8 hanegadas 3 cuarterones 10 brazas. Inscrita en Sueca, al tomo 2.571, libro 839, folio 178, finca 55.272. Tasada en 2.400.000 pesetas.

2. Rústica, tierra huerta, sita en término de Sueca, partida Campanar, de 8 hanegadas 1 cuarterón 9 brazas. Inscrita en Sueca, al tomo 2.474, libro 765, folio 128, finca 50.604. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

3. Garaje o cabina individual, departamento 17, planta primera o local número 2, señalado con el número 3, sito en Sueca, ronda de España, número 58. Inscrita en Sueca, al tomo 2.500, libro 785, folio 36, finca 52.204. Tasada en 1.000.000 de pesetas.

4. Garaje o cabina individual, departamento 25, planta primera o local número 22, señalado con el 11, sito en Sueca, ronda de España, número 58.

Inscrita en Sueca, al tomo 2.500, libro 785 de Sueca, folio 44, finca 52.212. Tasada en 1.000.000 de pesetas.

5. Garaje o cabina individual, departamento 71, planta tercera o local número 2, puerta o letra señalado con el número 2, sito en Sueca, ronda de España, número 58. Inscrita en Sueca, al tomo 2.500, libro 785, folio 80, finca 52.248. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

6. Rústica a tierra huerta plantada de naranjos, sita en término de Corbera, partida Calvario, de 4 hanegadas 16 brazas. Y una tercera parte indivisa de tierra rústica, huerta sita en Corbera, partida Calvario; de superficie 1 cuartón 14 brazas. Inscritas en el Registro de Alcira, al tomo 1.160, folio 16, finca 6.861 tomo 409, folio 160, finca 4.233, respectivamente. Tasación: 5.000.000 de pesetas.

7. Casa habitación en planta baja, corral, piso alto y varias dependencias, sita en Sueca, calle Nou, número 52; de superficie 48 metros cuadrados. Inscrita en Sueca, al tomo 1.250, libro 352, folio 8, finca 4.309. Tasación: 4.500.000 pesetas.

8. Vivienda sita en Sueca, calle Nou, número 54, 1.º 2.º; de superficie 141,02 metros cuadrados. Inscrita en Sueca, al tomo 1.884, libro 563 de Sueca, folio 191, finca 35.473. Tasación: 13.500.000 pesetas.

Dado en Sueca a 13 de noviembre de 1997.—El Juez, Juan Luis Moles Montoliú.—El Secretario.—72.283.

TOLEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Toledo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 21/1997, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador señor Vaquero Delgado, en representación de Banco Central Hispanoamericano, contra doña Paloma Rey Martínez de Mendivil, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada:

1. Mitad indivisa de vivienda, en planta baja, del tipo B, situada a la derecha según se accede por el portal del edificio en construcción sito en Toledo, calle Desempeñada, número 11, con una superficie útil de 74 metros 41 decímetros cuadrados, con su correspondiente distribución interior, portal de entrada, escalera de acceso y vivienda tipo A, de igual planta. Inscrita al tomo 1.182, libro 674, folio 129, finca número 47.781.

2. Mitad indivisa de plaza de garaje número 4, situada en la planta semisótano del edificio sito en Toledo, calle Desempeñada, número 11, con una superficie útil de 10 metros 12 decímetros cuadrados. Linda: A la derecha, entrando, rampa de acceso; a la izquierda, plaza de garaje 3. Inscrita al tomo 1.182, libro 674, folio 117, finca número 47.775.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Gerardo Lobo, sin número, de Toledo, el día 29 de enero de 1998, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.500.000 pesetas, respecto a la mitad indivisa de la vivienda, y de 500.000 pesetas, respecto a la mitad indivisa de la plaza de garaje, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 26 de febrero de 1998, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de marzo de 1998, también a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Toledo a 9 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—72.268-3.

TORREJÓN DE ARDOZ

Edicto

Don Juan Antonio Toro Peña, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Torrejón de Ardoz,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 225/1997, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Osset Rambaud, contra don Félix Herreros Cuadros y don Vidal Cordón de la Cruz, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras subasta, según autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 27 de enero de 1998. Tipo: Finca número 17.792, 5.510.000 pesetas; finca número 17.794, 3.490.000 pesetas.

Segunda subasta: 3 de marzo de 1998, a las diez horas. Tipo: El 75 por 100 del tipo de la primera subasta.

Tercera subasta: 7 de abril de 1998, a las diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrejón de Ardoz, cuenta número 2705, clave número 18 y procedimiento número 225/97. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas por causa de fuerza mayor, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil, según la condición primera de este edicto.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores, caso de que al intentar la notificación a los mismos se hallaren en ignorado paradero.

Descripción de las fincas

Local letra I, situado en la planta baja de la casa situada en Torrejón de Ardoz, calle Pesquera, números 5 y 7, con vuelta a travesía de Antonio Escabias. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, al tomo 2.137, libro 230, folio 190, finca número 17.792, inscripción tercera.

Local letra J, situado en la planta baja de la casa sita en Torrejón de Ardoz, calle Pesquera, números 5 y 7, con vuelta a travesía de Antonio Escabias. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, al tomo 2.137, libro 230, folio 193, finca número 17.794, inscripción tercera.

Dado en Torrejón de Ardoz a 3 de septiembre de 1997.—El Juez, Juan Antonio Toro Peña.—La Secretaria judicial.—72.560.

TORREJÓN DE ARDOZ

Edicto

Don Eliseo Martínez López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torrejón de Ardoz,

Hago saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 209/1997, promovido por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora López López, contra la finca propiedad de «Papelera Hefo, Sociedad Anónima», se anuncia por el presente la venta en pública subasta, de la finca hipotecada, por término de veinte días, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 12 de febrero de 1998, a las diez horas, por el tipo de 46.250.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: De haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en forma, el día 12 de marzo de 1998, a la misma hora, y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda, y no se pidiese la adjudicación en forma, el día 16 de abril de 1998, a la misma hora, sin sujeción a tipo, significándose que si la postura fuese inferior al tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate, a los fines y plazos previstos en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos o consignaciones deberán realizarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torrejón de Ardoz, en la oficina de la calle Enmedio, número 14, expediente 2704000018020997, debiendo presentarse resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente escrito, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el día siguiente hábil, la subasta suspendida, según la condición primera de este edicto.

Décima.—Sirva el presente edicto de notificación a la deudora de los señalamientos de las subastas y sus condiciones, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada en forma personal resultare negativa.

Bien objeto de subasta

Nave 4, en el polígono industrial «El Nogal, de Algete (Madrid), calle Guadiana, número 8. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algete, al tomo número 3.037, libro 105, folio 31, finca registral número 9.102-N.

Dado en Torrejón de Ardoz a 20 de noviembre de 1997.—El Secretario judicial, Eliseo Martínez López.—72.397.

TORRELAGUNA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Torrelaguna (Madrid) con esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 199/1995, a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, representada por la Procuradora doña María Luisa Rodríguez Martín Sonseca, contra don Moisés Peinado Pérez, doña Ascensión Peinado Pérez, don Francisco Javier Casado Vicente y doña Belén Peinado Pérez, como únicos integrantes de «Gala, C.B. Abonos Naturales», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

En término municipal de la Cabrera, y sobre la finca o tierra El Gorrional planta de envasado, tratamiento y experimentación de abonos naturales, constituida por:

Una nave rectangular con una superficie construida de 303 metros 78 decímetros cuadrados, distribuida en cinco zonas: Almacén, oficina, sala de empaquetado, vestuarios y aseos. La altura de la nave es de unos 6,90 metros a la cumbre, siendo la cubierta de placas de fibrocemento que han de servir de soporte a la teja cerámica curva de color rojo.

Dos silos de planta hexagonal y una superficie construida de 128 metros 96 decímetros cuadrados, con un volumen capaz suficiente para albergar en su interior los componentes que mediante un proceso orgánico han de conducir al producto deseado. La altura de los dos silos es de 6,25 metros al alero y 8,50 metros a la cumbre, la cubierta ha de resolverse igual a la nave.

Muelle de descarga con una superficie de 123 metros 21 decímetros cuadrados, repartida en cuatro zonas iguales y separada por muros de 3 metros de altura evitando que se mezcle la materia prima de procedencia natural, necesaria para la elaboración de abonos y que una vez ultimada aquélla será depositada en los silos por cinta transportadora. Lo ocupado por estas edificaciones —todas ellas separadas con barrera vegetal—, en la total del terreno será unos 555 metros 95 decímetros cuadrados, quedando el resto hasta la total de aquél, ocupado por un estanque o depósito de aguas, camas de lombricultura, vivero experimental y praderas.

Superficie y linderos: Son los mismos del terreno sobre el que se levantan las edificaciones reseñadas, es decir, una superficie de 1 hectárea 4 áreas 46 centiáreas, y linda: Al norte, camino y doña María García Baonza; sur, doña María García Baonza; este, doña Julia Peinado Baonza, y oeste, doña Anastasia Peinado Baonza.

Servicios: En su conjunto, la planta de envasado, tratamiento y experimentación de abonos naturales gozará de los servicios e instalaciones de agua extraída de pozo existente en la propia finca, luz eléctrica y la evacuación mediante fosa séptica integral.

Título: La finca descrita pertenece a los demandados don Moisés Peinado Pérez, doña Ascensión Peinado Pérez, don Francisco Javier Casado Vicente y doña Belén Peinado Pérez.

a) En cuanto al terreno en la proporción de una cuarta parte indivisa de los dos primeros y la mitad restante los dos últimos con carácter ganancial, por compra que hicieron a don Benigno Peinado Galindo, llevada a cabo mediante escritura

de 4 de julio de 1991, autorizada por el Notario de Torrelaguna don Cruz Gonzalo López-Mueller Gómez, número 475 de su protocolo, en la cual hicieron constar, bajo manifestación, que la mencionada compra la realizaban en la misma proporción en que son partícipes de la comunidad de bienes integrada por ellos bajo la denominación expresada de «Gala, C.B. Abonos Naturales».

b) Y en cuanto a la edificación por haber realizado la declaración de obra nueva en construcción mediante escritura otorgada ante el Notario de Madrid don José Grau Linares el día 16 de junio de 1992, con el número 391 de su protocolo.

Es la finca número 3.249 del Registro de la Propiedad de Torrelaguna, inscrita en el tomo 1.032, libro 34, folio 118.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle José Antonio, número 6, 1.º, el día 29 de enero de 1998, a las once horas; previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 7.720.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores habrán de consignar previamente, en el Juzgado o establecimiento correspondiente, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran en Secretaría, entendiéndose que el licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad sin destinar a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 26 de febrero de 1998, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 26 de marzo de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Torrelaguna a 22 de septiembre de 1997.—El Juez.—El Secretario.—72.390.

TORRIJOS

Edicto

Don Fausto de la Plaza, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Torrijos (Toledo),

Hace saber: Que en esta Secretaría a mi cargo, con el número 149/1995, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Marta Isabel Pérez Alonso, contra don Claudio Yepes Ballesteros y doña María Gloria García Montero Ríos, en reclamación de 9.700.523 pesetas, en los cuales se ha dictado providencia por la que se acuerda sacar a pública subasta las fincas que luego se relacionarán, señalándose como fecha para la primera subasta el día 28 de enero de 1998; para el caso de quedar desierta la primera subasta, la segunda tendrá lugar el día 25 de febrero de 1998, con una rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera; para el supuesto de resultar desierta la segunda subasta, la tercera tendrá lugar, sin sujeción a tipo, el día 23 de marzo de 1998 (para el supuesto de que cualquiera de las fechas indicadas para las celebraciones de las subastas cayera en día inhábil, la subasta se celebrará en el siguiente día hábil).

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en plaza de San Isidro, sin número, de esta villa, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el precio en que se han valorado pericialmente y que luego se indicará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad, pudiéndose hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, depositando en la cuenta de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación establecida o acompañando el resguardo de haberla efectuado.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Torrijos, cuenta número 43340000-17-0149-95, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; salvo el derecho del actor a concurrir a la subasta sin constituir depósito.

Tercera.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá realizar las posturas a calidad de ceder el remate a terceros.

Sirviendo, asimismo, el presente de notificación en forma a los demandados.

Fincas objeto de subasta y tipos de las mismas

1. Una tercera parte de una casa en Novés, en la calle Mártires, número 1, de 77 metros cuadrados. Valorada en 4.000.000 de pesetas. El importe de la tercera parte es de 1.333.333 pesetas. Finca número 5.713.

2. Una tercera parte de una casa en Novés, en la calle Mártires, número 3, de 156 metros cuadrados. Valorada en 6.500.000 pesetas. Una tercera parte son 2.166.666 pesetas. Finca número 5.724.

3. Una tercera parte de una casa en Novés, en la calle Mártires, número 7, de 125 metros cuadrados. Valorada en 5.000.000 pesetas. El importe de una tercera parte es de 1.666.666 pesetas. Finca número 5.725.

4. Una tercera parte de una tierra en Novés, al sitio de Granadero, de haber 7.047 metros cuadrados. Valorada en 450.000 pesetas. La tercera parte corresponde a un importe de 150.000 pesetas. Finca número 613.

5. Una tercera parte de una tierra en Novés, al sitio de la Olivilla, de haber 4.700 metros cuadrados. Valorada en 275.000 pesetas. La tercera parte es de un importe de 83.333 pesetas. Finca número 3.250.

Dado en Torrijos a 17 de octubre de 1997.—El Secretario, Fausto de la Plaza.—72.263.

VALDEMORO

Edicto

Doña Concepción García Roldán, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Valdemoro y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 390/1996, promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Mariano Benito Peñalba y doña Blanca María Malpartida Prado, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 27 de enero de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 9.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, en caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 26 de febrero de 1998, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 26 de marzo de 1998, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones que el Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sita en esta localidad, en la calle Estrella de Elola, sin número, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, pudiéndose ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Se describe la finca según se señala en la demanda:

Piso.—Urbanización «Compo Olivar», de Valdemoro (Madrid), en el bloque 10, bajo D.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto al tomo 807, folio 22, libro 220 de Valdemoro, finca 14.358.

Valor de subasta: 9.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de notificación del contenido del presente, así como de los señalamientos de las subastas a don Marino Benito Peñalba y doña María Blanca Malpartida Prado, para caso de no poder llevar a efecto dicha diligencia en la forma ordinaria.

Dado en Valdemoro a 20 de octubre de 1997.—La Secretaria judicial, Concepción García Roldán.—72.556.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 631/1997, promovido por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Rafael Sánchez Márquez y doña María Reina Espinola, en los que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 2 de marzo de 1998, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 9.420.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 1 de abril de 1998,

a las once treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 5 de mayo de 1998, a las once treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 4444 del Banco Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se notifican dichos actos a los demandados del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados en caso de no poderse hacer por la vía ordinaria.

Bien objeto de subasta

Vivienda puerta 3 en la primera planta alta exterior situada su puerta a la derecha del rellano subiendo por la escalera. Es del tipo D. Mide una superficie útil de 85 metros 69 decímetros cuadrados. Forma parte del edificio situado en Valencia, Vara de la calle de Cuarte, partida de San Miguel de Soternes, con fachada principal a la calle de Santiago de Les Pintors, donde está demarcado con el número 9 de policía urbana, formando chaflán por su parte derecha mirando desde su fachada principal con la avenida de Marconi. Inscripción: Registro de la Propiedad de Valencia número 2, al tomo 1.965, libro 411, folio 48, finca registral número 41.440, inscripción quinta.

Dado en Valencia a 1 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—72.262-54.

VALLADOLID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 657/1996-B de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, representada por el Procurador don Javier Gallego Brizuela, contra don Antonio González Florencio, y doña María del Carmen Fernández Chimento, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar, a tercera y pública subasta, el inmueble que a continuación se describe:

Número 9. Vivienda primero derecha A. Es vivienda situada en la primera planta alta a la derecha, subiendo por la escalera. Ocupa una superficie construida de 97 metros 20 decímetros cuadrados, de Convaresa-parcela 31, vivienda unifamiliar, módulo 1, escalera 2. Inscrita la hipoteca al tomo 2.164, libro 324, folio 93, finca 29.565, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 1 de Valladolid.

Valorada, a efectos de subasta, en 18.368.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Angustias, números 40-44, segunda planta, nuevo edificio de los Juzgados, en esta capital, el día 23 de enero de 1998, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes salen a licitación sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, institucional 5579, cuenta número 4619000018065796, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, salvo el derecho que tiene la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere la condición anterior.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse la subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, y a la misma hora y en idéntico lugar.

Sin perjuicio de que se lleve a cabo en el domicilio señalado, conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en él, este edicto servirá igualmente de notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Valladolid a 9 de diciembre de 1997.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—72.530.

VÉLEZ-MÁLAGA

Edicto

Don Gabriel Peñafiel Galán, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Vélez-Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 46/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Unicaja, contra don José Antonio Martín Portillo, doña María Ángeles González Ruiz, don Miguel Ángel Jiménez Clavero y doña Rafaela Pérez Heredia, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 20 de marzo de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», número 3008-000-17-46/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requi-

sito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de abril de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de mayo de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca registral número 1.313, tomo 903, libro 16, folio 40, Registro de la Propiedad número 2 de Vélez-Málaga. Vivienda tipo B, en la actualidad C, número 4, del edificio «Heclasa», calle Huerto Carrión, de Vélez-Málaga. Valorada en 7.100.000 pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 4 de diciembre de 1997.—El Juez, Gabriel Peñafiel Galán.—El Secretario.—72.370.

VERA

Edicto

Doña María José Rivas Velasco, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vera (Almería) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado a su cargo, y bajo el número 13/1995, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), representada por el Procurador don Juan Antonio Nieto Collado, contra don Francisco Javier León Albarracín y doña María del Pilar Sandoval Campoy, sobre reclamación de cantidad, habiéndose acordado por providencia de esta fecha sacar a pública subasta, y por término de veinte días, los bienes embargados como propiedad de la parte demandada que, con sus respectivas valoraciones, se describen al final, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la celebración en primera subasta el día 5 de marzo de 1998, a las once veinte horas; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 16 de abril de 1998, a las once veinte horas, y para la tercera, en el caso de quedar desierta la segunda, el día 20 de mayo de 1998, a las once veinte horas, y en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Segundo.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores habrán de consignar previamente, en el Juzgado o en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de las valoraciones

de los bienes sobre los que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de las mismas, que es el de las valoraciones de los bienes; en la segunda no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de las mismas, pero con rebaja del 25 por 100, y en la tercera subasta se admitirán posturas, sin sujeción a tipo alguno, adjudicándose los bienes al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta pues de ser inferior, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al dador el precio ofrecido, para que pueda liberar sus bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el oportuno depósito o pagar la cantidad ofrecida con ofrecimiento de pagar el resto del principal y costas, en cuyo caso se dejará sin efecto el remate.

Cuarto.—Que, desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas, podrán hacerse posturas, en pliego cerrado, depositándolas con el importe del 20 por 100 de las valoraciones de los bienes que se pretendan licitar en la Mesa de este Juzgado o acompañando resguardo de haberlo hecho en la cuenta de depósitos y consignaciones destinada al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinto.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Sexto.—Que los títulos de propiedad de los inmuebles, suplidados por la certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores los aceptan como bastante, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del ejecutante, si los hubiere, y los preferentes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—Se estará en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Octavo.—De resultar negativa la notificación en el domicilio de los demandados, sirva el presente edicto como notificación en legal forma a los demandados de los señalamientos de subastas.

Noveno.—Para el caso de que cualquiera de las subastas señaladas coincidiera con día festivo o sábado, así como si, por fuerza mayor, error o causas ajenas al Juzgado, alguna no pudiese celebrarse, la subasta afectada se celebrará al primer día hábil siguiente, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Finca número 11.729. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera (Almería) al tomo 866, libro 153, folio 38.

Valorada pericialmente en 5.800.000 pesetas.

Finca número 2.482. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera (Almería) al tomo 794, libro 33, folio 227.

Valorada pericialmente en 2.887.000 pesetas.

Dado en Vera (Almería) a 10 de diciembre de 1997.—La Juez, María José Rivas Velasco.—El Secretario.—72.396.

VIC

Edicto

Doña Guillermina Mora Maruny, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vic,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 12/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros Comarcal de Manlleu, contra «Ideasa y Producciones Cinematográficas, Sociedad Anónima»; don Enrique Viciano Bellmunt y don Eduardo Barón Navarro, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y

término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de marzo de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0886, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Por el presente edicto se notifica, asimismo, a los demandados la celebración de las subastas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 14 de abril de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de mayo, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Mitad indivisa de la finca número 1.366-N, piso vivienda en la avenida República Argentina, números 267-269, quinta planta, puerta primera, de Barcelona. Propiedad de don Eduardo Barón Navarro. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Barcelona, al tomo 27, libro 27 de San Gervasio, folio 99, inscripción primera.

Tipo de la subasta: 5.390.000 pesetas.

Dado en Vic a 9 de diciembre de 1997.—El Juez.—La Secretaria, Guillermina Mora Maruny.—72.419.

VILLANUEVA DE LA SERENA

Edicto

Don Jesús Souto Herreros, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Villanueva de la Serena (Badajoz),

Hace saber: En virtud de resolución dictada en el día de la fecha por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 138/1997, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Pablo Crespo Gutiérrez, contra don Valentín Romero Guerrero y doña María Gallardo Jiménez, en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que al final se describe, con arreglo al precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, ascendente a 30.125.000 pesetas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 30.125.000 pesetas fijado a tal efecto en la escritura de préstamo,

no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta se deberá consignar, previamente, por los licitadores en la cuenta expediente número 0386000018013897 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad el 20 por 100 del tipo de subasta, presentando en el acto el correspondiente justificante bancario. El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas sin necesidad de consignar para tomar parte en la licitación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de esta ciudad del 20 por 100 del tipo.

La primera subasta tendrá lugar el día 22 de enero de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Viriato, 3, con arreglo a las condiciones expresadas.

Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 18 de febrero de 1998, a las diez horas, en el mismo lugar, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose postura inferior a este tipo.

A falta de postores para la segunda subasta se señala para la tercera subasta el día 16 de marzo de 1998, a las diez horas, en igual lugar, sin sujeción a tipo.

Finca objeto de subasta

Urbana. Almacén sito en Navalvillar de Pela (Badajoz), en la calle Hidalgo Cabanillas, 52. Tiene una extensión superficial de 1.524 metros cuadrados, de los cuales 500 metros cuadrados corresponden a la superficie edificada, y el resto a patio descubierto. Linda: Derecha, entrando, don Antonio Martínez; izquierda, Grupo Sindical de Colocación, y fondo, don Pablo Arroyo. Finca registral número 2.973, inscrita en el Registro de la Propiedad de Puebla de Alcocer, tomo 100, folio 203.

Con la publicación de edictos se notifica a los demandados don Valentín Romero Guerrero y doña María Gallardo Jiménez, fechas y condiciones de las subastas.

Dado en Villanueva de la Serena a 3 de noviembre de 1997.—El Juez, Jesús Souto Herreros.—La Secretaria.—72.369.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.375/1991, sección C, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancias de la Procuradora doña Natividad Isabel Bonilla Paricio, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y La Rioja, contra «Sarabia y León, Sociedad Anónima», doña Luisa María

Sánchez Bustamante y don Evaristo Sarabia León, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza del Pilar, 2, de Zaragoza, el próximo día 27 de febrero, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será del precio de tasación y que se hará constar al final de la presente resolución, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4901, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a terceros.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por la certificación del Registro que corresponda, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 27 de marzo, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de abril, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Sirva el presente de notificación a los demandados para el supuesto de no poder practicarse por los medios ordinarios.

Bien objeto de subasta

Piso 5.º, tipo B, con dos puertas de entrada del edificio sito en Logroño, compuesto de dos casas unidas entre sí en planta sótano, con una fachada a la Gran Vía de Juan Carlos I, y la otra con fachada a la avenida de República Argentina, señalada con el número 17 por la primera y 5 por la segunda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Logroño, al tomo 1.878, libro 885, folio 120, finca 59.469. Valorada, a efectos de subasta, en 52.329.900 pesetas.

Dado en Zaragoza a 10 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—72.313.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

BARCELONA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta, en la Sala de Audiencias del Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona, de los bienes embargados como propiedad de la apremiada, en el proceso de ejecución número 3.320/1997, instado por don Juan Noel Manils, don Víctor M. Esteban Salvador, don Ismael Bellido Abad, don Cipriano González C. Ortega, don Jordi Gelabert Arrue, don Juan Manuel Montserrat Casanova, don Juan Cerdón Maldonado, don Antonio Arévalo Dobao, don Nicolás Martínez López y don Laureano Linaje Prado, frente a «Paneles y Perfiles, Sociedad Anónima», en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262 y 263 de la Ley de Procedimiento Laboral, y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Primer lote:

Cizalla corte chapa de madera 1.800 milímetros. Máquina de coser chapa «Kupper». Otra máquina de coser chapa «Kupper». Una máquina y mesa reparado chapa «Kupper». Alimentador de prensa «Leiza». Una mesa elevadora «Leiza». Una encoladora rodillos «Barberan». Una prensa hidráulica 2.800 x 1.400 con calentamiento por bolier eléctrico «Scoiner». Un refundidor neumático y mesa. Una lijadora de banda inferior «Juipe». Una lijadora de dos bandas superior «Zurlan». Mesas lijadoras «Leiza». Apilador automático de tableros «Leiza». Batidora de cola.

Segundo lote:

Mesa de rodillos de entrada. Mesa elevadora hidráulica de tijera «Leiza». Alimentador de piezas automático «Leiza». Mesa de traslación a rodillos accionados «Leiza». Perfiladora dobles «Homag». Mesa de traslación a rodillos accionados «Leiza». Aplacadora de cantos unilateral «Olimpic». Mesa de traslación a rodillos accionados «Leiza». Lijadora de cantos unilateral 5 grupos «Tagliabue». Mesa de traslación a rodillos accionados «Leiza». Lijadora superficie superior a una banda SCB. Mesa de traslación horizontal «Biele». Lijadora superficie inferior a una banda «Boere». Mesa elevadora hidráulica de tijera «Leiza».

Bienes tasados pericialmente en la cantidad de 46.520.000 pesetas: Primer lote, 13.770.000 pesetas, y segundo lote, 32.750.000 pesetas.

Primera subasta: 1 de abril de 1998, a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte: Primer lote, 6.885.000 pesetas; segundo lote, 16.375.000 pesetas. Postura mínima: Primer lote, 9.180.000 pesetas; segundo lote, 21.833.334 pesetas.

Segunda subasta: 22 de abril de 1998, a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte: Primer lote, 6.885.000 pesetas; segundo lote, 16.375.000 pesetas. Postura mínima: Primer lote, 6.885.000 pesetas; segundo lote, 16.375.000 pesetas.

Tercera subasta: 13 de mayo de 1998, a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte: Primer lote, 6.885.000 pesetas; segundo lote, 16.375.000 pesetas. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los lotes de bienes respectivos. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzarán el embargo.

La segunda o tercera subastas sólo se celebrarán de resultar desierta la precedente.

Estando divididos los bienes en lotes, puede participar separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente, número 0913000000666692, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5734, sito en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito, en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente, número 0913000000666692, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5734, sito en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que a) se aceptan las condiciones de la subasta; b) se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y c) se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto, pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de la adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de la adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores-adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse, mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, o, en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 25 de noviembre de 1997.—El Secretario judicial.—72.251.

BARCELONA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencias del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, del bien embargado como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 231/1993, instado por don Mulie Jarju, frente a don José Pozo Romero y doña Josefa Repiso Sancho, en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262, 263 de la Ley de Procedimiento

Laboral, y 1.488 y siguiente de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Finca número 9.585 del Registro de la Propiedad número 2 de Cerdanyola del Vallés. Inscrita al folio 152, del tomo 527, libro 185 de Montcada. Bien tasado pericialmente en la cantidad de 9.500.000 pesetas.

Primera subasta: 25 de febrero de 1998, a las nueve horas. Consignación para tomar parte: 4.750.000 pesetas. Postura mínima: 6.333.333 pesetas.

Segunda subasta: 18 de marzo de 1998, a las nueve horas. Consignación para tomar parte: 4.750.000 pesetas. Postura mínima: 4.750.000 pesetas.

Tercera subasta: 8 de abril de 1998, a las nueve horas. Consignación para tomar parte: 4.750.000 pesetas. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que está tasado el bien. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse el bien, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzarán el embargo.

La segunda o tercera subastas sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar dividido el bien en lotes, puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0606000000666689, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5734, sito en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito, en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0606000000666689, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5734, sito en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a) Se aceptan las condiciones de la subasta; b) se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y c) se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto, pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá, para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse, mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, o, en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

Subastándose bienes inmuebles, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133.II de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 9 de diciembre de 1997.—El Secretario judicial.—71.918.

LA CORUÑA

Edicto

Doña Ana María Carrasco García, Secretaria del Juzgado de lo Social número 4 de los de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado de lo Social número 4, se siguen autos con el número 53/1989-bis, en trámite de ejecución de sentencia, con número de orden ya indicado, a instancias de don José González Alonso y otros, contra Samapo y Dartclain Ltd., en los que por resolución del día de la fecha se acordó sacar a pública subasta el siguiente bien de la propiedad de la empresa ejecutada:

Un buque de pesca a propulsión a motor con hélice y caso metálico de hierro, formando una estructura tipo transversal, compuesta por escuadras, varengas y baos, denominado «Lemberg», y valorado en 24.216.750 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Monforte, sin número, edificio de los nuevos Juzgados, planta primera, el día 30 de enero de 1998, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores habrán de consignar, previamente, en la cuenta número 1545, clave 64, indicando el número de ejecución, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de La Coruña, la cantidad correspondiente al 20 por 100 del valor del bien que ha de servir de tipo para la subasta.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Los licitadores aceptan la titulación, y las cargas que consten del propio expediente, que podrán examinar previamente.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el importe de la consignación a que se refiere la condición primera.

Quinta.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los representantes legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Para el caso de que la primera subasta resultase desierta, se señala la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de la tasación, subsistiendo las restantes condiciones, para el día 27 de febrero de 1998, a las doce treinta horas.

Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala la tercera para el día 27 de marzo

de 1998, a las doce treinta horas, en las que no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que ha sido justipreciado el bien. Si hubiera postora que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

Dado en La Coruña a 2 de diciembre de 1997.—La Secretaria, Ana María Carrasco García.—72.243.

MADRID

Edicto

Don Fernando Benítez Benítez, (Secretario sustituto) del Juzgado de lo social número 35 de Madrid,

Por el presente edicto, dimanante del procedimiento de autos número D-710/1995, ejecución número 118/1996, iniciado a instancias de don Paulino González Onandia, don José de Jesús Gutiérrez Álvarez, don Victoriano Manzano Frutos, don Luis Mínguez Esteban, don Santiago Manuel Poo Furio y don Francisco Quintana Sánchez, contra «Abascón, Sociedad Anónima», Promoción Comunidades Alto Standing («Procas, Sociedad Anónima»), «Briones de Madrid, Sociedad Limitada», y Tecnología y Estructura de Hormigón, hace constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas.

Bienes que se subastan con el correspondiente valor de tasación y justiprecio de los mismos:

Lote 1: Finca número 5.444. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alcalá de Henares al libro 58, folio 99, inscripción segunda. Valor de tasación: 4.263.000 pesetas.

Lote 2: Finca número 5.443. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alcalá de Henares al libro 58, folio 97, inscripción cuarta. Valor de tasación: 18.748.176 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 26 de febrero de 1998; en segunda subasta, en su caso, el día 26 de marzo de 1998, y en tercera subasta, también en su caso, el día 30 de abril de 1998, señalándose para todas ellas como hora la de las doce y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal, intereses y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar, previamente, haber depositado el 20 por 100, al menos, del valor de los bienes que hayan servido de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 2808-710-95, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la calle Basílica, número 19, de Madrid.

Tercera.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito, en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—La primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos

terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Séptima.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales, solidarios y subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzarán el embargo (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—De quedar desierta la primera subasta el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes de su avalúo o que se saquen de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir o la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo por esta segunda subasta o que se la entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Novena.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Décima.—Subastándose bienes inmuebles, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133 de la Ley Hipotecaria).

Undécima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Duodécima.—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales o solidarios, o subsidiarios, podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que sirva de notificación al público, en general, y a las partes de este proceso, en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 28 de noviembre de 1997.—El Secretario judicial, Fernando Benítez Benítez.—71.680.

MADRID

Edicto

Doña María José Sotorra Campodarve, Secretaria del Juzgado de lo Social número 5 de Madrid,

Por el presente edicto, dimanante del procedimiento autos número D-940/1991, ejecución número 68/1992, iniciado a instancias de doña Elena Velasco Tuduri, contra doña Macarena Osborne Heard y otros, hace constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta el bien embargado como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas.

Bien que se subasta, con el correspondiente valor de tasación y justiprecio del mismo:

Urbana. Parcela número 58 de la zona sur de «La Moraleja», término de Alcobendas, situado en el Camino Viejo, señalada con el número 7, y con una superficie de 2.600 metros cuadrados. Sobre

la misma se ha construido una vivienda unifamiliar que se compone de planta sótano, con 150 metros cuadrados; semisótano, con superficie de 85 metros cuadrados; planta principal, con superficie de 145 metros cuadrados; semiplanta, con superficie de 75 metros cuadrados, y planta primera, con 65 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcobendas (Madrid), al tomo 173, libros 150, 571 y 700, folio 161 vuelto, finca número 12.382 de dicho Registro.

Valor de tasación: 181.260.000 pesetas.

Cargas registrales certificación:

1. Embargo letra A: 404.160 pesetas.
2. Embargo letra B: 3.574.597 pesetas.
3. Embargo letra E: 3.278.228 pesetas.

Total cargas registrales: 7.256.985 pesetas.

Valor real o justiprecio: 174.003.015 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 2 de febrero de 1998; en segunda subasta, en su caso, el día 2 de marzo de 1998, y en tercera subasta, también en su caso, el día 30 de marzo de 1998, señalándose para todas ellas como hora, la de las nueve cuarenta y cinco horas, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrán los deudores librar el bien, pagando principal, intereses y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar, previamente, haber depositado el 25 por 100, al menos, del valor del bien que haya servido de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 2503 0068 92, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la calle Basilica, número 19, de Madrid.

Tercera.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de consignar (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito, en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—La primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación del bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Séptima.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que está tasado el bien. Si hubiere postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales, solidarios y subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación del bien por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saque de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir o la adjudicación del bien por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo por esta segunda subasta, o que se la entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Novena.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Décima.—Subastándose bien inmueble se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133 de la Ley Hipotecaria).

Undécima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores-adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Duodécima.—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 4 de diciembre de 1997.—La Secretaria judicial, María José Sotorra Campodarve.—72.246.

MADRID

Edicto

Don Ángel J. Zuñil Gómez, Secretario del Juzgado de lo Social número 11 de Madrid,

Por el presente edicto, dimanante del procedimiento de autos número D-303/1997, ejecución número 103/1997, iniciado a instancia de don Epifanio España Rojas, contra «Inversión Hogar, Sociedad Anónima», hace constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta los siguientes bienes, embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas.

Bienes que se subastan, con el correspondiente valor de tasación y justiprecio de los mismos:

Urbana.—Número 45. Piso vivienda tipo B, en planta segunda, integrante del edificio «Mérito», calle Madre de Dios, número 7. Está situado a la derecha, de frente, según se accede al vestíbulo de la planta, por el portal de entrada a la escalera número 3. Se compone de vestíbulo de entrada, salón-comedor, pasillo distribuidor, dos dormitorios, cuarto de baño, cocina y terraza. Tiene una superficie construida de 66 metros 65 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con piso vivienda tipo A, de su misma planta y escalera; por la izquierda, con piso vivienda tipo C de su misma planta y escalera, y por el fondo, con calle Mérito.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Jerez de la Frontera (Cádiz), finca número 27.123.

Valor de tasación: 7.200.000.

Cargas registrales según certificación: Hipoteca inscripción segunda, 4.500.000 pesetas.

Valor real o justiprecio: 2.700.000 pesetas.

Urbana.—Número 32. Piso vivienda tipo B en planta baja, integrante del edificio «Mérito», calle Madre de Dios, número 7. Está situado a la derecha, de frente, según se accede al vestíbulo de la planta, por el portal de entrada a la escalera número 3. Se compone de vestíbulo de entrada, salón-comedor,

pasillo distribuidor, dos dormitorios, cuarto de baño, cocina y terraza. Tiene una superficie construida de 66 metros 65 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con piso vivienda tipo A, de su misma planta y escalera; por la izquierda, con piso vivienda tipo C de su misma planta y escalera, y por el fondo, con calle Mérito.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Jerez de la Frontera (Cádiz), finca número 27.097.

Valor de tasación: 7.200.000.

Cargas registrales según certificación: Hipoteca inscripción segunda, 4.500.000 pesetas.

Valor real o justiprecio: 2.700.000 pesetas.

Urbana.—Número 29. Piso vivienda tipo F en planta segunda, integrante del edificio «Mérito», calle Madre de Dios, número 7. Está situada a la izquierda, al fondo, según se desembarca de la escalera número 2 en la planta. Se compone de vestíbulo de entrada, salón-comedor, pasillo distribuidor, dos dormitorios, un cuarto de baño, cocina y terraza. Tiene una superficie construida de 68 metros 3 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con piso vivienda tipo E de su misma planta y escalera; por la izquierda, con piso vivienda tipo G, de su misma planta y escalera, y por el fondo, con vuelo de la calle Madre de Dios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Jerez de la Frontera (Cádiz), finca número 27.091.

Valor de tasación: 7.200.000 pesetas.

Cargas registrales según certificación: Hipoteca inscripción segunda, 4.500.000 pesetas.

Valor real o justiprecio: 2.700.000 pesetas.

Urbana.—Número 6. Piso vivienda tipo B en planta primera, integrante del edificio «Mérito», calle Madre de Dios, número 7. Está situada al fondo, a la derecha, según se desembarca de la escalera número 1 en la planta. Se compone de vestíbulo de entrada, salón-comedor, pasillo distribuidor, dos dormitorios, un cuarto de baño, cocina y terraza. Tiene una superficie construida de 72 metros 37 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con piso vivienda tipo B de su misma planta y escalera; por la izquierda, con zona verde del conjunto, y por el fondo, con vuelo de la calle Madre de Dios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Jerez de la Frontera (Cádiz), finca número 27.045.

Valor de tasación: 7.200.000 pesetas.

Cargas registrales según certificación: Hipoteca inscripción segunda, 4.500.000 pesetas.

Valor real o justiprecio: 2.700.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 17 de febrero de 1998; en segunda subasta, en su caso, el día 17 de marzo de 1998, y en tercera subasta, también en su caso, el día 21 de abril de 1998, señalándose para todas ellas como hora, la de las doce horas de la mañana y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes, pagando el principal, intereses y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar, previamente, haber depositado el 20 por 100 al menos del valor de los bienes que hayan servido de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 2509, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de la calle Basilica, 19, de Madrid.

Tercera.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de consignar (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito, en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—La primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Séptima.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales, solidarios y subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saquen de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir, o la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo por esta segunda subasta, o que se la entreguen en Administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Novena.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Décima.—Subastándose bienes inmuebles se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133 de la Ley Hipotecaria).

Undécima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Duodécima.—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 5 de diciembre de 1997.—El Secretario judicial, Ángel J. Zuñil Gómez.—72.248.

MADRID

Edicto

Doña Maria Josefa González Huergo, Secretaria del Juzgado de lo Social número 25 de Madrid,

Por el presente edicto, dimanante del procedimiento autos número D-791/1987, ejecución número 39/1987, iniciado a instancia de don Bernardino Pinardo Mercado, contra Martín López (sociedad de responsabilidad civil), hace constar que en el

día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta las dos sextas partes del bien inmueble embargado de la que una sexta parte indivisa es titular doña Inés Martín Rey, casada con don Arturo Aguado Ruiz, así como de otra sexta parte de doña Encarnación Martín Rey, casada con don Hilario de la Cruz Jadraque, cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas.

Bien que se subasta, con el correspondiente valor de tasación y justiprecio del mismo

Dos sextas partes de urbana.—Piso segundo de la casa número 22 de la calle General Sanjurjo, en San Lorenzo de El Escorial. Tiene una superficie de 109 metros cuadrados, y consta de recibimiento, cocina y cuarto de baño, varios dormitorios y cuarto trastero. Linda: Por su frente, con la calle citada del General Sanjurjo; derecha, entrando, con la casa número 20 de la referida calle; izquierda, con la calle Santiago, y fondo, con la calle Sobrado.

Valor de tasación de las dos sextas partes de la finca: 6.200.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 23 de enero de 1998; en segunda subasta, en su caso, el día 25 de febrero de 1998, y en tercera subasta, también en su caso, el día 25 de marzo de 1998, señalándose para todas ellas como hora la de las nueve, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar el bien pagando el principal, intereses y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar, previamente, haber depositado el 20 por 100, al menos, del valor del bien que haya servido de tipo para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 2523, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la calle Basilio, 19, de Madrid.

Tercera.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar (artículos 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito, en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—La primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación del bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Séptima.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que está tasado el bien. Si hubiere postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales, solidarios y subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación del bien por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saquen de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir, o la adjudicación del bien por las dos terceras partes del

precio que hubiere servido de tipo por esta segunda subasta, o que se la entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Novena.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Décima.—Subastándose bienes inmuebles, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133 de la Ley Hipotecaria).

Undécima.—Si la adjudicación en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículos 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Duodécima.—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 10 de diciembre de 1997.—La Secretaria judicial, Maria Josefa González Huergo.—71.916.

MIERES

Edicto

Doña Begoña Ozamiz Bageneta, Secretaria del Juzgado de lo Social de Mieres,

Por el presente edicto, dimanante del procedimiento de ejecuciones acumuladas 19, 20, 30, 45, 46, 51, 59 y 73/95, iniciado a instancias de don Antonio Tomás Ramos Pimentel y tres más, contra la empresa doña Maria del Carmen Mangas Álvarez y don Manuel Andrés Fernández Pérez, comunidad de bienes, hace constar que en el día de la fecha, se ha ordenado sacar a subasta el siguiente bien embargado como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de la subasta.

Bien que se subasta con el correspondiente valor de tasación y justiprecio del mismo:

Finca urbana. Vivienda exterior izquierda, entrando, tipo G, número 42, con frente a la avenida Gayo, en Luanco, Concejo de Gozón (Asturias), de 43,97 metros cuadrados de superficie útil. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Avilés, con el número 29.540, al tomo 1.882, libro 385, folio 168. Tasada en 8.574.150 pesetas.

Los actos de la subasta tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez horas, en las siguientes fechas:

No habiéndose podido celebrar la subasta señalada para el día 12 de noviembre de 1997, en primera subasta, se saca de nuevo:

Segunda subasta: 18 de marzo de 1998.

Tercera subasta: 25 de marzo de 1998.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que antes de verificarse el remate, podrán los deudores librar el bien, pagando el principal, intereses y costas; después de celebrado, que-

dará la venta irrevocable (artículos 249 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar, previamente, haber depositado el 20 por 100, al menos, del valor de tasación del bien (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, en Mieres, bajo el número de cuenta 3339000064001995, en el impreso especial para subastas.

Tercera.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de consignar (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito, en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—En segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Sexta.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que esté tasado el bien. Si hubiera postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales, solidarios y subsidiarios, tendrán derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacer uso de este derecho, se alzará el embargo (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Séptima.—Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir, o la adjudicación del bien por las dos terceras partes del precio que hubiera servido de tipo para esta segunda subasta, o que se entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Octava.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Novena.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

En la subasta del inmueble se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiera cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial del Principado de Asturias» y «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Mieres a 14 de noviembre de 1997.—La Secretaria judicial, Begoña Ozamiz Bageneta.—72.244.

SEVILLA

Edicto

Doña Reyes de Flores Canales, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 6 de Sevilla y su providencia,

Hace saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en los autos número 4/1996, seguidos a instancias de don Francisco Páez Almazán, contra don Fernando Mejías Castro, en reclamación de 793.158 pesetas de principal, más la suma de 160.000 pesetas calculadas provisionalmente para intereses y gastos, ha acordado anunciar en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, bajo las condiciones que se expresarán, el bien que se relaciona y que ha sido justipreciado por Perito en las cantidades que se reseñan a continuación y que ha sido embargado a la parte demandada, habiéndose señalado para que tengan lugar los días 20 de febrero, 19 de marzo y 16 de abril de 1998, celebrándose en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Niebla, número 19.

Condiciones para la subasta

Para tomar parte en las subastas, los licitadores, menos el actor, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del avalúo, cuya cantidad se devolverá, excepto la del mejor postor, que servirá de depósito, y como garantía y, en su caso, como parte del precio de la venta.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor del bien que sirve de tipo. Caso de no celebrarse la segunda subasta, sufrirá la rebaja del 25 por 100, y de celebrarse la tercera, será sin sujeción a tipo, pero debiendo cubrir, al menos, el 25 por 100 del avalúo.

Hasta la fecha de remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con el citado resguardo acreditativo del ingreso del 20 por 100 del avalúo que sirvió de tipo para la subasta anterior.

La parte ejecutada, antes de verificarse la subasta, podrá liberar su bien pagando el principal y costas, después de celebrada quedará la venta irrevocable.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada para su celebración el día siguiente hábil inmediato y a la misma hora.

Los autos originales y caso de tratarse de bien inmueble, la certificación expedida por el Registro de la Propiedad, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en las subastas, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Si se tratare de bien mueble, su significado que se hala depositado en.....

Para lo demás que no haya quedado previsto, se está a lo dispuesto en la legislación vigente y de aplicación al tiempo de la venta.

Bien que sale a subasta

Finca urbana 29. Piso M-2, en planta séptima del bloque 12, en calle sin nombre, urbanización «Vistazul», sector B, en Dos Hermanas. Tiene una superficie, incluida partes comunes, de 111 metros 7 decímetros cuadrados. Se encuentra registrada en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas (Sevilla), número 20.656 al folio 116 del libro 317. Valorada en 7.775.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 5 de diciembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Reyes de Flores Canales.—El Secretario judicial.—72.241.

ZARAGOZA

Edicto

Don Rafael María Medina y Alapont, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza y provincia,

Hace saber: Que en ejecución número 234/1996, seguida en este Juzgado a instancia de doña Silvia Martín Martín y otros, contra Federación de Casas de Juventud de Aragón, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose pública subasta del bien embargado como de propiedad de la parte ejecutada, que con su valor de tasación se expresará al final, en las siguientes condiciones:

Primera.—La venta pública tendrá lugar en este Juzgado de lo Social, sito en esta ciudad, calle Capitán Portolés, números 1-3-5, quinta planta, siendo la primera subasta, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los respectivos avalúos, el día 3 de marzo de 1998; de no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte la subasta en su primer señalamiento, se celebrará segunda subasta, en la que las posturas deberán cubrir la mitad de los avalúos, el día 31 de marzo de 1998; de darse las mismas circunstancias, tendrá lugar tercera subasta, en la que no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en la que se tasaron los bienes, el día 28 de abril de 1998. Todos los señalamientos serán a las diez horas.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas quien no sea ejecutante, deberá consignarse previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1149, código de cuenta 4913, una cantidad igual al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la respectiva subasta (valor de tasación para la primera y el 75 por 100 de dicho valor para la segunda y, a estos efectos, tercera), presentando resguardo acreditativo de haber hecho dicho depósito.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Se han suplido los títulos de propiedad de los inmuebles sacados a subasta por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, que estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, debiendo entenderse que todo licitador acepta como bastante la titulación de los inmuebles y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante, el cual quedará subrogado en la responsabilidad derivada de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subastan

Urbana.—Local sito en Zaragoza, en planta baja 24, que forma parte de la urbana sita en avenida Tenor Fleta, números 22, 24, 26, 28 y 30.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de los de Zaragoza, como finca registral 3.921, folio 106, tomo 4.187, libro 54.

Valoración: Se valora dicha finca en la suma de 17.000.000 de pesetas.

El presente edicto servirá de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal.

Dado en Zaragoza a 5 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Rafael María Medina y Alapont.—El Secretario.—72.249.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

Apellidos y nombre de la procesada: Francisca Hernández Fernández, de estado, no consta; de profesión, no consta; hijo de José y de Francisca, natural de Jerez de la Frontera (Cádiz), fecha de nacimiento 5 de mayo de 1966, domiciliado últimamente en antigua caseta del guarda del parque de San Amaro (Ceuta).

Inculpada por salud pública en causa diligencias previas 881/95, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 6, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Algeciras, 5 de diciembre de 1997.—El Secretario.—Visto Bueno: El Magistrado-Juez.—72.550-F.

Juzgados civiles

Apellidos y nombre del procesado: Fernando García Hoyas, hijo de Victoriano y de Marcelina, natural de Madrid, fecha de nacimiento 31 de octubre de 1971.

Inculpada por robo en causa diligencias previas 679/96, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 6, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Algeciras, 19 de noviembre de 1997.—El Secretario.—Visto Bueno: El Magistrado-Juez.—72.534-F.

Juzgados civiles

Apellidos y nombre del procesado: Juan José Salas Valderas, de estado casado, de profesión, no consta, hijo de Antonio y de Concepción, natural de Camas (Sevilla), fecha de nacimiento 29 de julio de 1929, domiciliado últimamente en calle Teniente Riera, bloque 7-8D, Algeciras.

Inculcado por abuso sexual en causa diligencias previas 770/95, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 6, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Algeciras, 2 de diciembre de 1997.—El Secretario.—Visto Bueno: El Magistrado-Juez.—72.546-F.

Juzgados civiles

Apellidos y nombre del procesado: Miguel Heredia Santiago, hijo de José y de María, natural de Linares (Jaén), fecha de nacimiento 14 de agosto de 1933, domiciliado últimamente, se ignora.

Inculcado por lesiones en causa diligencias previas 1.001/97, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 6, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Algeciras, 2 de diciembre de 1997.—El Secretario.—Visto Bueno: El Magistrado-Juez.—72.527-F.

Juzgados civiles

Laszlo Szabo, pasaporte MC 824234, estado soltero, profesión Electricista, hijo de Antal y Ilona, natural de Miskolc (Hungria), fecha de nacimiento 7 de octubre de 1957, domiciliado, últimamente, en calle Montpellier, número 27, de Barcelona, inculcado-acusado-procesado en causa procedimiento diligencias previas número 751/91, procedimiento abreviado número 66/95, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 7, en la causa mencionada y responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Cádiz, 29 de noviembre de 1997.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado-Juez.—72.555-F.

Juzgados civiles

Jozsef Gerendai, documento nacional de identidad, no consta, estado soltero, profesión Tornero, hijo de Jozsef y de Ana, natural de Budapest (Hungria), fecha de nacimiento 23 de noviembre de 1966, domiciliado, últimamente, en calle Unión, número 12, 4.º, de Barcelona, inculcado-acusado-procesado en causa procedimiento diligencias previas número 751/91, procedimiento abreviado número 66/95, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 7, en la causa mencionada y responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Cádiz, 29 de noviembre de 1997.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado-Juez.—72.558-F.

Juzgados civiles

Apellidos y nombre del procesado: Francisco Piñeiro Guergue, documento nacional de identidad 32.638.990, natural de Cedeira (La Coruña), fecha de nacimiento 28 de octubre de 1968, nombre de los padres, Ramón e Isabel; profesión, no consta; último domicilio conocido, plaza de Pumarejo, número 7, Sevilla, causa, juicio oral número 556/95, delito, robo.

Dicho acusado comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de lo Penal de Ferrol, a fin de practicar diligencias, con apercibimiento de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le pararán los perjuicios a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, se ordena y encarga a las autoridades y Fuerzas de Seguridad del Estado a sus órdenes, la busca y captura del referido acusado y su ingreso en el Centro Penitenciario correspondiente, a disposición de este Juzgado.

Ferrol, 5 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—72.522-F.

Juzgados civiles

Edicto

Doña María José Alejandre Durán, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 1 de Marbella,

Hago saber: Que en los autos de sumario ordinario 4/97, seguidos en este Juzgado por un delito de homicidio frustrado, se ha dictado requisitoria del siguiente tenor literal:

Requisitoria

Nombre y apellidos de los requisitoriados: Salvatore Nicola Zappala; Isabelle Norro; Maurizio Tomaselli; Antonino Pappalardo; Giacomo Massimiliano Abate; y Leandro Cataldo. Naturales de: Trecastagni Catania; Bruselas; Catania (Italia); Trecastagni (Italia); Catania (Italia), y Lentini (Italia).

Nacidos en las siguientes fechas: 6-12-1968; 11-5-1962; 9-4-1969; 3-6-1966; 13-12-1973, y 12-4-1972. Domiciliados últimamente en: Camino Alto Pinar Villa Paloma, 48, Torremolinos; avenida Ricardo Soriano, número 29; edificio «Azahara», 1, 1, Marbella; camino Alto Pinar Villa Paloma, 48, Torremolinos; camino Alto Pinar Villa Paloma, 48, Torremolinos; camino Alto Pinar Villa Paloma, 48, Torremolinos, y camino Alto Pinar Villa Paloma, 48, Torremolinos, respectivamente. Procesados por homicidio frustrado, en causa sumario ordinario 4/97, comparecerán dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Marbella, con el fin de constituirse en prisión y responder de los cargos que les resulten, apercibiéndoles que, en caso de no verificarlo, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Marbella, 3 de diciembre de 1997.

Y a los efectos legales acordados, para su inserción en el «Boletín Oficial» correspondiente y tablón de anuncios de este Juzgado, se expide el presente.

Marbella, 3 de diciembre de 1997.—La Secretaria, Maria José Alejandre Durán.—Visto bueno: El Magistrado-Juez.—72.506-F.

Juzgados militares

Mohamed Kaddouri Chouri, hijo de Kaddour y de Fátima, natural de Málaga, provisto de documento nacional de identidad número 74.836.399, y últimamente domiciliado en paseo del Limonar, número 31, de Málaga, inculcado en diligencias preparatorias 18/15/97, de las del Juzgado Togado Militar Territorial número 18, con sede en Cartagena, por un presunto delito de abandono de destino o residencia, artículo 119 bis, previsto en el Código Penal Militar, comparecerá en el término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta requisitoria, ante el Juzgado Togado Militar Territorial número 18, con sede en Cartagena (Murcia), calle Muralla del Mar, número 10 (edificio de Servicios Generales), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso contrario.

Se ruega a las autoridades cívicas y militares la busca y captura de dicho individuo, y caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado.

Cartagena, 2 de diciembre de 1997.—El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado.—72.466-F.

Juzgados militares

José Jiménez Amador, hijo de Francisco y de Eduvigis, natural de Vélez-Málaga, provisto de documento nacional de identidad número 77.473.196, y últimamente domiciliado en Vélez Málaga, pueblo Nueva Axarquía, número 37, inculcado en diligencias preparatorias 18/16/97, de las del Juzgado Togado Militar Territorial número 18, con sede en Cartagena, por un presunto delito de abandono de destino, artículo 119 bis, comparecerá en el término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta requisitoria, ante el Juzgado Togado Militar Territorial número 18, con sede en Cartagena (Murcia), calle Muralla del Mar, número 10 (edificio de Servicios Generales), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso contrario.

Se ruega a las autoridades cívicas y militares la busca y captura de dicho individuo, y caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado.

Cartagena, 2 de diciembre de 1997.—El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado.—72.410-F.

Juzgados militares

Por la presente, que se expide en méritos a las diligencias preparatorias número 14/59/97, por un presunto delito de abandono de destino, se cita y se llama al Soldado METP Claudio Quintana Fernández, hijo de Claudio y de Pilar, domiciliado últi-

mamente en la calle Guareña, número 20, segundo E, de Don Benito (Badajoz), y con documento nacional de identidad 52.960.205, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado Togado Militar Territorial número 14, sito en el paseo de Reina Cristina, número 5, de Madrid, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y, con las seguridades convenientes, lo ingresen en prisión, a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 9 de diciembre de 1997.—El Juez Togado, Guillermo Pérez-Olivares Hinojosa.—72.376-F.

Juzgados militares

Por la presente, que se expide en méritos a las diligencias preparatorias número 14/67/97, por un presunto delito de abandono de destino, se cita y se llama al Soldado Francisco Rocamora Córdoba, hijo de Vicente y de María Magda, domiciliado últimamente en la avenida de la Vega, número 37, quinto B, segundo bloque, de Orihuela (Alicante), y con documento nacional de identidad 48.461.279, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado Togado Militar Territorial número 14, sito en el paseo de Reina Cristina, número 5, de Madrid, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y, con las seguridades convenientes, lo ingresen en prisión, a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 9 de diciembre de 1997.—El Juez Togado, Guillermo Pérez-Olivares Hinojosa.—72.367-F.

Juzgados militares

Moisés San Jaime García, nacido en Heemsker (Holanda), hijo de José y de Ana María, con documento nacional de identidad número 50.085.393, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Eduardo Dato, número 21, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado en diligencias preparatorias número 23/85/1995, seguida en su contra por un presunto delito de abandono de destino o residencia, artículos 119 y 119 bis, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculcado que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 28 de noviembre de 1997.—El Secretario Relator del Tribunal.—72.455-F.

Juzgados militares

Manuel Jesús Ruiz Carreras, nacido en Martos (Jaén), hijo de José y de Antonia, con documento nacional de identidad número 75.013.842, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Eduardo Dato, número 21, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por

auto dictado en sumario número 23/6/93, seguida en su contra por un presunto delito contra Hacienda en el ámbito militar, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculcado que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 9 de diciembre de 1997.—El Secretario Relator del Tribunal.—72.436-F.

Juzgados militares

José Carlos Pérez Perea, nacido en La Línea de la Concepción (Cádiz), hijo de Salvador y de Carmen, con documento nacional de identidad número 75.949.574, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Eduardo Dato, número 21, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado en sumario número 23/42/1995, seguida en su contra por un presunto delito de insulto a superior, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculcado que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 9 de diciembre de 1997.—El Secretario Relator del Tribunal.—72.428-F.

ANULACIONES

Juzgados civiles

Por la presente, que se expide en méritos del procedimiento oral, Ley 10/1980, número 5, de 1989 (dimanante previas 4.787/88), seguido en este Juzgado sobre robo, se deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 18 de octubre de 1990, interesando la busca y captura del acusado, René García, nacido en París (Francia) el día 11 de febrero de 1968, por haber sido habido.

Figueres, 27 de noviembre de 1997.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—72.544-F.

Juzgados militares

Queda nula y sin efecto la requisitoria correspondiente al Soldado de Infantería de Marina, militar de reemplazo, José Muñoz Martínez, hijo de Juan y de Isabel, natural de Almería, nacido el 22 de abril de 1978, con documento nacional de identidad número 34.860.927, inculcado por un presunto delito de abandono de destino, en las diligencias preparatorias número 23/57/1997, que se instruye por este Juzgado Togado Militar Territorial número 23, con sede en San Fernando (Cádiz), por haber sido habido, cuya requisitoria, de fecha 18 de noviembre del presente año, se encuentra pendiente de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Almería».

San Fernando, 9 de diciembre de 1997.—El Juez Togado, José Ramón Altisent Peñas.—72.473-F.

Juzgados militares

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifico: Que por resolución de esta fecha, dictada en las actuaciones relativas a sumario número 27/103/91, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas Ali Abdel-Lah Mohater, lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 28 de noviembre de 1997.—El Secretario Relator.—72.364-F.

Juzgados militares

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifico: Que por resolución de esta fecha, dictada en las actuaciones relativas a diligencias preparatorias número 27/21/96, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas Pedro Díaz Moreno, lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 1 de diciembre de 1997.—El Secretario Relator.—72.448-F.

Juzgados militares

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifico: Que por resolución de esta fecha, dictada en las actuaciones relativas a sumario número 23/13/90, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas Carlos Ruiz Navarro, lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 1 de diciembre de 1997.—El Secretario Relator.—72.442-F.

Juzgados militares

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifico: Que por resolución de esta fecha, dictada en las actuaciones relativas a diligencias preparatorias número 23/24/96, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas Ángel Maruny Mellado, lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 3 de diciembre de 1997.—El Secretario Relator.—72.460-F.

Juzgados militares

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifico: Que por resolución de esta fecha, dictada en las actuaciones relativas a diligencias preparatorias número 25/3/96, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas Mohamed Chelbat Chelbat, lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 5 de diciembre de 1997.—El Secretario Relator.—72.439-F.

Juzgados militares

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifico: Que por resolución de esta fecha, dictada en las actuaciones relativas a sumario número 27/21/95, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas Juan Antonio Albarracín Badía, lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 9 de diciembre de 1997.—El Secretario Relator.—72.421-F.

EDICTOS**Juzgados militares**

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y a los efectos de lo establecido en los artículos 124 y 130 del Reglamento de Reclutamiento del Servicio Militar, se notifica a los individuos más abajo relacionados que deberán incorporarse al servicio en la fecha y Unidad que se indican a continuación.

De no presentarse, incurrirán como faltos a incorporación en las responsabilidades penales o de otro carácter a que diera lugar.

Lugar y fecha de presentación: NIR 42. Cuartel de Instrucción de Marinería San Fernando, sito en Población Militar de San Carlos, San Fernando (Cádiz), 3 de marzo de 1998.

Apellidos y nombre: Gil Ojeda, Diego. Fecha de nacimiento: 29 de marzo de 1978. Documento nacional de identidad: 44.957.985. Lugar de nacimiento: Sevilla. Nombre de los padres: José María y Gloria.

Apellidos y nombre: Páez Domínguez, Rafael. Fecha de nacimiento: 25 de junio de 1978. Documento nacional de identidad: 47.504.57. Lugar de nacimiento: Sevilla. Nombre de los padres: Rafael y Ana.

Apellidos y nombre: Pecellin Romero, Francisco José. Fecha de nacimiento: 25 de agosto de 1978. Documento nacional de identidad: 28.623.332. Lugar de nacimiento: Sevilla. Nombre de los padres: Marcelino y Carmen.

72.478-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica a los jóvenes relacionados a continuación que se les cita para su incorporación al servicio militar en las fechas

y organismos que se citan a continuación, con expresión de apellidos y nombre, fecha de nacimiento, población de residencia y nombre de los padres:

Lugar y fecha de presentación: NIR Q3 (Base Militar de Araca), Araca-Vitoria (Álava). 18 de febrero de 1998.

Axpe Acera, Javier. 4 de mayo de 1976. Otxandio (Vizcaya). Julián y Teresa.

Azpiazu Rotaeché, Raúl. 25 de julio de 1974. Etxebarri (Vizcaya). Eduardo y Sebastiana.

Arana Legarreta-Echebarria, Arnatz. 29 de junio de 1976. Igorre (Vizcaya). Juan e Inés.

Carreño Pérez, Aratz. 19 de mayo de 1977. Bermeo (Vizcaya). Ramón y María Ángeles.

Arranz Romero, Alberto. 28 de octubre de 1974. Sestao (Vizcaya). Enrique y Ana.

Armaolea García, Joseba. 18 de diciembre de 1972. Sestao (Vizcaya). José y Rosa.

Lugar y fecha de presentación: NIR P3 (Bhelma III. Base Militar de Agoncillo), Agoncillo (La Rioja). 18 de febrero de 1998.

Vélez Gordebil, Jorge. 25 de julio de 1976. Leioa (Vizcaya). Ignacio y Julia.

Pinto Vieira, Antonio Joaquín. 20 de enero de 1973. Barakaldo (Vizcaya). Joaquín y Elena.

Piñeiro Plaza, Julio Andrés. 23 de febrero de 1976. Barakaldo (Vizcaya). Julio y María Luz.

Santos Bellido, Alberto. 28 de julio de 1976. Durango (Vizcaya). Fernando y Aurora.

Abad Inglés, Eneko. 8 de septiembre de 1974. Sestao (Vizcaya). Juan y María Pilar.

Lugar y fecha de presentación: NIR 02 (RING número 1. Base Militar de Castrillo del Val), Castrillo del Val (Burgos). 18 de febrero de 1998.

Muñoz Beitia, Francisco Antonio. 6 de mayo de 1976. Basauri (Vizcaya). Roberto y María Elena.

Lugar y fecha de presentación: NIR P5 (RAAA número 82. Base Militar de Agoncillo), Agoncillo (La Rioja). 18 de febrero de 1998.

Abásolo Chávarri, Eneko. 7 de abril de 1976. Iurreta (Vizcaya). Adolfo y María Amelia.

Albizu Pérez, Víctor. 29 de abril de 1976. Ondárroa (Vizcaya). Víctor y Aranzau.

Nora Ortiz, Juan José. 11 de octubre de 1972. Atxondo (Vizcaya). Eladio y Aurelia.

Orue Mendivil, Asier. 1 de mayo de 1976. Orduña (Vizcaya). Constantino y María Pilar.

Rullo Sánchez, Urtzi. 20 de abril de 1976. Ondárroa (Vizcaya). Juan y Amparo.

Sierra Alonso, José Ignacio. 25 de octubre de 1974. Bilbao (Vizcaya). José Luis y María Ángeles.

Urien Mazaga, Lander. 29 de mayo de 1976. Iurreta (Vizcaya). José Antonio y Ana María.

Urizar Maiztegui, Ibón. 1 de mayo de 1976. Zaldibar (Vizcaya). Eloy y Maite.

Urresti Uribe, Kirru. 13 de julio de 1974. Ondárroa (Vizcaya). Gaizka y Natividad.

Urturi Aldama, Gaizka. 13 de enero de 1973. Munguía (Vizcaya). Eduardo e Isabel.

Lugar y fecha de presentación: NIR 05 (Base Militar de Castrillo del Val), Castrillo del Val (Burgos). 18 de febrero de 1998.

Meñika Bilbao, Eneko. 28 de abril de 1976. Berango (Vizcaya). Juan María y María Nieves.

Manzarbeitia Mardaras, Gabriel. 7 de junio de 1976. Bilbao (Vizcaya). Sabino y Cristina.

Lugar y fecha de presentación: NIR Q1 (Rimix. Garellano número 45. Acuartelamiento Soyeches). Soyeches-Munguía (Vizcaya). 18 de febrero de 1998.

Mendizábal Sota, Adolfo. 27 de enero de 1976. Portugalete (Vizcaya). José Antonio y María Ángeles.

Ibarzábal Ansola, Koldo. 8 de mayo de 1976. Etxebarria (Vizcaya). José Manuel y María Cruz.

Iturbe Gallettebeitia, Asier. 23 de abril de 1976. Mendexa (Vizcaya). Miguel y Sabina.

Iturrieta Ruiz, Zigor. 14 de septiembre de 1974. Amorebieta-Echano (Vizcaya). José y Adoración.

Larrea Medina, Diego. 8 de julio de 1975. Bilbao (Vizcaya). Miguel y Antonia.

López Leoz, Igor. 28 de marzo de 1974. Basauri (Vizcaya). Tirso y Florencia.

García Esteban, Joseba Iñaki. 10 de mayo de 1974. Zaldibar (Vizcaya). Paulino y Adoración.

González García, Adolfo. 26 de mayo de 1976. Durango (Vizcaya). Antonio y Eulalia.

Gorrochategui Azanza, Asier. 11 de noviembre de 1972. Bilbao (Vizcaya). Ángel y María Teresa.

Guinea García, Unai. 9 de mayo de 1977. Bermeo (Vizcaya). Juan Francisco y María Natividad.

Elexpe Itoiz, Eduardo. 3 de agosto de 1976. Etxebarri (Vizcaya). José Javier y María Jesús.

Escauriaza Bareño, Igor. 13 de marzo de 1974. Getxo (Vizcaya). Antonio y Begoña.

Escribano Maiz, Pedro. 24 de diciembre de 1972. Bilbao (Vizcaya). Severiano y Ana María.

Fernández Snárez, Sergio. 18 de enero de 1974. Getxo (Vizcaya). Ignacio y Rosa María.

Goyoaga Larrocoetxea, Jesús. 18 de julio de 1974. Ceamuri (Vizcaya). Félix y María Belén.

Bilbao, 5 de diciembre de 1997.—El Comandante Jefe interino, Teodoro Álvarez Seco.—72.471-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica a los jóvenes relacionados a continuación que se les cita para su incorporación al servicio militar en la fecha y organismo que se citan a continuación:

Lugar y fecha de presentación: C. I. Marinería Ferrol, Arsenal Militar, 15490 Ferrol. 3 de marzo de 1998.

Apellidos y nombre: Cachafeiro del Valle, Enrique. Fecha de nacimiento: 23 de agosto de 1975. Población de residencia: Miami. Nombre de los padres: Julio y Ada Aurora.

Apellidos y nombre: Rodríguez Gómez, Carlos. Fecha de nacimiento: 4 de marzo de 1977. Población de residencia: La Coruña. Nombre de los padres: Luis y Francisca.

La Coruña, 3 de diciembre de 1997.—El Capitán de Fragata Jefe, Mariano Fisac Noblejas.—72.475-F.